

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD EL LUNES DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2015

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y veinte minutos del lunes, día diecinueve de octubre de dos mil quince, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Julio Andrade Ruiz.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

Vicepresidenta: D^a. Gemma del Corral Parra.

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D^a. M^a del Mar Martín Rojo, en sustitución de D^a. Francisca Bazalo Gallego.

D. Francisco Javier Pomares Fuertes.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Estefanía Martín Palop.

D. Daniel Pérez Morales.

D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, en sustitución de Gonzalo Sichar Moreno.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Secretaría Delegada:

- D^a. Begoña Casares Cervera.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, la Directora General de Derechos Sociales, Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, D^a Ruth Sarabia García, la Directora Técnica del Área de Derechos Sociales, D^a Mar Torres Casado de Amezúa, la Directora General del Área de Cultura, D^a Susana Martín Fernández, la Gerente de la sociedad municipal Más Cerca S.A.M., D^a Carmen Criado Cañas y el Jefe de Servicio de Administración de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales D. Joaquín Laguna Jiménez.

Sr. Presidente (D. Julio Andrade Ruiz): "Bueno, muy buenos días, ya un poco tarde.

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Comenzamos la Sesión Ordinaria de esta Comisión de Pleno con la lectura y aprobación del Acta de la Sesión del día 14 de septiembre. En relación al Acta, ¿alguna observación?

Bien. Pues queda el Acta aprobada.

Aprobada el acta por unanimidad.

NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, D^a GEMA DEL CORRAL PARRA, PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENTRADA A LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS DEL MUSEO CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO, A LA SALA DE EXPOSICIONES SITUADA EN PLAZA DE LA MERCED Nº 13 Y EL PRECIO DE ENTRADA COMBINADA A AMBOS ESPACIOS

Pasamos al Punto 2: Gemma.

Dña. Gemma del Corral Parra, Concejal Grupo Municipal Popular: "Gracias, Presidente.

Bueno, traemos a propuesta de esta Comisión una actualización en los... bueno, la aprobación de una actualización de los precios públicos de las entradas en los espacios expositivos del Museo Casa Natal Pablo Ruiz Picasso, la Sala de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Exposiciones situada en la Plaza de la Merced. Y una novedad dentro de esta propuesta, que es la entrada combinada a ambos espacios.

Bueno, como Uds. saben, la Casa Natal y la Sala de Exposiciones de la Plaza de la Merced número 13 vivieron una única actualización de precios, una última actualización de precios en el año 2012. Desde entonces no hemos vuelto a actualizar esos precios. Y bueno, parece lógico y normal que después de tres años podamos volver a estudiar esta propuesta para traerla a la Comisión.

Los precios de los que partimos son: dos euros en la Casa Natal, dos euros en la Sala Plaza de la Merced número 13. Pasaríamos de esos dos euros a tres euros en cada una de ellas, y tendríamos una combinada que pasaría de tres euros a cuatro euros.

La última vez que nosotros actualizamos estos precios significó una subida en visitantes, y obviamente, una subida considerable en los ingresos de la Casa Natal.

Para que Uds. se hagan una idea, un 80 por ciento de los visitantes de la Casa Natal son personas de fuera de Málaga, son extranjeros. Se encuentran con una Casa Natal cuyo precio es muy inferior a los equipamientos culturales de su entorno. Bueno, pues poner ejemplos más o menos de equipamientos en volumen parecido y tal, pues podríamos poner el ejemplo del Museo del Vino, que son cinco euros; el Centro de Arte de la Tauromaquia, que son seis euros; o el Museo del Automóvil, que son 7,50 euros. Pero por ser más exactos y más concretos, podríamos compararnos – que parece más lógico– con casas natales de otros espacios, de otros países, como puede ser la Casa Natal de Mozart en Salzburgo, que estamos hablando de diez euros su entrada; y la de Shakespeare en Inglaterra, que oscila entre 9,90 libras y 24,90 libras.

Es decir, tener en cuenta cualquier los turistas que nos visitan, muchos de ellos tienen como referencia estos presupuestos o estos precios...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Vaya, en principio, más o menos con estas explicaciones, podemos empezar a hablar.

Tan sólo decirles también que no es voluntad de la Casa Natal Picasso el no incentivar las visitas por parte de los malagueños. Para ello tenemos la visita gratuita en determinados momentos del año, como puede ser la Noche en Blanco, el Día de los Museos, etcétera, los domingos por la tarde. Y después tenemos un bono de seis euros para poder visitar tanto la Casa Natal como la Sala de la Plaza de la Merced número 13 cualquier día del año en cualquier momento. Con lo cual, cualquier malagueño puede acceder a este bono y puede visitar la Casa Natal.

Y bueno, pues eso son más o menos o grandes rasgos la propuesta que le traemos aquí.

Y ahora quedo también en el segundo turno por si hay alguna cuestión".

Sr. Presidente: "Gracias.

¿De Málaga para la Gente? Remedios".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Concejala Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Nosotros nos vamos a abstener en este Punto porque no se ha visto tampoco previamente en Comisión ni se nos ha consultado. Con lo cual, anunciar nuestra abstención".

Sr. Presidente: "Ciudadanos".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejala Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Sí. Bueno, la preocupación...

Bueno, primero buenos días a todos.

Nuestra preocupación era que el malagueño tuviese garantías de poder visitar estos Museos sin un incremento sustancial en lo que tenga que pagar. Como se mantienen estos horarios y la subida creemos que, bueno, que va destinada sobre todo al visitante de fuera y no es una subida excesiva, pues nosotros en principio vamos a votar a favor.

Lo que sí me gustaría de cara al futuro es que se pudiese plantear algún tipo de beneficio para el malagueño también, algún tipo de bonificación en los precios de la entrada a los museos.

Pero bueno, como esto va destinado principalmente a los visitantes, nosotros votaremos a favor".

Sr. Presidente: "Gracias.
Málaga Ahora".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejala Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí.

Bueno, entendemos que puede ser interesante lo que se propone de subir esos precios a los visitantes, pero nos faltan una serie de datos, como por ejemplo, qué porcentaje de coste cubrimos con precios públicos, cuánto –digamos– va a tener que... qué parte de la entrada es la que está asumiendo el Ayuntamiento sobre el número total de personas que van a visitarla –que se ha programado, se ha proyectado sobre eso–, el coste unitario que costaría cada una de las entradas. Es decir, si el combinado son catorce euros el coste y son cuatro euros el precio de la entrada, ahí hay una parte de déficit que no está cuantificada en la que el Ayuntamiento va a aportar. Más que nada por tener las cifras. Igualmente en la Sala de Exposiciones, el Museo Natal.

Y por otro lado, lo que sí animamos es a que cuando se justifiquen las razones de interés social público y cultural, que no dudamos que existan y que muchas veces podemos conocerlas todos, sean un poquito más razonadas que una línea en un informe, porque entendemos que realmente no es simplemente alegar que existen esas razones, sino explicarlas.

En este caso, por ejemplo, parece que está bastante claro, pero creo que se debe incluir un razonamiento de ese interés social y público en cada uno de los informes en los que el precio público no cubra el coste unitario de los servicios que se prestan".

Sr. Presidente: "Gracias.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Grupo Socialista".

D. Daniel Pérez Morales, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Sí. Buenos días.

Nosotros, desde el Grupo Socialista, nos vamos a abstener en esta actualización de precios.

Entendemos perfectamente que hacéis ahí un esfuerzo económico por parte del Ayuntamiento para que todos los malagueños puedan acceder de forma adecuada en función de las características de cada familia y también la situación propia de desempleados, si se encuentra alguna persona en situación de desempleo. Pero nosotros en esta actualización... Y entendemos que por mucho que se aumente el precio, no significa que vayan a venir más visitantes; posiblemente el incremento de visitantes que se pudo dar en la Casa Natal en el momento de la actualización es por el propio auge que se está dando de visita cultural en la ciudad de Málaga, y sobre todo potenciado por el Museo Picasso en Málaga, que es el atrayente y el factor principal que generan los museos en la ciudad de Málaga.

Por tanto, nosotros nos vamos a abstener en este Punto.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Segunda intervención, Gemma".

Sra. del Corral Parra: "Para intentar contestar a la Sra. Torralbo, le diré que el informe administrativo que tengo de los técnicos del Área de la Casa Natal Picasso es muy extenso y me plantea que no ha sido fácil determinar esos costes por los que Ud. pregunta.

Tenemos aquí, en la Sala –que por eso también le he dicho que pudiera venir, por si acaso habría que aclarar alguna cosa, independientemente de que podamos después plantear darle los informes técnicos–, a Joaquín Laguna, que está aquí. Si él quiere acercarse aquí y no le importa al resto de los Grupos, podría contestarle a la Sra. Torralbo, que él justo es el autor del informe y tiene la información que quizá a Ud. le pueda servir. Porque no es una fórmula fácil".

D. Joaquín Laguna Jiménez, del servicio de administración de la Casa Natal Picasso: "Buenos días a todos. Muchas gracias.

Bueno, realmente hay que elegir un criterio a la hora de determinar cuál es el coste que tenemos por cada tipo de entrada. El problema es que no hay una única entrada, con lo cual, sería fácil: dividimos el coste total entre el número de entradas; sino que hay distintos tipos de entradas: las individuales para cada uno de los espacios, y la combinada.

Para ello, el criterio que se siguió fue decir: bueno, qué proporción se venden de cada una, y en esa proporción repartimos los costes. Así lo que llegamos es a un coste unitario, a un coste teórico, sin duda, porque existe, es un criterio que elegimos de acuerdo con la Intervención General, y se llega a un coste unitario. Evidentemente, con nuestro... todos esos costes están en nuestro presupuesto. Quiero decir, no hay que dotar de ninguna forma extraordinariamente porque nosotros ya tenemos todos esos costes cubiertos porque son los servicios que ofrecemos normalmente, ¿no?

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Entonces, no hay una proporción hecha en ese informe de cuánto de los costes se cubren con la venta de entradas.

Es fácil, en cualquier caso, determinar los costes totales, ver los ingresos totales por la venta de entradas y por diferencia será lo que se cubre con la venta, ¿vale?".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Volvemos a la segunda intervención y última de los Grupos.

Málaga para la Gente...

¿Ciudadanos...? Nada.

¿Málaga Ahora?".

Sra. Torralbo Calzado: "Nada, sólo recordar lo de las zonas de interés que se justifiquen un poquito más allá de una frase.

Y que, bueno, nos vamos a abstener porque, bueno, hay cosillas que creemos que pueden estar mejor fundamentadas. Aun así, entendemos que puede ser una medida interesante".

Sr. Presidente: "Gracias.

¿PSOE? Nada.

Vamos a la votación de este Punto.

Adelante".

Sra. Secretaria: "6 votos a favor y 5 abstenciones".

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 2 del orden del día: Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, Dña. Gema del Corral Parra, para la aprobación del precio público para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, Dña. Gema del Corral Parra.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, A LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Es misión de la Agencia la gestión de los espacios expositivos municipales que no cuenten con un órgano propio de gestión, o cuya gestión no se halle transferida, especialmente mediante la realización de exposiciones de los fondos artísticos que poseen dichos espacios.

La Agencia gestiona, entre otros, el Museo Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso, donde se exhiben nuestros fondos artísticos y exposiciones organizadas con fondos de otras instituciones prestadoras.

Para que los precios de entrada a visitar los espacios expositivos de la Agencia tengan un precio de venta asequible al público y acorde con los precios de mercado de servicios similares, se han propuesto la actualización de los precios vigentes de entrada a la Casa Natal, a la Sala de Exposiciones de Plaza de la Merced, nº 13, y la entrada combinada a ambos espacios.

De acuerdo con lo expuesto, se propone a esta Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud la adopción de los siguientes ACUERDOS para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Fijar los precios públicos de entrada a la Casa Natal, a la Sala de Exposiciones de Plaza de la Merced, nº 13, y la entrada combinada a ambos espacios como se detalla a continuación:

- Entrada combinada Museo Casa Natal y Sala de Exposiciones: 4,00 €. (Reducida: 2,50 €)
- Entrada a la Sala de Exposiciones: 3,00 €. (Reducida: 2,00 €)
- Entrada al Museo Casa Natal: 3,00 €. (Reducida: 2,00 €)”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 6 votos a favor (5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), y con 5 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Málaga Ahora y Grupo Municipal Málaga para la Gente.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Pasamos al Punto 3, que entiendo que es similar que así se ha mezclado en el debate, pero por si quiere la proponente...".

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, D^a GEMA DEL CORRAL PARRA, PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS EN CONCEPTO DE ENTRADAS PARA GRUPOS, VISITAS GUIADAS A CENTRO ABIERTO Y CERRADO PARA GRUPOS, ENTRADAS COMBINADAS A VARIOS CENTROS Y VENTA DE ENTRADAS CON INTERMEDIACIÓN PARA EL MUSEO DE CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y SALA DE EXPOSICIONES, CENTRE POMPIDOU MÁLAGA Y A LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO

Sra. del Corral Parra: "No es un punto similar al anterior, es un punto radicalmente distinto. En este caso lo que proponemos es la aprobación de cinco tarifas nuevas, cinco tarifas que no existían; en el anterior Punto estábamos hablando de una actualización de las tarifas actualmente en la Casa Natal y en la Sala de la Plaza de la Merced y la combinada.

Aquí hablamos de cinco propuestas de nuevos precios públicos.

Como Uds. saben, es reciente la apertura del Centro Pompidou y del Museo de Arte Estatal Ruso. Dentro de todo, la información que hemos ido obteniendo en estos meses que nos ha facilitado el seguir avanzando en esto... mejorar el trabajo que se realiza en estos espacios expositivos, parte de la información que hemos ido adquiriendo es la necesidad de dar respuesta a determinadas demandas por parte de los visitantes. Esas demandas podríamos verlas resueltas a través de cinco tarifas nuevas en cinco puntos distintos. Es decir, una tarifa de entrada de grupos, una tarifa de visita guiada a centro abierto, otra tarifa de visita guiada a centro cerrado –todos para grupos, estamos hablando–, y la entrada combinada a varios centros, y la venta de entradas con intermediación de otras empresas.

Estas cinco tarifas nuevas estamos hablando de que se generan para poder, no sólo ser mucho más competitivo a la hora de negociar con tour operadores que nos traen un número considerable de personas y para las que necesitamos tener unas herramientas que nos permitan negociar con ellos este tipo de precios y no perder así ningún visitante, y sobre todo no perder ningún grupo, que significaría subir el número de visitantes considerablemente.

Y entendemos que esta propuesta puede ser apoyada por todos los Grupos Políticos porque significa al final un ahorro de aproximadamente un 20 por ciento respecto a los costes de las entradas por separado.



Pensamos que daríamos respuesta claramente a todas las circunstancias que se nos están planteando en estos museos, y seríamos mucho más competitivos y mucho más eficaces a la hora de atraer visitantes de pago a estos equipamientos. Y al final, bueno, pues todo esto redundará sin duda en una mejora de los dos equipamientos y sin duda en unos ingresos mayores para los mismos.

En definitiva, esa es la propuesta que traemos, que espero que sea apoyada por todos los Grupos.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Málaga para la Gente".

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros, como manifestamos en el anterior Punto, es una propuesta que ya se nos viene dada, donde se nos ha dado participación al resto de Grupos. Con lo cual, nosotros nos vamos a abstener en este Punto también".

Sr. Presidente: "Gracias.
Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros todo lo que sea aumentar la oferta de entradas y las modalidades para atraer a más público a nuestros museos, nosotros votaremos a favor siempre".

Sr. Presidente: "Gracias.
Ysabel".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Igual que en el Punto anterior, hay algún aspecto en cuanto al tema económico.

El cálculo lo entiendo, pero en cambio, por ejemplo, la opción número 3 de tarifas para grupos con visitas guiadas a centro cerrado, precisamente la pérdida que supone de ingresos en cuanto al Museo Ruso, que se establece en 60 euros y hay una rebaja de 3,86 sobre el coste total, y no cubriendo, por tanto, los costes estimados, tampoco hay una justificación; y veo que siempre es el Museo Ruso el que tiene como mayores rebajas respecto a los costes.

Entonces, bueno, pues yo hemos visto también que en el Punto 4 referido a los precios públicos con empresas o entidades, hay un descuento. Yo entiendo que hay que fomentar que vengan grupos y tal, pero al fin y al cabo luego ese descuento sobre... –además, que el coste es bastante más elevado– lo estamos cubriendo con los ingresos públicos del resto de los malagueños. Entonces, ahí hay una duda de que hasta qué cierto punto en algunos de estos espacios expositivos los precios son los más correctos los que se han estipulado como precios públicos.

Por ello nos vamos a abstener, aunque sí entendemos que una política de visitas en grupo y algunas de ellas combinadas, son interesantes.

Más dudas tengo para el tema de centro cerrado, o incluso el descuento establecido con otras empresas o entidades.

Gracias".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Sr. Presidente: "Gracias.
PSOE".

Sr. Pérez Morales: "Sí. Nosotros entendemos que la modificación de las tarifas o la propuesta que se hace de tarifas públicas viene a favorecer lo que es la promoción museos, en tanto en cuanto da la oportunidad de tener mayor oferta, y sobre todo, como se ha explicado por parte del Equipo de Gobierno, es para intentar fomentar que vengan más turísticas o que puedan hacer entradas de pago.

Nosotros, desde el Grupo Socialista, nos vamos a abstener porque queremos valorar también el cómputo de un año completo para saber exactamente el número de visitantes que han visitado los museos para comprobar también cuántas entradas se han comprado y, por tanto, se ha beneficiado esta propuesta que ha hecho el Equipo de Gobierno. Y por otro lado, también para comprobar el número de visitantes que entran de manera gratuita.

Lógicamente, nosotros, igual que ha pronunciado Málaga para la Gente, no hemos participado de esta valoración, y por tanto, si nosotros con nuestra abstención vamos a favorecer en este caso –no sólo nosotros porque Ciudadanos lo ha votado– el voto favorable, pero nosotros con la abstención también favorecemos el hecho de que salgan adelante estos precios públicos.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.
Turno, si es necesario".

Sra. del Corral Parra: "Bueno, pues por concretar, solamente intentar responder.

Bueno, nosotros hemos planteado este estudio de estas tarifas por grupo con una dificultad añadida: no es habitual –aunque a Uds. les parezca sorprendente– encontrarnos esta tarifa en museos importantes, no sólo de nuestro país, sino de fuera de nuestro país. Incluso en nuestra propia ciudad no todos los museos tienen una entrada para grupos, exclusivamente lo tiene el Museo Picasso Málaga.

Y utilizando justamente la fórmula del Museo Picasso Málaga, que lo que plantea es una rebaja del 20 por ciento en la propia tarifa unitaria de entrada unitaria del Museo, nosotros hemos copiado exactamente el mismo modelo: hemos rebajado un 20 por ciento sobre la entrada individual, redondeando por defecto la fracción de 50 céntimos de euro más próxima. Y de ahí sale la tarifa que hemos planteado, copiando un poco el modelo del Museo Picasso, que, como ya les digo, es complicado encontrar en otros museos puesto que ni el Reina Sofía, ni el Thyssen, ni ningún museo... ni el Museo Nacional del Centro de Arte Sofía, ni el Prado, por ejemplo, tienen entrada de grupo. Con lo cual, esta dificultad la hemos solventado así porque creemos que –repetimos– que es una mejora considerable dentro de los servicios que pueden prestar estos equipamientos.

Y después, respecto a la participación de la Oposición con carácter previo, por contestarle a Remedios, es que este Punto no lo podemos traer en otro foro que no sea la Comisión de Pleno; no puede formar parte del Consejo de la Casa Natal,

sino que tiene que pasar por Comisión de Pleno. De ahí ha sido el no pasarlo previamente por Consejo, ¿vale? Solamente esa aclaración".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

¿Alguna intervención de algún Grupo en segundo turno?

Bien. Pues procedemos a votación".

Sra. Secretaria: "6 votos a favor y 5 abstenciones".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 3 del orden del día: Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, Dña. Gema del Corral Parra, para la aprobación del precio público para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, Dña. Gema del Corral Parra.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, A LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Es misión de la Agencia la gestión de los espacios expositivos municipales que no cuenten con un órgano propio de gestión, o cuya gestión no se halle transferida, especialmente mediante la realización de exposiciones de los fondos artísticos que poseen dichos espacios.

La Agencia gestiona el Museo Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso, el Centre Pompidou Málaga y la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Los tres espacios museísticos cuentan con precios de entrada a sus exposiciones, y se pretenden establecer también los distintos precios públicos para grupos, con visita guiada, con intermediación, o entradas conjuntas a los mismos, de cara a ampliar la oferta de servicios e incrementar el número de visitantes a nuestras instalaciones.

De acuerdo con lo expuesto, se propone a esta Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud la adopción de los siguientes ACUERDOS para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Fijar cinco nuevos precios públicos, en cada uno de los cuales se establecen unas tarifas especiales correspondientes a entrada de grupos, grupos con visita guiada a centro abierto y cerrado, venta de entradas con intermediación y venta de entradas conjuntas, referidos a los espacios museísticos gestionados por la Agencia, como se detalla a continuación:

- **Tarifa especial para grupos:**

Centre Pompidou Málaga: 7,00 €

Colección del Museo Ruso de San Petersburgo: 6,00 €

Museo Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso: 3,00 €

- **Tarifa para grupo con visita guiada a centro abierto:**

Museo Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso: 5,50 €

Centre Pompidou Málaga: 10,50 €

Colección del Museo Ruso de San Petersburgo: 9,50 €

- **Tarifa especial para grupo con visita guiada a centro cerrado:**

Museo Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso: 24,00 €

Centre Pompidou Málaga: 65,00 €

Colección del Museo Ruso de San Petersburgo: 60,00 €

- **Precio público con intermediación de otras empresas o entidades:**

Centre Pompidou Málaga: 6,00 €

Colección del Museo Ruso de San Petersburgo: 5,50 €

Museo Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso: 2,50 €

- **Entrada conjunta:**

Centre Pompidou Málaga+ Colección Museo Ruso + Casa Natal Picasso: 16,50 €
(reducida, 9,50 €)

Centre Pompidou Málaga + Colección Museo Ruso: 13,50 € (reducida, 7,50 €)

Centre Pompidou Málaga + Casa Natal Picasso: 10,00 € (reducida, 6,00 €)

Colección Museo Ruso + Casa Natal Picasso: 9,50 € (reducida, 5,00 €)

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 6 votos a favor (5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), y con 5 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Málaga Ahora y Grupo Municipal Málaga para la Gente.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Aprovecho, que no lo hice antes, para saludar al público que nos acompaña y al público que nos acompaña en la Sesión también retransmitida por internet.

Pasamos al Punto Cuarto: Gemma.

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, D^ª GEMA DEL CORRAL PARRA, PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL LIBRO-CATÁLOGO "PICASSO. LAS METAMORFOSIS DE OVIDIO".

Sra. del Corral Parra: "Muchísimas gracias, Presidente.

Bueno, este es otro Punto de los que habitualmente traemos a la Comisión, que es la aprobación del precio público de una publicación de la Casa Natal Picasso.

Ya sabéis que nosotros celebramos todos los años el «Octubre Picassiano», y dentro del «Octubre Picassiano» pero también a lo largo de todo el año, uno de los objetivos primordiales de la Agencia es difundir la obra y la figura de Picasso, fundamentalmente mediante exposiciones y publicaciones de los fondos artísticos que poseemos y que nos dan esa capacidad de poder gestionarlos y poder trabajar con ellos sacándole un rendimiento.

En este caso, se ha realizado la exposición «Picasso: la metamorfosis de Ovidio», y se ha editado un catálogo con las obras que componen la exposición. Dentro de nuestras labores está el fijar un precio público para ese catálogo, que en este caso proponemos a la Comisión que sea un precio público de 24,04 euros, con IVA 25 euros.

Someto a la votación del resto de Grupos Políticos.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias. Buenos días.
Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Bueno, pues sí es interesante la difusión de la figura de Picasso, así como promocionar la investigación y todo lo referente al pintor; estamos de acuerdo. Pero en cuanto al precio de la obra entendemos que es una propuesta del Equipo de Gobierno y nosotros nos vamos a abstener también".

Sr. Presidente: "Gracias.
Ysabel...
Ay, perdón. Alejandro".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, nosotros en este Punto también nos vamos a abstener, porque, bueno, no tenemos a lo mejor la información suficiente para tomar otra decisión, y vamos, no vamos a decir que no, pero nos abstenemos".

Sr. Presidente: "Gracias.
Ysabel".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, nosotros nos vamos a abstener.

Está claro que el coste de la edición es bastante alto y que, bueno, aun así, hay que poner un precio, y un precio que a veces tiene que ser accesible para el público, pero no sabemos si es el más correcto porque, además, nos falta el informe de Asesoría Jurídica, como consta en el informe de Intervención.

Entonces, bueno, tenemos dudas de si ese es el precio mejor calculado".

Sr. Presidente: "Gracias.
PSOE".

Sr. Pérez Morales: "Sí. Nosotros, desde el Grupo Socialista, también nos vamos a abstener. Y como la vez anterior, en la Comisión anterior de Cultura, igual que pasa en esta y posiblemente pueda pasar para la siguiente, si la Concejala Delegada del Área de Cultura previamente si puede mantener algún tipo de reunión cuando vengan a Pleno este tipo de mociones, pues lógicamente nos servirá también para tener un criterio más favorable.

Pero nosotros vamos a favorecer que salga adelante y nos vamos a abstener".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Si es necesario un segundo turno, Gemma".

Sra. del Corral Parra: "Bueno, tan sólo concretar que, efectivamente, el expediente tiene los informes preceptivos y el expediente fija un precio que está muy por debajo del coste de producción del catálogo, cuyo coste unitario por libro estaríamos hablando de 67,31 euros.

Y concretar también para los miembros de la Oposición que el expediente incluye un informe económico-financiero, como exige el Artículo 26.2 de la Ley 8/1989, ¿vale?, que nos obliga y nos conmina a no cubrir el coste total de la actividad y que sea un precio, efectivamente, público, que en este caso hemos fijado en 25 euros con IVA incluido, que frente a los 67,31 marca una diferencia importante dentro de la rebaja del catálogo.

Solamente ese matiz.
Muchísimas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.
¿Hay alguna otra intervención en segundo turno, Ysabel...?
Remedios, perdón. ¿Quería intervenir Remedios?".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Sra. Torralbo Calzado: "No, que la diferencia en este caso nos cuesta... bueno, sobre el coste que se ha establecido como precio público son 43,27 que tenemos que asumir de coste de ese libro, que sí se garantiza siempre el porcentaje de beneficio tanto para la editorial como a la distribuidora en un 50 por ciento y que, hombre, queríamos más justificación y más motivación de que ese es el precio adecuado y el interés.

Y que sí, que falta el informe jurídico porque lo dice el Interventor, por lo menos en la documentación que tenemos. Entonces, bueno, crea dudas. Podría ser un expediente un poquito más completo y más razonado, porque estamos hablando del coste de cada libro de 43 euros que va a aportar el Ayuntamiento los recursos de todos para la venta de ese libro para que así se mantengan los beneficios de los distribuidores y de los editores.

Entonces, creo que ahí habría que haber incidido más en ese interés de ese precio.

Gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.

¿Alguna intervención más?

Pues pasamos a votación".

Sra. Secretaria: "5 votos a favor y 6 abstenciones".

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 4 del orden del día: Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, Dña. Gema del Corral Parra, para la aprobación del precio público para el libro-catálogo Picasso. Las Metamorfosis de Ovidio.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Propuesta que presenta la Vicepresidenta de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, Dña. Gema del Corral Parra.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE



En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA QUE PRESENTA LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, A LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Es misión de la Agencia difundir la obra y la figura de Picasso, especialmente mediante exposiciones y publicaciones de los fondos artísticos que poseemos. Igualmente, se aplica este criterio con autores coetáneos, relacionados con Picasso o relacionados con las vanguardias artísticas.

Con tal motivo, se ha realizado la exposición *Picasso. Las Metamorfosis de Ovidio* y se ha editado el catálogo con las obras que componen la exposición.

Para que dicha publicación tenga un precio de venta asequible al público, y a tenor del interés cultural que ostentan, pues implican la difusión de las actividades de la Fundación y de la figura de Pablo Ruiz Picasso, se ha propuesto un precio público por debajo del coste de producción del mismo.

De acuerdo con lo expuesto, se propone a esta Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud la adopción de los siguientes ACUERDOS para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Fijar el precio público del libro-catálogo *Picasso. Las Metamorfosis de Ovidio* en 24,04 € (con IVA, 25,00 €)."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular, y con 6 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Málaga Ahora, Grupo Municipal Ciudadanos y Grupo Municipal Málaga para la Gente.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sr. Presidente: "Bien. Me pide Alejandro Carballo, de Ciudadanos, si pudiéramos adelantar el Punto 14, ya que hay algún bebé en la Sala y es la Moción que se presenta relativa al mal estado de los aseos de los centros escolares.

¿Hay algún inconveniente por los Grupos de adelantarlo?

Si, además, se quiere también que se adelante el otro Punto...



Sí... Sí, correcto. Digo: después de este, si queréis, también aprovechamos y debatimos el 13 y el 15, que es el de Teatinos, y así nos quitamos todo lo que sea de público. Si les parece bien, vaya.

También está el 5.

Bueno, hacemos el 14, después pasamos al 5, y después también hay otra intervención previa en Teatinos. No hay ningún problema. Si no hay ningún problema, lo adelantamos, venga.

PUNTO Nº 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, D. ALEJANDRO DAMIÁN CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA AL MAL ESTADO DE LOS ASEOS DE LOS CENTROS ESCOLARES EN MÁLAGA

Hay una petición, me dicen que Mercedes Viñolo. ¿Está en la Sala? Adelante. Puede coger el atril que vamos a estrenar para el público".

Dña. Mercedes Viñolo, representante de las madres y padres de los alumnos del Colegio Cayetano Bolívar: "Sí. ¿Bien? Muy buenos días a todos, y muchísimas gracias por escucharnos por lo menos un poquito.

Nosotras venimos... somos madres del Colegio Cayetano Bolívar, que pertenece al Distrito número 9, concretamente a la Barriada de Santa Rosalía. Llevamos ya muchos años alegando y protestando por el tema de las prefabricadas que hay en el centro. Sabemos que es bastante complicado este tema, ¿vale?, que echar abajo un pequeño edificio –entre comillas– y hacer de obra otro es bastante difícil.

Lo que sí queremos solicitar es, por lo menos, lo que es la adecuación de los baños. Porque los baños que se encuentran allí son para niños de guardería infantil, y los niños que están en esas prefabricadas son niños de tercero y quinto de Primaria básicamente. Hay veces que están de cuarto, otras veces de están de sexto,... Entonces, tanto lo que son los lavabos como lo que es el sanitario en sí es bastante difícil su uso por nuestros hijos.

Y vamos, somos representación de varios niños de varias edades, porque en algún momento todos los cursos pasarán, bien tercero o bien cuarto; todos los niños pasan por esas aulas.

También hay insectos, hay pequeños mamíferos –dejémoslo así–, hay algunos cables sueltos y tal,... Entonces, por lo menos, por lo menos queremos la adecuación de lo que es los baños y las zonas de lo que es más seguro para los niños.

Era simplemente eso".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Mercedes.

Aprovecho para decir que estamos haciendo una interpretación flexible del Reglamento, ya que sabe que Ud. que el público sólo podría intervenir en Ruegos y

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Preguntas. Pero igual que se ha hecho en otras comisiones, estamos accediendo a estas intervenciones.

Muchas gracias. Pasan a contestarle".

Sra. Viñolo: "Muchas gracias".

Sr. Presidente: "El proponente, Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Bueno, añadir a lo que comentaba esta madre que es cierto que, sí, que ya se ha intervenido aquí en otra ocasión, en este mismo Salón, que hay un Plan de la Junta de Andalucía para ir sustituyendo estas casas... – perdón– estos colegios y estas aulas prefabricadas por edificios.

Pero bueno, lo que sí creemos que mientras que eso ocurre, que normalmente suelen ser tiempos no demasiado cortos, por desgracia, hay que adecuar las instalaciones y hay que adecuarlas porque allí siguen habiendo niños hoy, mañana, dentro de un mes, el año que viene probablemente, dentro de dos años probablemente seguirán estando en esas aulas. Y entonces, lo que creemos es que esas instalaciones deben de adecuarse a día de hoy. Y no solamente las prefabricadas... o sea, es extensible a muchísimos colegios de la ciudad.

Entonces, aquí hay una doble responsabilidad: Junta de Andalucía por la infraestructura en sí, y luego también por parte del Ayuntamiento, porque LIMPOSAM es la empresa que se encarga de mantener la limpieza en estos centros escolares. Y los propios trabajadores de LIMPOSAM dicen que, bueno, que es un poco deficiente la organización y la estructura que tienen para... ni son personal suficiente, ni tienen las horas de trabajo suficiente para desarrollar la labor como debería de ser, y más teniendo en cuenta que son niños los que están allí. Y los niños ya sabemos cómo se las gastan en estas situaciones.

Entonces, por eso: simplemente un poquito de conciencia, un poquito de voluntad política para intentar mejorar en lo posible estas instalaciones mientras que se llega a su sustitución.

Y bueno, y paso a leer los puntos que proponemos votar.

Como primer punto: *«Reforzar la limpieza de los centros educativos, en especial los aseos de los colegios, proporcionando el personal y los medios suficientes a la empresa LIMPOSAM para que se puedan atender correctamente las necesidades de cada nuestro».*

Y como punto segundo: *«Instar a la Junta de Andalucía a dotar de instalaciones adecuadas a los módulos prefabricados, especialmente en cuestiones como los baños; y acelerar la sustitución de estas instalaciones por edificios de construcción que permitan al alumnado desarrollar su actividad con dignidad y en igualdad de condiciones con el resto de la población escolar».*

Solamente eso".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Remedios".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Nosotros dar las gracias a la portavoz de las madres por habernos hecho llegar la voz de lo que es un botón de muestra de lo que es la realidad de la mayoría de los colegios en Málaga.

Nosotros ya discutimos aquí una moción para ir quitando paulatinamente estos módulos prefabricados, que algunos llevan hasta treinta años.

Decir que estamos de acuerdo y que también llevaremos a Pleno una moción sobre LIMPOSAM.

Esta situación viene dada –y hay que decirlo así de claro– por los recortes que ha habido en la empresa LIMPOSAM en estos últimos cinco años. Hay un 28 por ciento de recortes en personal fijo, o sea, no se cubren bajas largas, no se cubren jubilaciones; y un 94 por ciento en el personal eventual, que es el que refuerza a la plantilla estable –digamos– de LIMPOSAM para acometer la limpieza a fondo previo a los colegios.

Siempre, siempre desde mi formación política, Izquierda Unida, ahora Grupo Municipal Málaga para la Gente, hemos hecho una moción al inicio de curso escolar porque siempre, siempre les coge el toro. Les coge el toro en cuanto a medios, los colegios... empieza el curso escolar y no están en condiciones para iniciar este curso por distintos motivos: por escasez de plantilla, porque los colegios no se quedan bien recogidos y no se puede hacer bien la limpieza,... Con lo cual, estamos totalmente de acuerdo.

Es más, nosotros proponemos que se doten, además, todos los colegios públicos de Málaga de un cuartillo de limpieza. Muchos carecen incluso de un cuarto de limpieza donde estos productos estén custodiados, estén bajo llave; así como los trabajadores de LIMPOSAM tengan un vestuario donde cambiarse a la hora de realizar su labor cotidiana.

Son unas demandas con una especie de enmienda también que hacemos, y una propuesta que hacemos a la Moción de Ciudadanos para reforzarla y apoyarla sin duda".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Ysabel".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, ha habido diferentes mociones instando a la Junta, porque obviamente el tema de los módulos prefabricados, las caracolas, ya bueno, es un tema muy problemático. Se han hecho descripciones aquí de las condiciones de falta de higiene total que ha habido debajo de esos módulos cuando se han retirado algunos. Y realmente es un problema muy preocupante y que, por supuesto, por un derecho a la Educación que todos los niños y niñas de este país tienen que tener en condiciones de salubridad y, bueno, decente; por supuesto es primordial resolver.

Pero también es primordial resolver esas condiciones higiénicas en los centros, esa atención al cuidado de los mismos, a que se lleven a cabo las medidas necesarias para que el personal, además, de LIMPOSAM, como se ha dicho por Málaga para la Gente, tenga garantizado también un trabajo digno de manera que no estén sometidos a situaciones de desplazamientos para realizar trabajos de media hora y volver a tener que moverse a otro sitio para volver a trabajar media hora en otro centro y estar en una situación de estrés continuo de mala praxis en su trabajo por no

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

poder realizarla en las condiciones adecuadas. Y para que ello sí que debe dotarse de las medidas necesarias para que los centros estén en condiciones y el personal pueda prestar sus tareas laborales en condiciones.

Y por eso LIMPOSAM la situación que tiene actualmente es bastante crítica. Hay muchas personas que ya no pueden seguir en esas condiciones y constantemente se les nota que la tensión y el estrés por una cosa tan básica como es la limpieza, como es la higiene y no podemos cumplir con su cometido, bueno, pues las consecuencias están ahí y las están sufriendo los niños y las están sufriendo muchísimos edificios públicos en esta ciudad.

Por ello apoyaremos cualquier medida que sea para reforzar sus labores de prestación de servicio en la empresa, así como mejorar, por supuesto, las condiciones higiénicas de estos colegios y la adecuación. Que la Junta tiene que actuar ya porque ya no se puede permitir que pase más tiempo en estas condiciones donde los niños no pueden estudiar adecuadamente".

Sr. Presidente: "Gracias.
Daniel".

Sr. Pérez Morales: "Sí. Buenos días nuevamente. Y lógicamente dar las gracias a Mercedes Viñolo en representación de las madres que estáis aquí en el día de hoy, que habéis avalado esta Moción que presenta el Grupo Ciudadanos y el Sr. Carballo en este caso concreto, que nosotros, desde el Grupo Socialista vamos a votar favorablemente a los dos puntos.

Y lógicamente, destacamos la situación en la que se encuentra la empresa LIMPOSAM. Si bien es cierto, sabemos perfectamente que no se han cubierto las bajas, que las horas que se están dando en contratación eventual han disminuido, lógicamente esto está en detrimento del aseo de la propia limpieza que se tenga que dar en los colegios públicos.

Por tanto, nosotros en ese punto vamos a votarlo favorablemente.

Entendemos, lógicamente, que habrá que hacer un plan de desratización y sobre todo de control contra las plagas de cucarachas, porque lógicamente esa situación el Ayuntamiento cuenta con medios a través de los servicios operativos para que se pueda cumplir y se dé en las situaciones lógicas y de garantía para los alumnos que están escolarizados.

Y por otro lado, nosotros, desde el punto número 2 también estamos de acuerdo en instar a la Junta a que las instalaciones que se pongan como aulas prefabricadas en tanto en cuanto se están construyendo los centros de construcción nueva sean adaptados también a los alumnos en función del ciclo educativo en el que se encuentre. Y lógicamente, como nosotros apoyamos en el último Pleno una Moción presentada por otro Grupo Político que decía que se hiciera un plan de erradicación de las aulas prefabricadas, que ya está en marcha, y que lógicamente nosotros lo apoyamos porque queremos que a la mayor brevedad todas las aulas que haya en la ciudad de Málaga sean de construcción y no haya ninguna que sea aula prefabricada.

Muchísimas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.



Por el Grupo Popular, Gemma".

Sra. del Corral Parra: "Bueno, pues yo quiero darles las gracias y saludar a las madres y padres, a Mercedes Viñolo en representación de ellos.

Y decir solamente una cosa, que ya la había comentado con el compañero de Ciudadanos. El primer punto de esta Moción desgraciadamente no se puede tratar en esta Comisión puesto que nosotros no somos los competentes para tratar ni para adquirir compromisos respecto a la empresa LIMPOSAM. Existe la Comisión de Medio Ambiente y es allí donde tenemos que discutir esta propuesta.

En consecuencia, le hice una propuesta de enmienda a Alejandro Carballo, que dice así: *«Instar al Área de Medio Ambiente a que estudie a la mayor brevedad la posibilidad de reforzar la limpieza de los centros educativos»*, y ya continúa hasta el final del primer punto de la Moción de Alejandro.

Y el segundo punto sí forma parte de esta Comisión, y obviamente, lo vamos a apoyar.

Solamente matizar y concretar que, efectivamente, nos estamos encontrando –y ya lo hemos hablado en la anterior Moción de hace un Pleno– nos estamos encontrando en una situación de existencia todavía de infraestructuras que no están en la altura de las necesidades de los alumnos. Y eso nos obliga a tener un exceso de celo en el mantenimiento de esas infraestructuras. Pero al final por mucho esfuerzo que podamos hacer, estamos manteniendo unas infraestructuras que eran de carácter temporal y que se han convertido, desgraciadamente por la falta de celeridad a la hora de desmantelarlas, en estructuras que han sido con un carácter permanente y que no cumplen obviamente los requisitos de higiene ni de dignidad que debería de ser deseable para todos los colegios de la ciudad.

En consecuencia, lo que es importante es que ese compromiso de desmantelar las aulas prefabricadas lo antes posible sea un compromiso real; porque a partir de ahí, el Ayuntamiento encontrará más capacidad para poder mantener esos equipamientos.

Así que nada, nosotros vamos a hacerle esta enmienda al primer punto para que se discuta allí donde puede realmente tomarse la decisión del refuerzo del personal y del refuerzo del trabajo, que es en la Comisión de Medio Ambiente. Y la segunda, pues apoyamos al Grupo Ciudadanos.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Sí, Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, nosotros vamos a aceptar la enmienda porque si se debe tratar en otra Comisión, no hay ningún problema.

Solamente decir que, bueno, si vemos que no se cumple, entonces, volveremos a llevar otra moción a esa otra Comisión.

Luego me gustaría enseñar, que antes no lo he hecho, dos fotografías –no sé si lo podéis ver– que así es como están los servicios de los baños de estos colegios. Es que, perdón por la palabra, pero es que da asco; o sea, da asco entrar en estos baños. Y aquí entrar niños, niños que tienen de cuatro años hacia arriba. Es que es

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

una pena, sinceramente. Y creemos que, vamos, debe tomarse medidas inmediatas, inmediatas para solucionar este problema.

Y entonces, aquí, en el Grupo Socialista, que sé que podéis apretar un poquito las tuercas, pues intentar hacerlo por lo menos para que mientras se sustituyen o no estos colegios, pues por lo menos que se respete a los niños en este sentido.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.
Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Desde Málaga para la Gente entendemos que no se puede esperar ni a que estén desmanteladas las aulas prefabricadas para acometer la limpieza en estos centros y para reforzar LIMPOSAM lo que yo he denunciado anteriormente: la escasez de contratos, la merma en la plantilla,... No debe ser excusa para no acometerlo.

Nosotros entendemos que si la Moción en su integridad ha venido a esta Comisión es objeto de debate, y nosotros la vamos a aprobar. Y vamos a aprobar, y lo que no queremos es que muera aquí el punto número 1, que acabe aquí y se diluya y no se vuelva a retomar porque, claro, después vendrá a la Comisión de Medio Ambiente pero ya no le ha dado tiempo a él a presentarla.

Nosotros, desde luego, ya anunciamos que a Pleno va una exclusivamente de LIMPOSAM donde acometeremos también estos temas. Con lo cual, esperemos que no muera aquí. Nosotros la llevaremos a Pleno directamente, a Pleno del día 29, una sobre LIMPOSAM únicamente.

Con lo cual, apoyamos la Moción, apoyamos lo que diga el ponente, claro".

Sr. Presidente: "Gracias.
Ysabel".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. En el mismo sentido: que bueno, que la Moción ha entrado con un acuerdo, y que en este acuerdo nosotros lo respetamos.

Ahora bien, el ponente será libre de decidir la transacción que lleva a cabo sobre ella. Pero entendemos que a lo mejor en algún aspecto... Bueno, lo de reforzar la empresa, pues sí, la empresa dependerá también del Área correspondiente; pero la de reforzar la limpieza en los centros educativos tal como se enuncia, en especial los colegios, sí que puede ser una medida de esta Comisión. Pero en fin, bueno, eso ya es cuestión del ponente.

Gracias".

Sr. Presidente: "Partido Socialista, Daniel".

Sr. Pérez Morales: "Sí. Para lógicamente reivindicar que vamos a apoyar los dos puntos y que, lógicamente, si hay una enmienda por parte del proponente que la acepta, que se la ha hecho el Grupo Popular, pues está en el proponente.

Nosotros vamos a apoyar la Moción tal como está".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Sr. Presidente: "Gracias.

¿Es necesario, Gemma, o votamos ya con la enmienda?

Vale. Recordamos la enmienda ante la votación, dice: «*Instar al Área de Medio Ambiente a que refuerce la limpieza de los centros educativos, en especial los aseos en los colegios, etcétera*». ¿Es correcto?

Repítala, por favor".

Sra. del Corral Parra: "«*Instar al Área de Medio Ambiente a que estudie a la mayor brevedad la posibilidad de reforzar la limpieza de los centros educativos*», y ya sigue hacia... Vamos, en la Moción... Desde «reforzar» es la propuesta del Grupo Ciudadanos".

Sr. Presidente: "¿Alejandro?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros hemos dicho que vamos a aceptarla. Pero lo que sí queremos es un compromiso de la voluntad política de trabajar en este sentido.

E insisto: si vemos que no se hace, pues volveremos a traer la Moción en otra Comisión, y no hay ningún problema. Yo entiendo que esto simplemente es un mero trámite burocrático para que el Área competente tome partido y tome este asunto en consideración".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Pues debatido, procedemos a la votación con la enmienda del punto 1 y tal cual el punto 2.

Adelante".

Sra. Secretaria: "Se aprueba por unanimidad".

Sr. Presidente: "Bien, muchas gracias.

Sobre este punto número 14 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 14 del orden del día: Moción que presenta el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa al mal estado de los aseos de los centros escolares en Málaga.



DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN

Presentada por el vice-portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Alejandro Carballo Gutiérrez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa al mal estado de los aseos de los centros escolares en Málaga.

El Ayuntamiento tiene la obligación de mantener los aseos de los colegios de la capital en las mejores condiciones posibles para que el alumnado disfrute de una educación de calidad y no se quiebre el principio básico de la igualdad. La población escolar tiene derecho a que las aulas y los baños se encuentren limpios y en buen estado para llevar a cabo su actividad diaria con dignidad.

Sin embargo, han sido numerosas las quejas de alumnos y padres por la falta de limpieza en centros escolares, como el CEIP Cayetano Bolívar de Santa Rosalía Maqueda o el CEIP Domingo Lozano de Carranque. Protestan por la falta de higiene y las plagas de cucarachas y ratas, que incluso ponen en riesgo la salud de los alumnos.

Los representantes del comité de empresa de Limposam, la empresa encargada de la limpieza de los colegios, se quejan de falta de personal y de exceso de trabajo, culpando a problemas en la gestión de esta situación, que reconocen que está ocurriendo.

Además, los equipamientos no son los adecuados, y se da la circunstancia de que estudiantes con edades cercanas a la adolescencia se ven obligados a utilizar aseos destinados a niños en edad infantil. Esta responsabilidad cabe atribuírsela a la Junta de Andalucía, que debe dotar a los centros escolares de instalaciones adecuadas para que alumnos y profesores desarrollen sus tareas con normalidad.

No es admisible que existan aulas prefabricadas en sustitución de edificios de construcción, como se ha venido denunciando desde los grupos de este Ayuntamiento, y sabemos que hay un plan para ir sustituyéndolos, aunque acumula mucho polvo ya. Pero mientras tanto los niños deben acudir a estos colegios y deben mantener unas condiciones dignas para su uso.

Aunque ya hemos comentado que no es un problema exclusivo de estos centros prefabricados. Se extiende a todos los centros de la ciudad.

Por todo ello, proponemos los siguientes

ACUERDOS:



1.- Reforzar la limpieza de los centros educativos, en especial los aseos de los colegios, proporcionando el personal y los medios suficientes a la empresa Limposam para que se puedan atender correctamente las necesidades de cada centro.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a dotar de instalaciones adecuadas a los módulos prefabricados, especialmente en cuestiones como los baños, y acelerar la sustitución de estas instalaciones por edificios de construcción que permitan al alumnado desarrollar su actividad con dignidad y en igualdad de condiciones con respecto al resto de la población escolar."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros, con enmiendas al acuerdo 1, quedando del siguiente tenor literal:

1.- Instar al Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad a reforzar la limpieza de los centros educativos, en especial los aseos de los colegios, proporcionando el personal y los medios suficientes a la empresa Limposam para que se puedan atender correctamente las necesidades de cada centro.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a dotar de instalaciones adecuadas a los módulos prefabricados, especialmente en cuestiones como los baños, y acelerar la sustitución de estas instalaciones por edificios de construcción que permitan al alumnado desarrollar su actividad con dignidad y en igualdad de condiciones con respecto al resto de la población escolar.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sr. Presidente: Recuperamos el Punto 5: Moción que presenta el Grupo Socialista, en relación al reparto de alimentos. Estefanía.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a ESTEFANÍA MARTÍN PALOP, D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, EN RELACIÓN A MEDIDAS DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES DE REPARTO DE ALIMENTOS Y ATENCIÓN A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Dña. Estefanía Martín Palop, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Sí. Buenos días a todos y a todas. Lo primero dar las gracias a quienes nos acompañan esta mañana aquí, entre ellos, pues los representantes y las representantes de las asociaciones... algunas de las asociaciones de reparto de alimentos, que además, se han constituido como Federación. Y dar las gracias, porque, además, no solamente están aquí defendiendo a toda aquella gente que no puede estar, sino que también, además, han participado en la elaboración de esta Moción.

Hay que decirlo y te lo comentaba al principio, esta Moción no solamente ha sido consensuada con estas asociaciones que pertenecen a esta nueva Federación, que engloba más de 40 asociaciones, sino que, además, ha sido consensuada con Cáritas, Cruz Roja y las otras entidades más grandes que también asumen esta tarea en nuestra ciudad.

Los datos son totalmente esclarecentes y pueden decir que son desgraciadamente los que tenemos en nuestro día a día. Todos los informes que están saliendo en los últimos meses nos dejan ver cómo nuestras familias están en situación de riesgo y de pobreza. Málaga es la octava ciudad de más de 50 mil habitantes con un índice superior al 29 por ciento en riesgo de pobreza; nuestra pobreza infantil alcanza el 31 por ciento, según los datos del OMAU. Y esto nos hace ver que hay que tomar prioridades, asumir las responsabilidades. Y evidentemente, en este sentido el Ayuntamiento no puede quedar ante la situación que están viviendo tantas familias.

Estimamos desde el Grupo Socialista que pueden ser una de cada diez familias malagueñas las que acuden a estas asociaciones y entidades para el reparto de alimentos. Por lo tanto, no es menos necesario que este Ayuntamiento asuma la responsabilidad de coordinar, de apoyar a estas asociaciones.

Como decimos, en estos momentos, desgraciadamente en todo este tiempo el Ayuntamiento solamente ha hecho una elaboración de un listado de entidades, que se hizo por una moción presentada por este Grupo Socialista en el año pasado; pero no se ha hecho, no se ha continuado con la elaboración del estudio de necesidades, ese mapa que necesitamos en nuestra ciudad para saber si tenemos que dar respuesta a más necesidades en unos barrios más que otros y poder poner las medidas necesarias.

Como decimos, estas asociaciones se han quedado en solitario todo este tiempo, hemos visto cómo desgraciadamente han tenido que asumir las responsabilidades que tenían que ser respondidas desde la institución, y hemos visto cómo en todo este tiempo solamente el Ayuntamiento ha hecho, como decíamos, este listado.

Por lo tanto, ahora nos encontramos con una nueva normativa europea, la cual a partir del 1 de enero se pone en vigor... Bueno, ya está en vigor, pero teníamos un tiempo para que estas asociaciones se fueran adaptando. Y hemos visto cómo no han tenido el apoyo de este Ayuntamiento, aunque ha sido requerido; y por lo tanto, era necesario que presentáramos esta Moción.

Por ser breve y por concluir un poco, entendemos que no es tiempo para que este Ayuntamiento siga estando ciego ante las necesidades de la gente que lo está pasando peor; no puede estar ciego ante ese... podemos decir que no pueden asumir

más gente para familias para dar alimentación, y en ese...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí. Necesitamos un Ayuntamiento comprometido, como decíamos, con las asociaciones. Y por eso cada punto que hemos presentado –que lo explicaré en el segundo turno– viene a responder, no solamente a las necesidades de las familias de reparto de alimentos, no solamente a las necesidades de las asociaciones que están asumiendo ese trabajo de forma totalmente voluntaria, sino que también hay que dar respuesta a la problemática que muchas de nuestras familias se encuentran, que no es solamente de reparto de alimentos, sino también de la inserción social de estas familias para que no caigan en el riesgo de exclusión social".

Sr. Presidente: "Gracias.
Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Decir que desde el Grupo de Málaga para la Gente vamos a aprobar esta Moción.

La situación de emergencia social que se está viviendo y la falta de respuesta inmediata en la mayoría de los casos por parte de las Administraciones da lugar a que la sociedad civil se organice a través de redes de solidaridad popular, que son asociaciones, etcétera, a la hora de intentar combatir y suplir esta situación de emergencia que estamos viviendo.

Como apoyo a esta Moción, decir que el otro día salieron los datos en televisión. Para los niños es alarmante y sobre todo la pobreza infantil. A mí me decía mi hija: «Mamá, eso de población infantil, ¿qué es pobre? ¿Qué significa el 30 por ciento?». Cuando tú le explicas que estos niños son las primeras víctimas de la crisis económica que estamos sufriendo y que son los primeros que sufren las carencias en el colegio, en material escolar, cómo hay campañas de recogida de material escolar, e incluso de alimentos de primera necesidad; cómo hay niños que van al cole apenas sin poder haber desayunado,... Es tremendo y las Administraciones tienen... Digo Administraciones y hablo en plural.

Vamos a apoyar esta Moción, pero todas las Administraciones tienen la obligación de velar por las necesidades más inmediatas de todas y todos los ciudadanos; tanto la Administración Local, como la Andaluza, como la Central".

Sr. Presidente: "Gracias.
Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, nosotros queríamos poner en valor también la actividad de estas asociaciones, que realizan una labor muy importante, sobre todo en estos momentos en los que más familias de las que debieran están pasando apuros.

Sí es cierto que, bueno, que creemos que sería una medida bastante acertada el apoyo técnico para que se puedan adecuar a la nueva normativa, porque muchas veces son asociaciones que tienen muy buena voluntad, pero a lo mejor tienen falta a lo mejor de asesoramiento, que este Ayuntamiento sí que les puede prestar.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Y bueno, en general, estamos a favor de... o sea, vamos a votar a favor en la Moción.

Solamente comentar en el punto 3, que se habla de una mesa... de poner en marcha una mesa técnica en la que esté Cruz Roja, Cáritas, Federación de representación y los Grupos Políticos. Nosotros pensamos que en el momento en el que estamos los Grupos Políticos ya deja de ser una mesa técnica. Entonces, ahí sí creo que va a haber una enmienda. Si hay una enmienda nosotros también apoyaríamos este punto".

Sr. Presidente: "Gracias.
Ysabel".

Sra. Torralbo Calzado: "Todos ya conocemos las cifras y sabemos la situación alarmante que vive la ciudad de Málaga dentro del panorama de la Comunidad Autónoma andaluza donde ya se habla de un 50 por ciento de media de pobreza infantil, en Málaga aproximadamente 71.500 niños y niñas en el 2014, el 31 por ciento de los menores de 16 años.

Estas cifras no deberían de estar ocurriendo, y no deberían porque tenemos unas instituciones, tenemos un Estado, unas comunidades y unos Ayuntamientos con recursos suficientes para acabar con esta situación.

No es así, y hay montones de organizaciones en la sociedad civil que se han organizado, que han trabajado para conseguir ayudar y colaborar y ser solidarios con sus vecinos y vecinas, e intentar paliar estas condiciones.

No podemos ponerles más obstáculos, y si los obstáculos son de carácter técnico para garantizar en algunos aspectos la conservación de los alimentos o la trazabilidad de los mismos, es obligación de las instituciones que esas asociaciones cuenten con los recursos necesarios para que puedan seguir haciendo su labor. Porque es una labor que corresponde a las Administraciones Públicas, porque es que están desoyendo lo que realmente es su cumplimiento, es su obligación, y lo están haciendo a través de la sociedad civil. Nos sentimos orgullosos de esa sociedad civil que está tomando partido y que está actuando. No podemos darle la espalda y tenemos sí o sí que apoyarlas para que conseguir cumplir la normativa y que puedan seguir, por lo menos, supliendo lo que las Administraciones no están haciendo: darles la calidad de vida y las necesidades básicas a los ciudadanos y ciudadanas.

Gracias".

Sr. Presidente: "Bien, muchas gracias.

Yo creo que estamos todos los Grupos Políticos a favor de que el tema es preocupante; lógicamente viene siéndolo.

Sí que es cierto que se ha hecho en falta por parte del Grupo Socialista alguna alusión a la Junta de Andalucía a que también incremente recursos y busque refuerzos. Efectivamente, como ya he dicho, disminuir la pobreza en la ciudad de Málaga es cuestión de todos, incluidas todas las Administraciones Públicas que actúan en el territorio de Málaga.

Hay que decir también que sería de justicia que el Ayuntamiento de Málaga ha hecho el esfuerzo de realizar más de cinco mil informes de las entidades que

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

precisamente no tienen trabajadores sociales. Ha sido un esfuerzo que era necesario, y si no hubiera sido así, no se podía haber cumplido con los requisitos que marca Europa. Por tanto, también es de justicia hacerlo.

Nosotros, estando de acuerdo con el fondo de la cuestión, sí queremos establecer algunos matices y presentar algunas enmiendas que se relacionan.

En el punto 1, donde pone: «*Instar al Equipo de Gobierno a crear de manera urgente una oficina técnica*», sustituir «oficina» por «asesoramiento técnico».

En el punto 2, donde pone: «*Instar al Equipo de Gobierno a la contratación de personal técnico*», decir que: «*el Área de Derechos Sociales reforzará el asesoramiento técnico para dar respuesta a las necesidades, y que se verá en este caso si es necesario o no contar con mayor personal del que ya cuentan las oficinas centrales del Área de Derechos Sociales*».

En el punto 3, sustituir, como se ha dicho por parte de Ciudadanos, donde pone: «*la presencia de representantes de los Grupos*», acotarlo a «*la presencia de técnicos de los Grupos*».

En el punto 4, donde pone: «*Realizar un estudio*», «*Actualizar el estudio*» que ya se ha venido realizando.

En el punto quinto, donde pone: «*Instar al Equipo de Gobierno a destinar 200 mil euros*», poner: «*Continuar reforzando el presupuesto*». Si no, habría que decir, no sólo que el Equipo de Gobierno pusiera mayor presupuesto, también habría que decir que la Junta pusiera mayor presupuesto. Yo creo que si lo que se trata es de buscar un consenso, que pongamos: «*reforzar el presupuesto*» y que cada uno nos apliquemos nuestro presupuesto el refuerzo necesario.

Y en el punto sexto, dejarlo tal cual.

Grupo Socialista, Estefanía".

Sra. Martín Palop: "Bueno, evidentemente, lo que queda claro es que hay que saber la distinción entre pobreza, riesgo de pobreza, exclusión social y riesgo de exclusión social.

Por lo tanto, si empezamos por el último punto que ha sido comentado aquí, en este caso podemos decir que el riesgo de que nuestros menores y nuestros niños y nuestras niñas caigan en esa exclusión social y que crezcan de una forma deficiente, desigual al resto de niños que se encuentran en unas condiciones normales y adecuadas, la verdad que es una carga que no podemos nosotros, como representantes políticos que venimos aquí a defender a las personas que se encuentran en tales situaciones, sostenerlo.

La Administración del Ayuntamiento es la Administración más cercana, y como tal, tiene que asumir sus responsabilidades. Es decir, que tiene que ser coherente y tiene que asumir claramente si su política va a ser más social o si su política va a ser de otra forma.

En este sentido simplemente lo que le pedimos –y por eso esa enmienda no va a ser aceptada– es si es capaz de comprometerse con la pobreza infantil o no es capaz. Eso simplemente va en ese sentido. Por lo tanto, el punto número quinto no aceptamos la enmienda.

El número 4 la aceptamos.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

El número 3, por «representantes técnicos de los diferentes Grupos», también la aceptamos.

El 2 no podemos aceptarlo porque, como le digo, no solamente es la creación de esa oficina que en estos momentos hasta el 31 de diciembre –que, además, tendría que ser oficina o asesoramiento técnico, que eso sí se la aceptamos en el punto 1– inmediato porque a 31 de diciembre estas asociaciones tienen que estar ya en cumplimiento de la normativa europea. Sino que, además, tenemos que hacer un trabajo de inserción social de todas estas familias; tenemos que hacer un seguimiento, tenemos que poner en marcha acciones coordinadas a hacer un trabajo. Y por lo tanto, no puede ser que dejemos de contar con más personal. Los Servicios Sociales están sobrecargados, saturados; no pueden asumir más responsabilidades. Y necesitamos más profesionales que trabajen.

Uds. me comentaban que, bueno, que en la Delegación había unos profesionales que se podían hacer cargo de esto. Bueno, pues sí se pueden hacer cargo, que acudan y que reforcemos las unidades de trabajo social, que no pueden dar más...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"No es que haya cinco mil informes, es que vosotros lo que son los Servicios Sociales, nosotros, como Servicios Sociales, es nuestra responsabilidad para que estas familias tengan. No es que estemos haciendo un favor a las asociaciones, no; es nuestra obligación como Ayuntamiento.

Y como decía, aquí simplemente es seguir estando ciego ante una situación o asumir la responsabilidad de un Ayuntamiento que asume que es con políticas más sociales, o asume que es un Ayuntamiento que hace políticas que dejan atrás a la gente y que hace otro tipo de apuestas. Simplemente es posicionarse a favor de la gente o mirando hacia otro lado.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "No, manifestar que apoyamos la Moción y lo que la ponente... las aceptaciones que la ponente ha manifestado".

Sr. Presidente: "Gracias.
Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Nosotros primero queríamos preguntar si se va a votar todos los puntos en conjunto o por separado.

Por separado, vale.

Nosotros vamos a apoyar en líneas generales la Moción.

Lo que sí me gustaría, sobre todo con estos temas, que cada cual también asumiera su competencia, su responsabilidad, y no jugásemos siempre con las personas: Junta, Ayuntamiento, y esto parece un partido de tenis y al final la recta del medio, que son las personas que ven pasar las discusiones, la pelota por encima y al final nunca les llega lo que les tiene que llegar. Entonces...

Bueno, nosotros vamos a apoyar la Moción en líneas generales, porque creemos que, bueno, que sí es cierto que es necesario. Pero sí pediría eso, por favor,

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

que un poquito de respeto también a las personas y que dejemos ya las luchas entre Partidos".

Sr. Presidente: "Sí.
Ysabel".

Sra. Torralbo Calzado: "Independientemente de las Administraciones, y como he dicho antes, todas, todas deberían de tener un compromiso fuerte y decidido de comprometerse a la erradicación de la pobreza, y sobre todo de la pobreza infantil, pero de todos los aspectos; dotando de un porcentaje de su presupuesto para ello.

Es primordial y están haciendo una dejación de funciones, que en este Ayuntamiento no lo haga.

Ahora mismo yo podría también instar a la Junta, por supuesto; pero estamos en este Ayuntamiento y es el que se tiene que comprometer con su propio presupuesto a un plan de erradicación de la pobreza y a dotar a estas asociaciones de los medios necesarios para que puedan seguir haciendo una labor que les corresponde a las instituciones.

Nada más".

Sr. Presidente: "Sí, gracias.
Estefanía".

Sra. Martín Palop: "Bueno, pues simplemente lo mismo que hemos dicho, ¿no?

Es decir, que hemos aceptado lo que entendíamos que se podía aceptar con respecto a intentar que hubiera ese consenso, que además, nos lo han solicitado las asociaciones.

Lo que sí es verdad es que no podemos aceptar las enmiendas que perderían el sentido y el sentir de esta Moción, que lo que viene a trabajar es con las familias que lo están pasando peor, con las asociaciones contra la pobreza y contra la exclusión social, ¿no?

Por lo tanto, como decíamos: no solamente es el reparto de alimentos, sino que también trabajar con las personas que puedan estar en exclusión social. Por eso el título de la Moción no solamente era el apoyo a las asociaciones de reparto de alimentos, sino que también trabajar con las personas que están en riesgo de exclusión social".

Sr. Presidente: "Bien.

Como continuación a mi exposición anterior, está claro que vamos a votar por separado los puntos que Ud. ha aceptado, que serían el 1, el 3, el 4 y el sexto.

Sólo matizar el punto quinto, y ya se ha dicho –y lo ha dicho Alejandro–: aquí no se trata de hacer un partido de tenis, lo que se trata es de no esconderse cuando hay que recordarle a otras Administraciones, en este caso a la Junta, que también haga un refuerzo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Y yo le devuelvo la enmienda. La enmienda sería: «*Instar a todas las Administraciones a reforzar el Presupuesto 2016 para poner en marcha un programa específico con las entidades*».

Si Ud. realmente quiere que se mejore la lucha contra la pobreza, acepte que la Junta de Andalucía mejore su Presupuesto. Nosotros aceptamos mejorarlo nosotros; si no, quedará en evidencia que una vez más Ud. lo que quiere es decirle al Ayuntamiento que refuerce, pero no se atreve a decírselo a la Junta de Andalucía.

Dígame Ud. si acepta nuestra enmienda".

Sra. Martín Palop: "Vamos a ver. Aquí no es una cuestión de entrar, como decíamos, en la guerra que decía nuestro compañero Alejandro. Yo no he entrado; yo vengo a hablar de las competencias que tiene este Ayuntamiento, y si quiere asumir, ser un Ayuntamiento que hace políticas sociales de verdad, o simplemente quiere mirar para otro lado.

Así que, por lo tanto, en este sentido...

Ud. me decía que, además, no aceptaba lo de los 200 mil euros para trabajar con estas familias contra la pobreza infantil. Si Uds. quieren plantear un plan contra la pobreza infantil instando a la Junta, al Gobierno Central –que por cierto, lo negó, votó en contra de un plan contra la pobreza infantil en el Congreso de los Diputados todo su Partido–, entonces, venga Ud. con una moción y nosotros estaremos encantados de votar lo que Ud. quiera.

Esto le digo igual que Ud. cuando me dijo que si reforzábamos las unidades de trabajo social y no aceptó hacer lo mismo que está haciendo el Ayuntamiento de Alicante.

Simplemente le digo que Ud. está abierto y tiene cualquier momento para traer una moción con sus propuestas. Estas son nuestras propuestas; y por supuesto, cuando Ud. traiga una moción en la cual inste al Gobierno Central, a la Junta, a poner en marcha un plan contra la pobreza infantil, no dude que el Partido Socialista va a estar ahí apoyándolo".

Sr. Presidente: "Bueno, ha quedado claro.

Pasamos a votar. Entonces, votamos juntos...

Sí, perdón.

Sí, el punto 1 se vota... dice: «*Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento a crear de manera urgente un asesoramiento técnico de apoyo a las entidades de repartida de alimentos*».

El punto 3 todo igual, donde pone: «*en esta mesa con la presencia de*», en vez de la palabra «representante» pondría: «*técnicos de los Grupos Políticos*».

El punto 4, donde pone «realizar», pondría «actualizar».

Y el punto sexto queda tal cual.

Así serían las votaciones de esos puntos con esas enmiendas. Y después el resto procedemos a votar en este caso la enmienda del Grupo Socialista... no acepta nuestra enmienda del punto 2 ni acepta nuestra enmienda del punto 5 incorporando al resto de Administraciones. Ya que cada Grupo vote lo que considere.

¿Estamos de acuerdo con empezar la votación así?

Bien. Votamos el 1, 3, 4 y 6.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

1, 3, 4 y 6".

Sra. Secretaria: "Esos puntos quedan aprobados por unanimidad".

Sr. Presidente: "Vamos a votar el punto 2.
No ha empezado todavía la votación..."

Sra. Secretaria: "El punto número 2: 5 votos en contra, 6 a favor.
Punto número 5: 5 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención".

Sr. Presidente: "...votación. Volvemos a repetir".

Sra. Secretaria: "En segunda vuelta el mismo resultado: 5 en contra, 5 a favor y 1 abstención. Ya dirime el voto de calidad del Presidente".

Sr. Presidente: "Voto de calidad del Presidente, se vota «no» a la propuesta número 5.

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 5 del orden del día: Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta, en relación a medidas de colaboración con asociaciones de reparto de alimentos y atención a personas en exclusión social.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

'MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, **en relación a medidas**

de colaboración con asociaciones de reparto de alimentos y atención a personas en exclusión social.

En los últimos meses son innumerables los estudios e informes que nos describen con datos el nivel de pobreza y riesgo de exclusión social en la que viven los malagueños y malagueñas. El último informe que en este sentido ha visto la luz, ha sido el publicado hace unos días por AIS Group, que sitúa a Málaga capital en el octavo puesto entre las ciudades de más 50.000 habitantes con mayor tasa de pobreza, alcanzando esta situación al 29'3% de nuestra ciudadanía.

Los datos no dibujan una situación mejor si atendemos a la tasa Arope, que señala como la pobreza se ha disparado, afectando de manera más grave a la población infantil. O si atendemos a los datos más locales como son los que nos presta el "Estudio sobre la pobreza infantil en Málaga. Condiciones de vida de las familias vulnerables", realizado por el Observatorio Municipal para la Inclusión Social, de febrero de 2015, especifica que "25.810 menores, uno de cada cuatro, están en riesgo de pobreza en Málaga en 2013". Así como el informe de Indicadores de Sostenibilidad de 2013 de la Agenda 21 de Málaga, elaborado por el Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU), confirmó que el 31% de la población menor de 16 años en nuestra ciudad se encuentran en riesgo de pobreza, cifra que duplica el porcentaje de personas adultas que se encuentran en esta situación.

En nuestra ciudad, la sociedad civil se ha organizado a través de asociaciones y ong para atender a las necesidades más básicas de sus vecinos y vecinas, pero esta respuesta necesita estar no sólo coordinada con los servicios sociales municipales sino que además que tengan los apoyos institucionales suficientes para que puedan ser atendidas las necesidades más básicas de las familias.

La nueva normativa nacional, sujeta al nuevo programa operativo FEAD 2014-2020 (Fondo de Europeo de Ayuda a las personas más desfavorecidas) introduce una serie de requisitos para las Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR) antes denominadas EE.SS. Actualmente han transcurrido unos meses vitales para la adaptación o reconversión a la nueva normativa. En unos meses, nos podemos encontrar con situaciones dramáticas ya que asociaciones que actualmente reparten alimentos es posible que en un futuro no puedan llevar a cabo esta labor, por lo que es urgente el apoyo municipal no sólo para el apoyo técnico a estas asociaciones como para realizar las acciones necesarias ante el nuevo posible mapa de necesidades extremas que sufren las familias y las OAR que vamos a tener en los distritos.

La nueva normativa FEAD incluye como obligación para las OAR la justificación, mediante informe de los servicios sociales, de las personas atendidas. Pero actualmente, nos encontramos con unos servicios sociales comunitarios desbordados ante el incremento de personas solicitantes de atención y servicios en los últimos años, y a los cuales no se les puede pedir más esfuerzos si no es con refuerzo de plantilla.

La situación de pobreza en la que se pueden encontrar miles de hogares, no debemos de verlas sólo bajo el prisma de necesidad de alimentos, sino que en muchas familias esta situación provoca que además de recortar la cobertura en n necesidades básicas, que lo hagan también en medicamentos, o actividades para el desarrollo social básico. En este último caso, la pobreza infantil cobra un particular protagonismo, al entender que no podemos sólo proporcionar recursos para la cobertura alimentaria de nuestra población más joven sino que debemos facilitar los recursos para que las familias que se encuentran en situación de extrema necesidad puedan cubrir también las necesidades que tienen los menores para un adecuado desarrollo social e intelectual.

El grupo municipal Socialista entiende que desde el ayuntamiento se deben realizar las acciones necesarias para contribuir a la erradicación de la pobreza y promover la cohesión social, en este sentido, debemos dar respuesta a las familias que se encontraban en necesidad extrema o que en un futuro no previsible se puedan encontrar en esta situación (tanto sea de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

forma prolongada o de manera ocasional) y debemos poner los recursos necesarios para luchar contra el riesgo sobrevenido de exclusión social.

Por ello, es el momento de aumentar los esfuerzos y recursos municipales destinados a la atención de los hogares que lo están pasando peor, pero además debemos colaborar y contribuir con las diferentes asociaciones y ong que en su día a día atienden a las familias que se encuentran en situación de pobreza o riesgo de exclusión social, y que trabajan para cubrir sus necesidades básicas.

Entendemos que es una prioridad que tienen que tener todas las administraciones, y que la administración más cercana a la ciudadanía debe contribuir con todos los medios disponibles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción del siguiente:

ACUERDOS

Uno.- Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a crear, de manera urgente, una oficina técnica de apoyo a las entidades repartidoras de alimentos.

Dos.- Instar al equipo de Gobierno a la contratación de personal técnico, con una dotación mínima de dos trabajadores/as sociales para dotar de personal la oficina técnica. Que dará respuesta a las necesidades de elaboración de informes sociales, para la adaptación de estas entidades a la normativa vigente, y para la puesta en marcha de acciones y actuaciones que den respuesta a las necesidades de la población.

Tres.- Instar al área de Derechos Sociales a poner en marcha, una mesa de coordinación técnica de reparto de alimentos, entre representantes de bancos de alimentos, Cruz Roja, Cáritas y federaciones que representen a OAR. Contando en esta mesa con la presencia de representantes de los grupos políticos que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Cuatro.- Instar al área de Derechos Sociales a realizar un estudio de necesidades de la población malagueña, para dar apoyo de forma más efectiva a la población en situación de pobreza y exclusión social. Contrastando mapa de necesidades de la población por distritos y la capacidad y fortalezas que tienen las entidades para dar respuesta a las necesidades de alimentos.

Quinto.- Instar al equipo de Gobierno a destinar 200.000 € en el presupuesto municipal de 2016, específico para poner en marcha un programa en colaboración con estas entidades de ayudas para material escolar, actividades de apoyo escolar, así como actividades sociales, deportivas y culturales para favorecer el desarrollo de la población infantil que se encuentran en situación de pobreza.

Sexto.- Instar al equipo de Gobierno a estudiar el cumplimiento de la reserva de plazas en recursos deportivos municipales, así como la objetividad en el uso de las misma, para familias en riesgo de exclusión social. Del mismo modo, contemplar igual reserva para actividades culturales."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente los acuerdos 1, 3, 4 y 6 por unanimidad de los miembros presentes con enmiendas a los acuerdos 1, 3 y 4.

También dictaminó favorablemente el acuerdo 2 con 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y con 5 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

El punto 5 se dictaminó desfavorablemente con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 3 en contra del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, dirimiendo el empate el voto de calidad del Sr. Presidente, y quedando del siguiente tenor literal:

Uno.- Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que de manera urgente, implante un asesoramiento técnico de apoyo a las entidades repartidoras de alimentos.

Dos.- Instar al equipo de Gobierno a la contratación de personal técnico, con una dotación mínima de dos trabajadores/as sociales para dotar de personal la oficina técnica. Que dará respuesta a las necesidades de elaboración de informes sociales, para la adaptación de estas entidades a la normativa vigente, y para la puesta en marcha de acciones y actuaciones que den respuesta a las necesidades de la población.

Tres.- Instar al Área de Derechos Sociales a poner en marcha, una mesa de coordinación técnica de reparto de alimentos, entre representantes de bancos de alimentos, Cruz Roja, Cáritas y federaciones que representen a OAR. Contando en esta mesa con la presencia de técnicos de los grupos políticos que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Cuatro.- Instar al área de Derechos Sociales a actualizar un estudio de necesidades de la población malagueña, para dar apoyo de forma más efectiva a la población en situación de pobreza y exclusión social. Contrastando mapa de necesidades de la población por distritos y la capacidad y fortalezas que tienen las entidades para dar respuesta a las necesidades de alimentos.

Quinto.- Instar al equipo de Gobierno a estudiar el cumplimiento de la reserva de plazas en recursos deportivos municipales, así como la objetividad en el uso de las mismas, para familias en riesgo de exclusión social. Del mismo modo, contemplar igual reserva para actividades culturales.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.



Bien. Finalizado el debate del Punto 5, pregunto en este caso a los Grupos proponentes de las Mociones 13 y 15 relativas al Instituto de Teatinos si prefieren adelantarlas para que el público presente no tenga que esperar, o si las mantenemos en el Orden del Día como está.

¿Se adelanta? Bien.

Entonces, procederíamos a juntar el debate de los Puntos 13 y 15, que son muy parecidas las Mociones que presentan el Grupo Ciudadanos y el Grupo Málaga para la Gente.

PUNTO Nº 13.- MOCION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MALAGA, D. ALEJANDRO DAMIAN CARBALLO GUTIERREZ, RELATIVA A LA NECESIDAD IMPERIOSA DE UN INSTITUTO EN LA ZONA DE TEATINOS Y CORTIJO ALTO

PUNTO Nº 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN URGENTE DE UN NUEVO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN TEATINOS

Sabemos que hay una petición de palabra, tenemos el nombre... Hay dos peticiones de palabra: la Plataforma Prometo, Dña. María del Mar Villanueva Parra. ¿Está presente? ¿Sí? Y por otro lado, Javier Bollero, de la Asociación de Vecinos Cortijo Alto, que no ha venido.

Bien. Pues lo más breve posible, Dña. María del Mar Villanueva, tiene la palabra".

Dña. María del Mar Villanueva Parra, representante de la Plataforma Prometo: "En Teatinos llevamos quince años esperando un instituto y dos años viendo cómo se incumplen sistemáticamente los plazos dados.

Nos vienen asegurando desde el año 2013 que el instituto estaría listo en 2016 y que se iniciaría el proceso en 2014, que tenía un presupuesto de 6,5 millones y que saldría a licitación en el año 2014. Ni en 2014, ni por el momento en 2015, se ha ejecutado el presupuesto consignado a esta infraestructura.

Existía una parcela desde el año 2008 en Joaquín Turina y otra en la Barriada de Cortijo Alto. Educación nos propuso una ubicación más céntrica para dar respuesta a las necesidades de numerosos barrios: El Romeral, las Morillas, la Colonia de Santa Inés, Bizcochero, Capitán, Ciudad de la Justicia, Cortijo Alto; todos ellos sin instituto. Y la nueva parcela también está cedida por el Ayuntamiento de Málaga desde el año 2014.

Entonces, teniendo en cuenta, además, que el Barrio de Soliva tampoco tiene instituto y que, en total, hay cinco colegios de los nueve públicos del Distrito de Teatinos que no tienen continuidad en la etapa de secundaria, que son los CEIP

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Carmen de Burgos, Almudena Grandes, Denis Belgrano, Rectora Adelaida de la Calle, María Zambrano; nosotros por ese motivo el 6 de octubre hemos llevado a cabo una marcha de los colegios, una marcha de protesta, y nos hemos concentrado en el Distrito. Todo el Distrito está unido en torno a esta problemática.

No queremos que dispersen a nuestros hijos y no queremos que haya centros masificados, que pone en riesgo... bueno, que está dañando la calidad de la enseñanza y que pone en riesgo a los alumnos y a los profesores.

El pasado 8 de octubre la Alcaldesa de Rincón de la Victoria –es otro de los sitios que también están afectados por falta de centros de secundaria–, la Alcaldesa de Rincón de la Victoria del PSOE y la Concejala de Educación, también del PSOE, facilitaron un encuentro de la Plataforma del Rincón...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Por favor".

Sra. Villanueva Parra: "Bueno, a ellos les dijeron que en quince días saldría a licitación. Nosotros no hemos tenido ninguna información, pese a que hemos solicitado... lo tenemos solicitado desde el 22 de marzo... –perdón– de junio, una reunión con la Consejera.

Nuestro problema está sin solucionar; somos mendigos de la Educación en Teatinos. Nuestros hijos no tienen centros educativos, pagamos impuestos, pero las infraestructuras no llegan. Estamos desahuciados de la Educación.

Pedimos una vez más el apoyo institucional del Ayuntamiento y que se sumen las nuevas fuerzas emergentes que el año pasado no estuvieron presentes en ese apoyo institucional, para que se inste a la Junta a que salga en BOJA a que nuestros hijos estén en condiciones de calidad. Y que, bueno, que así no se puede continuar; que necesitamos el apoyo de nuestro Ayuntamiento, y que esto se alce la voz también en el Parlamento.

Agradecemos –eso sí– que en el Parlamento se haya aprobado una Proposición no de Ley el pasado 14 de octubre con el apoyo de todos los Grupos Políticos para instar a la... precisamente para que se libere el gasto de los presupuestos consignados del 2015 a los institutos de Rincón y de Teatinos. Nos parece un buen paso.

Pero sin embargo, como digo, en el caso de Teatinos: ni hemos sido citados con la Consejera tal como hemos pedido, ni se nos ha dicho en qué momento se va a salir en BOJA la publicación que llevamos tanto tiempo esperando.

Muchas gracias por la atención".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Dña. Mar.

Y comienza el debate Alejandro Carballo, que era el primero de la Moción".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, primero agradecer a Mar su exposición y que haya venido aquí a comentarnos esta problemática.

A ver, es cierto que llevan quince años. Es un barrio, bueno, relativamente nuevo; ya no tan nuevo. Y llevan muchísimos... Bueno, es un barrio que tienen muchísimas deficiencias, y probablemente sea uno de los barrios con mayor densidad

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

de niños de casi Andalucía, me atrevería a decir. Vamos, no tengo el dato, pero me atrevo a confirmarlo.

Hay una falta de previsión absoluta, hay una falta de previsión; no había colegios suficientes para los niños. Ahí ya es cierto que se han dado pasos, se han creado algunos colegios y se ampliaron las plazas. Aún sigue habiendo un déficit bastante considerable en plazas de comedores, de aulas matinales,... Es muy complicado compaginar la vida laboral con los niños de esta forma.

No creemos que sea justo para los niños tener un instituto como existe, que está masificado, que tiene carencias de gimnasio, que tiene muchísimas deficiencias en infraestructuras,... Y es necesaria ya la creación...

La necesidad es de dos institutos en el barrio, en el Distrito, no solamente uno. Ya a estas alturas de la película ya lo que hacen falta son dos institutos. Pero bueno, lo que se pide es que se haga ya de forma inminente e inmediata. Es justo ya que se licite ya la obra del primer instituto para poder absorber esa demanda que se está dando ya, pero que va a ir creciendo geométricamente conforme pasando los años. Hay muchísimos niños en estos colegios que tienen que tener una salida digna, una salida próxima a sus casas, como cualquier niño de cualquier otra barriada de Málaga.

Y creemos que, bueno, que es de justicia reivindicar estas infraestructuras e instar a la Junta de Andalucía a que...

Bueno, voy a leer los acuerdos directamente para no extenderme más.

«Instar a la Junta de Andalucía a licitar de forma inminente las obras para la construcción de un nuevo instituto ya presupuestado en el Barrio de Teatinos».

Como segundo punto: *«Instar a la Junta de Andalucía a que se comprometa a la creación de un segundo instituto en el Distrito en el plazo de tiempo razonable».*

Y como tercer punto: *«Instar a la Junta de Andalucía a que clarifique el destino de lo presupuestado con anterioridad para la construcción del instituto, ya que no ha tenido dicho fin, y garantizar un reflejo presupuestario».*

Sr. Presidente: "Gracias.
Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "¿A mi Moción o a esta?"

Plantear... Bueno, pues desde el Grupo Málaga para la Gente también traemos una Moción al respecto del mismo tinte que la de Ciudadanos.

Nosotros entendemos que han pasado ya quince años desde que los vecinos y las vecinas de Teatinos empezaron a reclamar la construcción de un nuevo instituto. La presión de los padres y las madres de alumnos de los colegios de la zona constituyen una plataforma e hizo que en los últimos años la Junta de Andalucía adquiriera una serie de compromisos que ha ido incumpliendo sistemáticamente, como ha manifestado la portavoz de la Plataforma: primero, al no incluir esta nueva infraestructura educativa en la previsión de los centros; luego, al no dotarlos durante varios ejercicios presupuestarios de financiación, finalmente la Junta de Andalucía volvió a faltar a la palabra cuando anunció la licitación de este centro a finales de febrero del 2015.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

A día de hoy no se ha hecho nada y los padres y las madres de alumnos de los colegios de la zona continúan esperando el inicio de las obras de construcción del nuevo instituto en la zona que absorba la gran demanda de plazas existentes en uno de los barrios de expansión más poblados de la capital.

Teatinos es un barrio que ha crecido en aluvión, como ya habéis venido manifestando. Las familias ya están hartas de incumplimientos; todo parecía que tenía arreglo a finales del pasado mes de febrero cuando la presión de los padres la última semana volvieron a la carga reclamando el instituto.

Como también se ha hablado de Rincón de la Victoria. Esto sirvió para convencer a la Junta, que hasta ahora venía mostrándose insensible a estas peticiones. Educación anunció que iba a sacar a concurso los proyectos de este centro docente, pero lo que tenemos es un incumplimiento reiterado de la Junta de Andalucía. Recordemos que el Ayuntamiento en Pleno el día 19 de diciembre del 2014 ya se hizo una Moción Institucional donde era lo mismo la demanda de los padres y madres, calcado a lo que yo antes he reflejado; haciendo patente la necesidad de un instituto en Teatinos.

Nosotros lo que hacemos en esta Moción es censurar a la Junta de Andalucía por el incumplimiento de sus compromisos respecto a la construcción de un nuevo instituto de secundaria en Teatinos, por su inacción después del acuerdo plenario unánime e institucional del Ayuntamiento de Málaga. Y ante este incumplimiento de los acuerdos y compromisos por parte de la Junta de Andalucía, reiterar los acuerdos aprobados y volver a instar a la Junta a que adopte las medidas necesidades para la construcción urgente del nuevo instituto de Educación Secundaria comprometido en Teatinos".

Sr. Presidente: "Gracias.
Daniel, por el Grupo Socialista...
Ysabel, perdón".

Sra. Torralbo Calzado: "Ya se ha explicado claramente cuál es la situación y cuáles son las demandas desde hace ya bastantes años de los padres que necesitan un instituto –si no dos– en ese Distrito porque son muchísimos y numerosos los kilómetros que tienen que desplazarse.

Los problemas que causa la falta de esas plazas, los problemas que causa el tener que desplazar a los alumnos a otros centros masificados, aglomerados ya de una manera, son muy importantes.

Y es más, hay que tener en cuenta que esto supone un recorte. Supone un recorte cuando no se garantiza el derecho a la Educación en condiciones dignas; supone un recorte cuando no se cubre la necesidad de plazas en un Distrito correspondiente; supone recortes para la Educación Pública que se han negado por activa y por pasiva, pero que existen y no los podemos negar.

Por ello, obviamente, vamos a apoyar todos los puntos del acuerdo, puesto que no son iguales. Y sí creemos que hay que hacer una censura a la Junta de Andalucía por el incumplimiento de los compromisos, y sí creemos que hay que instarle y sí creemos que tiene que dar cuenta, y sí creemos que realmente hay que tomar una solución ya.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Agradecemos a la lucha de estos padres y madres, la lucha de los propios alumnos por conseguir su instituto, por conseguir su derecho a Educación, por dignificar la Educación, porque realmente es sistemático que tengan los propios vecinos y vecinas, en este caso aquellos que acceden a la Educación Pública, los que la defienden, los que la respetan y los que la luchan. Enhorabuena por vuestra lucha, y todo el apoyo".

Sr. Presidente: "Gracias.

Dani.

Por favor...

Daniel".

Sr. Pérez Morales: "Sí. Buenos días nuevamente. Muchísimas gracias a la Sra. Villanueva por la exposición de motivos que ha hecho, y lógicamente es una demanda que nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, también hemos apoyado en reiteradas ocasiones, y nosotros también hemos instado a la Junta de Andalucía que a la mayor brevedad posible pueda poner en funcionamiento... bueno, pueda licitar y pueda aparecer en BOJA, que es el compromiso que hay, la construcción de este nuevo instituto.

Sin duda, el Pleno... bueno, la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía aprobó el 14 de octubre, como bien ha comentado Ud., una PNL donde se instaba a que en breve se ponga a licitación y aparezca en BOJA. En esa línea se está trabajando por parte de la Consejería, y es un compromiso de la actual Consejera de Educación, Adelaida de la Calle. Y nosotros, lógicamente, lo vamos a apoyar favorablemente.

Sí es cierto que tengo que deciros que vamos a solicitar la votación por separado de los puntos de la Moción, porque hay determinados puntos que tenemos que votar de manera distinta. Y lógicamente, nosotros sí nos sumamos también a todas las familias, a los padres y madres de los colegios que demandan, en este caso a través de la Plataforma Promete o la construcción del nuevo instituto, igual que también lo hace la Asociación Cortijo Alto, que no ha venido Francisco Bollero que es el que estaba inicialmente pendiente de tomar la palabra. Y por tanto, nos sumamos, como siempre hemos hecho, a vuestra reivindicación porque es justa y nosotros vamos a estar siempre con vosotros.

Muchísimas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Gemma".

Sra. del Corral Parra: "Bueno, pues yo quiero, por supuesto, darles las gracias a Mar Villanueva y a todos los vecinos y vecinas de Teatinos que hoy nos acompañan, así como también a la Asociación Teatinos, Cortijo Alto, que no han podido venir pero que me consta, que como bien ha dicho Mar, están todos en una lucha conjunta trabajando por lo que ya para ellos se ha convertido en una lucha permanente. Como bien han dicho, llevan quince años trabajando por conseguir este equipamiento.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Ellos, más allá de la Administración, sí que fueron capaces de darse cuenta de que el barrio crecía, que el Distrito crecía, que venía gente joven con niños y que la demanda iba a ser inminente en muy poco tiempo. Y lo que ellos fueron capaces de ver hace un montón de tiempo, la Administración no ha sido capaz de planificar.

Y la verdad es que ellos han sido tremendamente educados y tremendamente pacientes, porque yo, que he tenido la ocasión de estar con ellos trabajando como Concejal en el Distrito y ahora me encuentro también de su mano como Concejal de Educación, tuve la responsabilidad de presentar esa Moción del 2014 que hicimos Institucional y que recordamos Remedios. Esa Moción que todos los Grupos Políticos apoyamos para que en el 2014 ya ese instituto fuera una realidad en su licitación y que ahora podíamos estar hablando ya casi de la finalización del mismo o la finalización en los próximos meses, pues nos encontramos más de un año después con que ese compromiso que adquirimos de impulsar ese proyecto ni siquiera es una realidad en lo más mínimo, que es en su licitación y en el propio proyecto mismo.

Así que no nos queda más remedio que volver a reiterar esos compromisos que existieron entonces, y que esta vez de verdad y de una manera seria se pueda dar respuesta a estos padres que llevan luchando más de quince años.

Yo quería pedir un favor al resto de Grupos Políticos porque creo que esta debe ser una moción institucional. Debemos de recuperar el espíritu de la que hicimos en el 2014 y convertirla en un apoyo global de todo el Ayuntamiento de Málaga.

Entonces, bueno, yo les propongo a los proponentes que hagamos una institucional uniendo parte de los acuerdos de Málaga para la Gente con parte de los acuerdos de Ciudadanos. Fundamentalmente para que podamos apoyarlo todos los Grupos Políticos y no empecemos... o sea, y no nos quedemos con el apoyo sesgado de nosotros cuatro y que el Partido Socialista quizás no pueda votar, como dice Daniel, algunas de las propuestas.

Si os parece, podríamos intentar hacerla institucional utilizando el punto número 2 de la Moción Málaga para la Gente y los puntos números 2 y 3 de Ciudadanos".

Sr. Presidente: "Bien. Está lanzada la propuesta.

Los proponentes, Alejandro y Remedios, ¿lo ven bien? ¿Algo que...?"

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, sí. Yo primero me gustaría comentarle a Daniel, que bueno, que los compromisos y las buenas palabras cada vez que estos padres se han reunido con Educación han salido llenos de ellos, pero al final pasan los años y nunca se llegan a ejecutar los proyectos que, bueno, con tan buenas palabras les suelen vender y les suelen decir que no se preocupen, que ya al mes que viene, al año que viene,...

Entonces, nosotros no tenemos inconveniente en que sea institucional la Moción. Bueno, creo que no puede ser, porque si el PSOE no está de acuerdo. Pero sí que nos gustaría mantener... porque nuestro primer punto dice: «*Instar a la Junta de Andalucía a licitar de forma inminente*». Lo importante es licitar el instituto ya; o sea, eso es lo importante. El compromiso ya existe y ya dicen que sí, que se va a hacer, como en otras ocasiones; pero lo importante es licitarlo ya para que en el menor tiempo posible ese instituto esté ya operativo para los niños".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Sr. Presidente: "Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Nosotros, desde Málaga para la Gente, estamos de acuerdo con hacerla institucional.

Entendemos que el Partido Socialista con los puntos que ha hecho Gemma por parte del Equipo de Gobierno, esos puntos podríamos estar de acuerdo. Retomar la primera Moción de hace menos de... hace un año. Con lo cual, quedaría concreta quedaría clarita.

Y lo que debe quedar patente para todos los Grupos, para la Plataforma aquí presente: el compromiso de esta Corporación Municipal de instar a la Junta de Andalucía a la creación de este nuevo instituto, que ya, además, es de emergencia social prácticamente. Así como ha hablado en la Moción que anteriormente hemos aprobado con respecto a la alimentación, la Educación también es una emergencia. Esta Moción debe salir esta mañana de aquí institucional, apoyada por todos los Grupos Municipales, y que veamos y vean en esta zona de Málaga la lucha de una vez por todas de este nuevo instituto".

Sr. Presidente: "Si os parece, que el PSOE diga si acepta la institucional, porque si no, estamos otra vez...

Venga, adelante, Daniel".

Sr. Pérez Morales: "El Partido Socialista aceptamos a que sea esta Moción de manera institucional.

Es decir, lógicamente vemos que la que se aprobó el año pasado como punto único: «*Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía que de manera urgente adopte las medidas necesarias para iniciar la licitación*». Yo uniría la Moción de Ciudadanos con la Moción de Málaga para la Gente con el punto 1 y 2 de Ciudadanos, que habla de la licitación de manera inminente, el compromiso de construir el nuevo instituto; y lógicamente, la Moción de Izquierda Unida donde dice en el punto 2: «*Instar a la construcción de manera urgente del IES en la zona de Teatinos*».

Por tanto, de esa forma haríamos una moción institucional donde lo que hacemos es todos mirar hacia delante instando a que se haga... este instituto se licite lo más antes posible en el BOJA y posiblemente pase en próximos días, como así se planteó el pasado 14 de octubre en la PNL que se aprobó en el Parlamento de Andalucía. Y ahí uniríamos todas las fuerzas de este Ayuntamiento para que fuera una Moción Institucional. Ahí estaríamos todos de acuerdo, que es lo que quieren los vecinos y las vecinas".

Sr. Presidente: "Bien.
Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Bueno, yo siento no poder estar de acuerdo.

Los vecinos y las vecinas, evidentemente, lo que quieren es el instituto, pero también quieren saber dónde ha ido el dinero que se presupuestó en su momento y no ha tenido un final feliz, por así decirlo.



Entonces, insisto: yo, para dar un texto definitivo –y discutimos si lo hacemos así o no lo hacemos así–, yo pondría nuestro punto segundo y nuestro punto tercero; y el punto segundo... el primero y el segundo de Málaga para la Gente, pero en el segundo punto, donde pone: «*Construcción urgente del nuevo instituto*», pues diría: «*La licitación urgente de la construcción del nuevo instituto*». Y así podríamos hacer una Moción única. Si está de acuerdo el PSOE, claro".

Sr. Presidente: "Como no hay consenso, yo propongo lo siguiente..."

Sr. Pérez Morales: "Simplemente por aclaración.

El punto donde clarifica el dinero presupuestado, si las partidas en Educación son partidas globales que se hacen a nivel andaluz. Por tanto, en ningún momento hay un epígrafe en los Presupuestos de la Junta de Andalucía en el que se dijera: «Destinado este dinero para la construcción». Por tanto, no se puede clarificar nada, porque es una Bolsa como... Por tanto, ese punto no tiene sentido".

Sr. Presidente: "A ver, si os parece, porque llevamos mucho tiempo, ¿por qué no votamos por separado y todos los Grupos os unís para hacer una institucional al Pleno? Porque es que es complicado. Es decir, Ciudadanos está proponiendo modificaciones de enmiendas de la de Málaga para la Gente; el PSOE acepta unas cosas de uno y otras de otro,... O sacamos una propuesta común, o tenemos que votar por separado las dos Mociones".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Yo lo único que quería decir es: los padres vinieron de Sevilla con un compromiso y con una cifra exacta de lo presupuestado que iba a ir a ese instituto y nunca más se supo.

Entonces, yo sí considero que deberíamos de votar por separado las dos Mociones dado que no va a haber acuerdo, y para no dilatar más el debate. Y bueno, si luego en el Pleno se quiere llevar una de consenso, no tengo ningún problema. Pero yo lo que no quiero es que se vea coartada la necesidad de información también de estos padres".

Sr. Presidente: "...Popular, que ha sustituido, ¿tiene algo que decir para terminar? Porque llevamos ya..."

Sra. del Corral Parra: "Si no existe un punto de partida institucional, pues no me parece mal la idea de votar por separado los puntos, y después intentar, con la voluntad de todos los Grupos Políticos, llevar una institucional al Pleno.

Yo reitero que ha sido yendo todos de la mano y no hemos conseguido satisfacer esta demanda legítima de los padres, pues me parece de verdad absolutamente vergonzoso que por parte de este Pleno no seamos capaces de sacar un acuerdo entre todos los Grupos Políticos que de alguna manera refuerce la petición de estos padres.

Entonces, me parece que debemos de hacer un esfuerzo todos por intenta llegar a un acuerdo.

Y entiendo lo que dice Alejandro de Ciudadanos porque durante el tiempo que estuve en Teatinos fui testigo y cómplice de estos padres cuando, efectivamente, desde la Delegación de Educación se les reiteraba el compromiso económico que existía. Ellos lo que plantean es: a ver, si el Instituto de Teatinos no ha sido una prioridad para la Junta de Andalucía puesto que no existe ni siquiera el proyecto licitado, ese dinero que ya estaba comprometido para este Instituto, a qué se ha dedicado y cuál ha sido una prioridad más importante para la Junta de Andalucía. Y entiendo que están absolutamente legitimados para pedir esa información y no debemos de negársela".

Sr. Presidente: "Bueno, ya ha habido demasiado debate; yo creo que toca votar. Y queda en la mesa la posibilidad de, además de lo que se vote hoy, llevar una institucional al Pleno.

Entonces, empezamos a votar la número 13 de Ciudadanos tal como estaba. No ha habido enmiendas, con lo cual, tal como estaba.

Adelante la votación".

Sr. Pérez Morales: "Una aclaración. Estamos votando los puntos por separado de la Moción de Ciudadanos.

No, ¿todo en su conjunto?

No, no... Perdón. Solicito votación separada".

Sr. Presidente: "Se anula...".

Sr. Pérez Morales: "Lo he dicho antes, anteriormente, en el primer turno de palabra".

Sr. Presidente: "No le hemos entendido. No pasa nada.

Volvemos a la de Ciudadanos. Punto a punto, ¿no? ¿Solicita? Vale.

Venga, se anula esta votación.

Venga, pues comenzamos votación acuerdo número 1 de la Moción de Ciudadanos".

Sr. Pérez Morales: "Perdón, Sr. Presidente.

Vamos a votar primero y segundo en la misma votación, no sé si el resto; y nos vamos a abstener en el tercer punto. Digo por aunar punto 1 y punto 2 y...".

Sra. Secretaria: "El punto 1 y 2 aprobados por unanimidad".

Sr. Presidente: "Vamos a votar el punto 3 de la Moción de Ciudadanos".

Sra. Secretaria: "Punto y acuerdo número 3: 8 votos a favor y 3 abstenciones".

Sobre este punto número 13 y conforme a lo acordado, se redactó el

siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 13 del orden del día: Moción que presenta el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a la necesidad imperiosa de un instituto en la zona de Teatinos y Cortijo Alto.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN

Presentada por el vice-portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Alejandro Carballo Gutiérrez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la necesidad imperiosa de un instituto en la zona de Teatinos y Cortijo Alto.

Una de las zonas con más densidad de niños probablemente de toda Andalucía está en los barrios de Teatinos y Cortijo Alto en Málaga. Son barrios, ya relativamente nuevos, en una de las zonas de expansión de la ciudad.

Los vecinos tienen varias reivindicaciones desde hace años por una mala planificación de estas zonas a muchos niveles, pero una de las más sangrantes es la falta de colegios y de institutos en el barrio. La necesidad de colegios ya se vio algo aliviada con la creación de algunas de estas instalaciones en los últimos años, aunque no termina de solucionarse y se evidencia en la falta de plazas para comedores, aulas matinales, etc.

Pero es en la falta de institutos donde la situación está empezando a ser insostenible. Es sabido que las alternativas actuales o bien hace que los niños estén hacinados en unas instalaciones que carecen por ello de servicios básicos, como un gimnasio por ejemplo, o bien se tienen que ir a la Universidad Laboral, que supone un desplazamiento muy considerable en distancia para muchas familias.

El barrio tiene una necesidad real de dos nuevos institutos, pero es acuciante la de que al menos uno de ellos se licite ya y comience a construirse, puesto que las previsiones de niños que necesitarán en los años próximos estas instalaciones ponen en jaque a los padres que ven preocupados cómo pasa el tiempo y no llega la solución.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Solución reclamada desde hace 15 años y prometida desde el 2013 cuando la delegada territorial de Educación en Málaga señaló como inminente la construcción del instituto. Con una parcela cedida por el Ayuntamiento para tal fin desde el año 2014 y un presupuesto de 6,5 millones de euros, según indicó el anterior consejero de Educación, no tiene sentido que no se licite por fin la obra y asegurar la educación secundaria a todos los niños que en los años venideros deben acceder a ella.

Las diversas plataformas surgidas para reclamar estas instalaciones en el barrio y asegurar la educación de sus hijos han realizado numerosas concentraciones, manifestaciones y se han reunido en infinidad de ocasiones con los representantes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de donde salen siempre cargados de buenas palabras y promesas que nunca se cumplen y ya están cansados de esperar una respuesta creíble que dé carpetazo al desasosiego que viven estos padres por la falta de voluntad política del gobierno del PSOE en la Junta de Andalucía que no prioriza las inversiones y hace constantes agravios a la ciudad de Málaga y al sistema educativo.

Por todo ello, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a licitar de forma inminente las obras para la construcción de un nuevo instituto, ya presupuestado, en el barrio de Teatinos.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a que se comprometa a la creación de un segundo instituto en el distrito en un plazo de tiempo razonable.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a que clarifique el destino de lo presupuestado con anterioridad para la construcción del instituto ya que no ha tenido dicho fin. Garantizar el reflejo presupuestario."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar por unanimidad favorablemente los acuerdos 1 y 2.

También acordó dictaminar favorablemente el acuerdo 3, con 8 votos a favor, 5 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 3 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sr. Presidente: "Bien. Pasamos a votar la Moción de Málaga para la Gente. Punto 1".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Sra. Secretaria: "Punto y acuerdo número 1: 8 votos a favor y 3 abstenciones".

Sr. Presidente: "Pasamos a votar el punto número 2 de la Moción de Málaga para la Gente".

Sra. Secretaria: "Punto número 2: 11 votos a favor, unanimidad".

Sobre este punto número 15 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 15 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D^a. Remedios Ramos Sánchez, relativa a la construcción urgente de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en Teatinos.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D^a. Remedios Ramos Sánchez.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN

Que presenta la concejala del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la construcción urgente de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria en Teatinos.

Han pasado 15 años desde vecinos y vecinas de Teatinos empezaron a reclamar la construcción de un nuevo Instituto en Teatinos, la presión de los padres y madres de alumnos de los colegios de la zona, que constituyeron una plataforma, hizo en los últimos años la Junta de Andalucía adquiriera una serie de compromisos, que ha ido incumpliendo sistemáticamente.

Primero al no incluir esta nueva infraestructura educativa en la previsión de centros, luego no dotándolo durante varios ejercicios presupuestarios de financiación, finalmente la Junta de Andalucía volvió a faltar a su palabra cuando anunció la licitación de este centro a finales de febrero de 2015, a día de hoy no han hecho aún nada, y los padres y madres de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

alumnos de los colegios de la zona continúan esperando el inicio de las obras de construcción de un nuevo instituto en la zona que absorba la gran demanda de plazas existente en uno de los barrios de expansión y más poblados de la capital.

Teatinos es barrio que ha crecido en aluvión y que no cuenta con los equipamientos educativos necesarios para que los alumnos que terminan la Primaria puedan seguir estudiando cerca de sus casas. Tienen que hacerlo en la Universidad Laboral, a casi tres kilómetros, y soportando horarios que no son compatibles con la vida laboral de sus padres.

Las familias están hartas de incumplimientos. Todo parecía que tenía arreglo a finales del pasado mes de febrero. Entonces, la presión de los padres, que en las últimas semanas volvieron a la carga reclamando este instituto y se manifestaron en varias ocasiones tanto en Teatinos como en el Centro (junto a los de Mijas y Rincón de la Victoria), sirvió para convencer a la Junta de Andalucía, que hasta ahora venía mostrándose insensible a sus peticiones. Educación anunció que iba a sacar a concurso los proyectos de este centro docente.

El crecimiento de la población ha superado cualquier previsión de la Junta. A la demora administrativa hay que sumar la permanente confrontación institucional de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Málaga, de la que hace gala el alcalde Francisco de la Torre. Todo esto ha pesado como una losa en la planificación. 15 años exigiendo un instituto que no llega. Por todo estos, los padres y madres de la zona, que se integran en la plataforma Prometo, han iniciado nuevas movilizaciones ante la falta de respuesta de la Delegación de Educación, como la manifestación del 6 de octubre.

Recordamos que el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 19 de diciembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Las demandas de los padres y madres de Teatinos para que se construya un nuevo instituto en la zona vienen de muy lejos. Son 15 años los que se llevan luchando legítimamente, a través de la Asociación de Vecinos Cortijo Alto y de todas las entidades que forman parte de la Plataforma Prometo (AVV Parque Teatinos, AVV Teatinos Alto, y AMPAs de los CEIPs Carmen de Burgos, Almudena Grandes y Denis Belgrano), aunando esfuerzos por conseguir que sus hijos estudien cerca de su domicilio, en la etapa educativa de secundaria y bachillerato.

En el Distrito Municipal de Teatinos existe un único instituto, el IES Torre Atalaya, que recibe a los alumnos de los CEIPs Félix Revello de Toro y Profesor Tierno Galván. Los alumnos de los otros seis colegios de educación primaria, ubicados dentro del Distrito, están adscritos a la Universidad Laboral.

Estos colegios como CEIPs María Zambrano, Rectora Adelaida de la Calle, Luis Buñuel, Denis Belgrano, Carmen de Burgos y Almudena Grandes, suman un total de 13 clases en sexto de primaria (con 25 alumnos cada una de ellas) que terminan este ciclo en 2015, y 14 clases en quinto de primaria que terminarían en el 2016; la situación es alarmante porque difícilmente, la Universidad Laboral, podrá acoger tanta cantidad de alumnado.

En las últimas reuniones celebradas entre la Plataforma Prometo y la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, se concretó que ante la falta de financiación disponible para la ejecución de los dos institutos que estaban previstos para esta zona, se haría de momento uno sólo, en una parcela intermedia, para dar respuesta a las demandas del barrio de Teatinos y del barrio de Cortijo Alto.

El Ayuntamiento de Málaga, ya ha puesto a disposición de la Junta de Andalucía dicha parcela, después de que a principios del mes pasado se solicitara formalmente por escrito la cesión de la misma.

Conscientes de que en los temas relacionados con la educación todos nos jugamos mucho, y que la ciudadanía nos demanda el mayor consenso posible, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo institucional:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Único.- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, que de manera urgente adopte las medidas necesarias para iniciar la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria comprometido en Teatinos, en la parcela que para tal fin el Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha puesto a su disposición."

Sin embargo, este pronunciamiento, unánime e institucional, no ha servido para convencer a la Junta de Andalucía, ya que a día de hoy no han hecho aún nada, y los padres y madres de alumnos de la zona continúan esperando el inicio de las obras de construcción de un nuevo instituto en la zona que absorba la gran demanda de plazas existente en uno de los barrios más poblados de la capital.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Censurar a la Junta de Andalucía por el incumplimiento de sus compromisos respecto a la construcción de un nuevo Instituto de Secundaria en Teatinos, y por su inacción después del acuerdo plenario, unánime e institucional, del Ayuntamiento de Málaga.

2º.- Ante el incumplimiento de los acuerdos y compromisos por parte de la Junta de Andalucía, reiterar los acuerdos aprobados y volver a instar a la Junta a que adopte las medidas necesarias para la construcción urgente del nuevo Instituto de Educación Secundaria comprometido en Teatinos."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el acuerdo 1, con 8 votos a favor, 5 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 3 en contra del Grupo Municipal Socialista.

También dictaminó favorablemente por unanimidad el acuerdo 2.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sr. Presidente: "Bien, muchas gracias. Finalizado el debate, gracias al público también por la participación.

Y volvemos al Punto número 6.

Por parte del Grupo Socialista, Daniel, ¿quién interviene? Daniel.

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a ESTEFANÍA MARTÍN PALOP, D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL DISTRITO PICASSO

Sr. Pérez Morales: "Buenos días nuevamente.

Sí. Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, queremos que se cree en Málaga el Distrito Picasso por una sencilla razón: porque servirá para realzar la figura de nuestro genio malagueño, Pablo Ruiz Picasso, y sobre todo, para dar un salto cualitativo y cuantitativo en cuanto a lo que es la promoción del centro histórico y también de la ciudad de Málaga.

Lógicamente, la creación de la Casa Natal bajo el Mandato de Pedro Aparicio puso el punto de partida de lo que era el reconocimiento a la figura de nuestro genial pintor. Posteriormente, la Junta de Andalucía en el momento en el que se constituye y se pone en marcha y en funcionamiento el Museo Picasso de Málaga, le dio ese salto cualitativo en cuanto a lo que es el reconocimiento de la figura de Picasso en la ciudad y su reconocimiento.

Para que sepamos desde su puesta en funcionamiento, ha sido ya más de cuatro millones los visitantes que ha tenido el Museo Picasso Málaga. Y a destacar: en el año 2014 se han alcanzado 410 mil visitas al Museo Picasso Málaga, convirtiéndose en el segundo hito más visitado turísticamente de Andalucía, sólo posteriormente de La Alhambra.

Por tanto, tendríamos que hacer un impacto para reconocer el binomio que existe entre Picasso Málaga, Málaga y Picasso. Y para eso, nosotros proponemos esta estrategia de marketing y de comunicación en tanto en cuanto podamos unir como ejes a cuatro ciudades que están relacionadas con Picasso. Estamos hablando de Nueva York, París, Barcelona y Málaga. Pero lógicamente, Picasso sólo nació en un sitio, que fue en Málaga.

La creación del Distrito Picasso generaría riqueza y, sobre todo empleo, y servirá también para atraer a más turistas. Nosotros entendemos que así sería la forma de reconocer lo que es a nuestro mejor embajador, que es nuestro embajador internacional Pablo Ruiz Picasso.

La creación del Distrito Picasso, lógicamente, va en la línea de realzar lo que son un itinerario de los hitos ya picassianos que existen. Y para eso nosotros proponemos: primero, la creación del Distrito Picasso; segundo, un plan de promoción del Distrito Picasso; también vincular lo que son las actividades culturales al ámbito de Picasso que podríamos relanzarlo, porque se hace pero todavía es insuficiente.

Después, nosotros querríamos destinar –y lo tenemos muy claro– el futuro uso del cine... del edificio antiguo del cine Astoria-Victoria a centro cultural, de forma que también pueda ser relacionado con el mismo.

Y luego, queremos que sobre la falda del Monte Gibralfaro se pueda dar un espectáculo de luces y sonido para promocionar la vida y obra de nuestro pintor malagueño.

Lógicamente, sería conveniente y necesario unir la marca Picasso con la marca Málaga, y hacer un hito escultórico en el que se una la firma de Picasso con la

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

firma de Málaga, sería tan importante, porque lógicamente podría convertirse en el hito fotografiado y como archivo histórico para la propia ciudad y sería importante ponerlo en marcha.

Y terminando ya, instar al Equipo de Gobierno a que la propia Diputación pueda hacer relacionado con Picasso más allá de esa corrida Picassiana que en los últimos años se ha ido dejando y, por tanto, ya no existe ningún...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Finalizo.

No existe un hito Picassiano en el desarrollo de la propia corrida de toros.

Y último punto: recuperar... instar al Equipo de Gobierno a recuperar la Beca Picasso para las Artes Plásticas que existía y que desapareció en el año 2003.

Muchísimas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.
Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Desde nuestro Grupo Málaga para la Gente, saludamos esta Moción y anunciamos que la vamos a votar favorablemente.

Es necesario para la ciudad, así como seguir reivindicando –ya lo hemos dicho antes con la presentación del libro– la figura de Picasso, su figura como pintor, su figura... que no hace falta ir más allá ni extenderme en lo que significa Picasso, pero sí lo que debe significar la figura de Picasso para Málaga. Reivindicarlo, hacerlo patente, y a la vez utilizar para nuestra ciudad y en beneficio de ella el valor que tenemos.

En cualquier ciudad por donde haya pasado Picasso, incluso en el nuevo Barcelona, donde hay un pequeño almacén donde él pintaba, hay una placa y es como un recorrido que te llevan y dice: «Aquí tenía un taller donde pintaba Picasso».

Pues bien, en Málaga vemos positiva esta propuesta del Grupo Socialista en cuanto a la creación del Distrito Picasso, que sea un referente y que todos los turistas cuando nos visiten tengan un recorrido por la Casa Natal por esta zona. Se ensalce la figura de Picasso y a la vez se utilice en beneficio de la ciudad".

Sr. Presidente: "Gracias.
Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, nosotros lo que vemos es que esta Moción no aporta mucho más de lo que ya se hace, a nuestro parecer.

Hay un barrio Picasso promovido por los comerciantes, hay... se ha hablado de la Plaza de Toros, ya hay una corrida Picassiana; hay una serie de... Bueno, está la Casa Natal, el Museo,... Creemos que se hacen cosas ya en Málaga para ensalzar la figura de Picasso.

¿Que a lo mejor se deberían de intensificar estas las Acciones y darles más publicidad? Bueno, tal vez sí, a lo mejor en ese sentido sí. Pero también tenemos que ser responsables y priorizar el presupuesto limitado de la ciudad. Y hacer medidas sobre medidas para tapar cosas a lo mejor que se hacen o se dejan de hacer, pues consideramos que no es responsable. Si se hacen cosas ya, pues vamos a intensificar

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

esas cosas, vamos a hacer que se vean más, a hacerlas más públicas, más... que lleguen a los ciudadanos, a los visitantes. Pero bueno, creemos que aporta poco, aporta poco a lo que ya se viene haciendo.

¿Que darle más énfasis a la figura de Picasso? De acuerdo. Pero bueno, pero para eso no hay que hacer tampoco nada nuevo, sino darle más publicidad a lo que ya se hace.

Lo que sí vemos positivo sería lo del tema de la Beca Picasso, eso sí lo vemos un tema que sería posible para fomentar las Artes Plásticas sobre todo entre los jóvenes aquí, en la ciudad. Y bueno, eso sí, nosotros estaríamos de acuerdo y votaríamos a favor. Pero en líneas generales, no podemos votar a favor de esta Moción porque pensamos que es un gasto innecesario teniendo en cuenta las cosas que ya se hacen".

Sr. Presidente: "Gracias.
Ysabel".

Sra. Torralbo Calzado: "Málaga Ahora vemos que hay aspectos importantes en esta Moción que queremos apoyar. De hecho, pedimos el voto por separado porque sí que nos interesa resaltar el punto número 4 sobre el uso cultural del Edificio Astoria, y el tema de la Beca Picasso para Artes Plásticas, que consideramos que es algo muy importante y que debe de mantenerse.

Hay otros aspectos, como reforzar la figura en general a través de un programa anual; creemos que puede ser interesante. Hay cosas que se pueden hacer y quizá habría que hacer una convocatoria pública de preguntar a los ciudadanos qué... un poquito más sobre Picasso para que ellos aporten también la visión y no sea solamente la visión institucional sobre Picasso la que se lleve la ciudad.

Pero no estamos de acuerdo en la creación de un distrito como tal, creemos que eso es la tematización de la ciudad. Vivimos en una ciudad que ya estamos en un proceso de gentificación fuerte, con una tematización y una vulgarización casi del espacio público convertido en etiqueta y en temas para el turista, olvidando la esencia y la realidad de esa ciudad. Y no creemos que en esto se pueda ahondar desde esta manera.

Entonces, cualquier cosa que tenga que ver con Picasso nos interesa. Creemos que es importante, se puede mejorar, se puede reactivar las actividades. También enfocarse mucho más a cómo sienten los ciudadanos y ciudadanas malagueñas la figura de Picasso y cómo se inserta en su cultura popular; pero no convertirla en una marca, no convertirla en un escaparate simplemente vacío de contenido y utilizarla simplemente como marketing. Porque eso es vulgarizar realmente a Picasso y no creemos que sea el mejor camino, como ya han dicho unos artistas, que puede significar algo ineficiente realmente en el fondo.

Entonces, pedimos la votación por separado para los puntos que sí nos interesa que sean aprobados".

Sr. Presidente: "Bien".

Sra. del Corral Parra: "Bueno, yo más allá del debate que podemos generar, sí que le adelanto a mi compañero Daniel Pérez que nosotros no vamos a apoyar la Moción.

Sí le vamos a apoyar el punto número 8 porque creemos, efectivamente, que desde el año 2002 ha pasado tiempo y podemos intentar estudiar la recuperación de esa Beca Picasso para las Artes Plásticas.

Excepto ese punto, el resto vamos a votar que no. Básicamente parte de los argumentos los ha explicado ya el compañero Alejandro Carballo de Ciudadanos.

A ver. Yo le diría al Sr. Pérez varias cosas.

En principio, le plantearía la pregunta de por qué cree que hay tantos visitantes en el Museo Picasso, si no cree que, efectivamente, es porque llevamos más de 25 años haciendo promoción de la figura de Picasso y haciendo promoción de la ciudad unida irremediablemente a la figura de Picasso. Hace ya 25 años que tanto el Patronato de Turismo de la Costa del Sol como el Ayuntamiento de Málaga, así como la Junta de Andalucía, llevamos reivindicando la figura de Picasso como referente en nuestra ciudad, y también como motor de atracción turístico y de conocimiento de la misma. Y ahora estamos recogiendo los frutos de ese esfuerzo y de ese trabajo que llevamos haciendo durante 25 años.

Esta Moción no plantea nada nuevo que no se haya hecho ya o que haya que retomar.

En realidad desde Málaga, desde las distintas instituciones llevamos trabajando en esto, como les digo, más de 25 años. Pero actualmente, en los últimos tiempos –y me da pena que no tenga Ud. esa información; vaya, le animo a que se la pida a sus compañeros de la Junta de Andalucía–, desde el Ayuntamiento de Málaga junto con la Junta de Andalucía se está trabajando en el plan turístico de Málaga ciudad. Y uno de los puntos más importantes de este plan turístico, que como le digo, está consensuado entre la Consejería de Turismo y el Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga, existe un proyecto que está pendiente de sacar a concurso, y casualmente está pendiente simplemente de la aportación económica por parte de la Junta de Andalucía, para... un concurso que va a reforzar y revitalizar la unión entre los espacios entre Casa Natal y Museo Picasso Málaga.

Este proyecto, que precisamente trata temas como la modificación en la señalización peatonal, la instalación de placas identificativas en los monumentos, museos e hitos de la ruta, también mediante elementos incorporados a la solería para hacer una unión entre la Casa Natal y el Museo Picasso; tiene una dotación presupuestaria de aproximadamente cien mil euros, y como le digo, está sólo y exclusivamente a falta de la consignación presupuestaria de la parte que le corresponde a la Junta de Andalucía para salir adelante.

Pero le puedo contar que la Corrida Picassiana lleva más de siete años y está absolutamente consolidada; le puedo decir que, efectivamente, como ha adelantado Alejandro Carballo, ya existe una iniciativa que a mí me merece absolutamente todos los respetos y a la que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que haríamos flaco favor haciéndole una competencia en sus funciones, que es la propuesta que sale de la ciudadanía, de los comerciantes, los hoteleros, la gente del barrio, que precisamente se llama Barrio Picasso, y que ha conseguido de forma única el apoyo de la familia Picasso a esta propuesta.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

A través de ese Barrio Picasso, ya desde el Ayuntamiento de Málaga se vienen realizando muchísimas actividades y se demuestra un apoyo permanente y constante. Con lo cual, no hacemos absolutamente nada nuevo.

Yo sí que le animaría al Sr. Pérez a reivindicar y a retomar ese compromiso que tenía la Presidenta de la Junta de Andalucía de recuperar y restaurar el palomar donde Picasso aprendió a pintar, que está en el edificio protegido del Ateneo de Málaga, que pertenece a la Junta de Andalucía, cuyo presupuesto es de unos 80 mil euros, y que el año pasado la Presidenta en el inicio de curso del Ateneo prometió que sería una realidad a la mayor brevedad. Eso sí que es poner en valor la figura de Picasso y sí que está en las manos de la Junta de Andalucía el poder recuperar ese espacio como un hito turístico y de referencia en la ciudad.

Así que en eso sí que le apoyaríamos.

Muchísimas gracias".

Sr. Presidente: "Volvemos a recuperar el punto de vista de Daniel".

Sr. Pérez Morales: "Sí. Lógicamente, lamento la falta de altura de miras por parte del Equipo de Gobierno para algo tan importante como realzar la figura de Pablo Ruiz Picasso.

Por mucho que se diga que se está haciendo mucho, yo siempre digo que es poco lo que se está haciendo y es mejorable. Y por eso viene esta Moción a la Comisión de Cultura.

Lógicamente, nosotros podemos decir que si Málaga se ha realizado en el itinerario internacional como destino turístico es gracias al Museo Picasso Málaga, que lo puso en marcha la Junta de Andalucía gracias a la colaboración de Christine y de Bernard Picasso. Y de esta forma podemos decir que se han llegado a 410 mil visitas en el año 2014, como he dicho anteriormente en mi primer turno de Moción.

Lógicamente, si yo hago referencia a la Corrida Picassiana es porque el mundo de la cultura relacionado con Picasso dice que en los últimos años se ha olvidado del funcionamiento que tenía esta Corrida Picassiana donde no hay ningún elemento ni ningún hito Picassiano, y por tanto, el juez pasa como una corrida de toros como pueda ser otra cualquiera.

Y creo que es muy importante por eso tener un hito histórico o un hito que una la figura de Málaga con la figura de Picasso, la firma de Picasso con la firma de Málaga, y realzar ese binomio de Málaga-Picasso, Picasso en Málaga, y que prácticamente podemos hacerlo entre todos como algo potente.

Felicito y agradezco también que hayan visto por parte del Equipo de Gobierno que se ponga a restaurar la Beca Picasso que eliminó el Partido Popular. Y lógicamente, esto es algo positivo que Ud. desconocía, porque así me lo ha comentado, igual que yo conocía que está negociando con la Junta de Andalucía cien mil euros para la promoción turística de Picasso entre el Ayuntamiento de Málaga y la Delegación de Turismo.

Por tanto, agradezco que felicite esta información, y yo le he podido felicitar que existía una beca hasta el año 2003 que era la Beca Picasso para Artes Plásticas, que el Equipo de Gobierno del Partido Popular eliminó".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Sr. Presidente: "Gracias.
Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Bueno, yo reiterar lo que he comentado antes.

También me gustaría decir que creemos que tiene la suficiente importancia el tema del Astoria como para debatirlo de forma individual a lo mejor en otro foro, en otra Moción o lo que sea, y no como un punto dentro de una serie de medidas.

Entonces, bueno, reitero lo que he dicho antes: nosotros vamos a votar a favor de la Beca porque me parece que es una cosa que, bueno, que puede beneficiar bastante a mucha gente, a muchos jóvenes motivados por la cultura. Y lo demás, ya digo: no es por otra cosa, es que simplemente creemos que debe haber prioridad presupuestaria, que creemos que es un gasto superfluo que en este momento que tanta necesidad –estamos hablando de asistentes sociales, de...–, pues bueno, creemos que...

Lo que se hace a lo mejor se puede dar más repercusión, más publicidad, pero bueno, pero se hacen cosas ya".

Sr. Presidente: "Gracias.
Ysabel".

Sra. Torralbo Calzado: "Simplemente que eran los puntos 3, 4 y el 8 los que quería votar por separado; en el resto me voy a abstener.

No es que vea... es que no corresponden algunos aspectos al modelo de ciudad que entendemos. Pero bueno, pueden ser medidas que en un momento dado, pues tampoco el coste es como para echarse para atrás, con lo que se gasta este Ayuntamiento en otras cosas, vamos. Ese no es el principal argumento, sino el tema de que evitemos que la ciudad se convierta en un parque temático; y que, aparte de sentirnos orgullosos de vivir en el Distrito donde nació Picasso, también en aquel Distrito donde nació Héctor Aguirre y otros grandes creadores, y también el vecino del quinto, que es una buena persona y que tiene un negocio abajo. O sea, no vulgaricemos también la vida de las personas con tanta marca.

Solamente".

Sr. Presidente: "Si os parece...
¿Quiere la intervención?".

Sra. del Corral Parra: "Sí. Yo quiero terminar, porque la verdad, me ha resultado absolutamente impropio del Sr. Pérez tanta vanidad a la hora de arraigarse los logros de los visitantes del Museo Picasso y de la figura de Picasso simplemente porque el Museo Picasso está en Málaga.

Me parece que en la anterior intervención no he querido focalizar sobre todas las actividades, porque son tan extensas después de 25 años que sería imposible resumirlo aquí. Pero hombre, ya que Ud. considera que verdaderamente el único que pone en valor la figura de Picasso es el Museo Picasso, recordarle simplemente que este Ayuntamiento lleva años celebrando el Octubre Picassiano, que se celebra desde el mes de octubre hasta el mes de marzo, llevando a Picasso a las bibliotecas y haciendo un montón de actividades.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Pero es que ahora mismo que Ud. forma parte del Consejo de la Fundación Picasso, sabe que parte de las obras municipales de la Casa Natal Picasso están ahora mismo en tres continentes a la vez. Con lo cual, imagínate si ello es llevar la labor... o sea, la figura de Picasso.

Pero es que es más. El Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga absolutamente en todas y cada una de sus acciones publicitarias en todas las ferias de turismo del mundo lleva a Picasso como referente y lleva toda la publicidad de Picasso al mundo.

Pero le sigo reiterando. Además de todo esto, le recuerdo que es Málaga y el Patronato de Turismo de la Costa del Sol con la Diputación de Málaga, el que acuña el logo «Málaga, ciudad genial» precisamente como marca para poner en valor la figura de Picasso.

Y su Moción sigue siendo una moción vacía de contenido, que no aporta absolutamente nada nuevo; todo se está haciendo, incluso la propuesta del hito que Ud. plantea era una propuesta del Partido Popular del año 2008. Y lo que le estoy diciendo es que todo eso ya se está...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"En consecuencia, no se lo podemos aprobar.

Lo único que sí que le voy a aprobar, y no porque Ud. lo haya recuperado porque nosotros tengamos mala memoria, es recuperar la Beca del 2002. Porque aunque Ud. no lo crea, el contenido de esa Beca habrá que darle una vuelta, porque realmente esa Beca premiaba a los nuevos creadores que en aquel momento surgían en las Artes Plásticas. Pero el Ayuntamiento de Málaga no ha dejado de apoyar a esos nuevos creadores, lo ha hecho a través del Málaga Crea y a través de otras iniciativas que completaban a esta que había. Le tendremos que dar una vuelta para retomar ahora, en la actualidad, una beca que tenga un contenido importante y que de verdad dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Pero todo lo demás no merece nuestro apoyo".

Sr. Presidente: "Muy bien.
Finalizado el debate, vamos a...".

Sr. Pérez Morales: "Sr. Presidente, simplemente una aclaración muy breve".

Sr. Presidente: "Muy rápido".

Sr. Pérez Morales: "Bueno, porque los pecados capitales yo creo que la vanidad no es algo que yo tenga. Yo creo que nos conocemos mucho..."

No, pero por mucho que se diga que la beca...

Bueno, sigamos. Lo repito... Los siete, ¿no? Es que a lo mejor Ud. tiene más cultura de ese tipo, Sr. Pomares.

Dicho esto, lógicamente, vemos favorablemente el hecho de que se recupere la Beca Picasso, es algo importante. Hubiéramos querido que hubiéramos tenido, como Pleno de Cultura, mayor altura de miras porque por mucho que se esté haciendo, creo que es insuficiente; y por eso esta Moción.

Y lógicamente, unir ese hito Picassiano en Málaga-ciudad, Picasso-Málaga, Málaga-Picasso, creo que era una gran oportunidad, sobre todo para proyectar la

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

ciudad de Málaga. Pero bueno, si era una postura del Partido Popular que en su momento no llevó a cabo y ahora también la proponemos nosotros, pues a lo mejor el Partido Popular no tiene tampoco clara la idea de ciudad que quiere.

Muchísimas gracias".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Visto el debate, siguiendo la propuesta de Ysabel, si les parece bien, votamos de manera conjunta el 1, el 2, el 5, el 6 y el 7, y separados el 3, el 4 y el 8. ¿Están todos conformes?

Pues comienza la votación.

Sí, perdón. Alejandro.

No, no pasa nada. Pero vamos a votarlo por separado. Ahora mismo estamos en bloque del...

Paramos, paramos un momento, que no nos aclaramos.

Estamos votando en bloque el 1, el 2, el 5, el 6 y el 7. Ud. puede votar lo que quiera. Y después vamos a votar por separado el 3, el 4 y el 8. ¿Correcto?

No, no... ¿Vale?

Entonces, volvemos a comenzar la votación por si no ha quedado claro.

¿Paramos esta votación? ¿La anulamos?

Ah, está anulada. Venga, pues en bloque el 1, el 2, el 5, el 6 y el 7".

Sra. Secretaria: "El resultado es: 6 votos en contra, 4 a favor y 1 abstención".

Sr. Presidente: "Bien. Pasamos a votar el punto 3. Comienza".

Sra. Secretaria: "6 votos en contra y 5 a favor".

Sr. Presidente: "Pasamos a votar el punto 4".

Sra. Secretaria: "Igual: 6 votos en contra y 5 a favor".

Sr. Presidente: "Por último, votamos el punto 8".

Sra. Secretaria: "Por unanimidad, 11 votos a favor".

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 6 del orden del día: Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta, relativa a la creación del Distrito Picasso.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

‘Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deporte, Educación y Juventud, relativa a la creación del Distrito Picasso.

Bajo un alcalde socialista, Pedro Aparicio, se creó la Fundación Picasso, con sede en la Casa Natal, que fue punto de partida para reconocimiento de Málaga a la figura de Pablo Ruiz Picasso.

La ciudad de Málaga dio un cambio cuantitativo y cualitativo cuando la Junta de Andalucía, de la mano de Bernard y Christine Ruiz Picasso, decidió hacer el Museo Picasso, desde su apertura, este museo ha recibido más de cuatro millones de visitantes, que el año pasado batió su récord con 410.000 visitas y que es la segunda referencia cultural de Andalucía tras la Alhambra.

A partir del año 2003 se iniciaron las estrategias de promoción para captar el máximo número de turistas interesados en el segmento cultural, tanto por Turismo Andaluz como por el propio Ayuntamiento de Málaga.

Hoy nos encontramos en el punto de inflexión para relanzar aún más el binomio **“Picasso es Málaga, Málaga es Picasso”** reconociendo que el eje que une las ciudades de **Nueva York – Paris – Barcelona – Málaga** es la figura de Picasso, unidas por sus museos, y por lo tanto un eje ventajoso para potenciar la ciudad donde nació nuestro malagueño más universal.

La creación del "Distrito Picasso" generaría riqueza y empleo, serviría para atraer más turistas y que conozcan mejor a la figura de nuestro mejor embajador internacional, Pablo Ruiz Picasso.

El Distrito Picasso Málaga es una propuesta para potenciar el atractivo del casco histórico de Málaga mediante la figura del genio Pablo Picasso.

Para lo cual el Ayuntamiento de Málaga desplegaría en el territorio que concentra los principales hitos picassianos un calendario de actividades y eventos que representará un impulso a la promoción turística entorno a una de las principales marcas artísticas mundiales.

La principal actividad será un espectáculo de luz y sonido que se proyectará en la falda de la Alcazaba y el Teatro Romano, y en el Cubo del Puerto de Málaga, durante los fines de semana de mayo a septiembre. El espectáculo realizará un recorrido por la historia de la ciudad de Málaga desde su fundación, en un lugar donde se concentran miles de años de historia, sin parangón en el mundo: restos fenicios, romanos, una alcazaba musulmana, una de las mejores colecciones de arte del siglo XIX y el gran museo dedicado al pintor universal.

El proyecto de Distrito Picasso Málaga conecta, en los principales edificios picassianos, una ruta histórica por el centro que alcanza La Malagueta y el Paseo de la Farola. De la Casa Natal en la plaza de la Merced, por el Museo Picasso Málaga, calle Alcazabilla, la plaza de toros de La Malagueta y un hito escultórico que se instalará frente al puerto.

Para potenciar el Distrito Picasso se pondría en marcha un programa anual de actividades culturales que vinculen la ciudad de Málaga con Picasso. Que vincule comercio, hostelería, decoración de espacios, cartas gastronómicas con Picasso.

Los enclaves principales del Distrito Picasso Málaga serían:

- Casa Natal-Plaza de la Merced-Entorno Plaza de la Merced.

El lugar donde nació Picasso y punto de inicio de las instituciones picassianas de la ciudad de Málaga. En la plaza existe actualmente una escultura de Picasso.

- Antiguo edificio Astoria-Victoria. Uso cultural. Plaza de la Merced.

Destinar a un uso cultural en el futuro el antiguo edificio Astoria-Victoria.

- Museo Picasso-Calle San Agustín-Calle Alcazabilla.

El gran buque insignia expositivo de Málaga, el museo más visitado de la ciudad. Su salida por las casas de la judería que integran este museo-barrio es a la calle Alcazabilla, con vistas al Teatro Romano.

- Teatro Romano de Málaga, Alcazaba de Málaga y Museo de Málaga.

Enclave monumental en pleno centro de la ciudad. Uno de los vértices del triángulo que construyen el Museo de Málaga en Palacio de la Aduana y el Museo Picasso. Más de mil años de historia artística de la ciudad de Málaga en 50 metros. Justo en este espacio, se desarrollarían en los meses estivales, un espectáculo de luz y sonido sobre la historia de Málaga.

- Hito escultórico de la firma de Picasso y Málaga

La vinculación de Picasso y el mar quedará plasmada en un hito escultórico en el Palmeral de la Sorpresa, que resultará de especial atractivo para los cruceristas, y en el espectáculo de luz y sonido en el Cubo del Puerto.

- Plaza de Toros de La Malagueta.

La vinculación entre Picasso y la Tauromaquia será exhibida en la plaza de toros de La Malagueta, donde el genio malagueño presenció sus primeros festejos taurinos, como quedó plasmado en obras de su niñez y juventud.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno municipal para la creación del Distrito Picasso.
2. Instar al equipo de gobierno municipal para iniciar una campaña de promoción del Distrito Picasso.
3. Instar al equipo de gobierno municipal para implantar un programa anual de actividades culturales que vinculen la ciudad de Málaga con Picasso.
4. Instar al equipo de gobierno municipal para destinar a un uso cultural en el futuro el antiguo edificio Astoria-Victoria.

5. Instar al equipo de gobierno municipal para crear un espectáculo de luz y sonido sobre la vida y obra de Picasso que se proyectará en la falda de la Alcazaba y el Teatro Romano.
6. Instar al equipo de gobierno municipal para la creación de un hito Picassiano de la firma de Picasso y Málaga en el Palmeral de las Sorpresas en el Puerto de Málaga.
7. Instar al equipo de gobierno municipal para que la Diputación de Málaga impulse acciones para vincular la figura de Picasso con la Plaza de Toros.
8. Instar al equipo de gobierno municipal para recuperar la Beca Picasso para las artes plásticas."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar desfavorablemente los acuerdos 1, 2, 5, 6 y 7, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, y en contra 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora.

También dictaminó desfavorablemente los acuerdos 3 y 4 con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, y en contra 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

El acuerdo 8 se dictaminó favorablemente por unanimidad, quedando del siguiente tenor literal:

1. Instar al equipo de gobierno municipal para recuperar la Beca Picasso para las artes plásticas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sr. Presidente: "Bien. Pasamos al Punto número 7.

¿Quién va a intervenir? ¿José Carlos? Adelante".

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a ESTEFANÍA MARTÍN PALOP, D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, RELATIVA A LA PROMOCIÓN Y APOYO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL AJEDREZ EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

D. José Carlos Durán Peralta, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Muy buenos días.

Desde el Grupo Socialista presentamos esta Moción para defender un deporte que yo creo que muchos de nosotros hemos practicado que es el ajedrez, y que tiene una gran larga trayectoria.

Más de seis siglos que contemplan el ajedrez en su variedad moderna lo han transformado en uno de los deportes más practicados en el mundo.

España es, de hecho, uno de los países que cuentan con un mayor número de practicantes y federados, pasando en apenas cinco años, de 2009 a 2014, de 64 mil a más de cien mil jugadores, con un ranking internacional y superando a países como Alemania o Rusia.

En nuestra ciudad tiene un gran arraigo esta práctica deportiva, y muchos son los jugadores que practican este deporte en nuestra ciudad. Y lo mejor y lo que es más importante: muchos jugadores potenciales que tenemos que ayudar y que asesorar para que cumplan sus necesidades a través de las federaciones y de los club, que llevan varias décadas haciendo una gran labor en nuestra ciudad con este deporte. Un deporte que se suma a un rendimiento mental y de concentración, y con un comportamiento lúdico que ayuda que los jóvenes se sientan atraídos por él y que tenga un crecimiento exponencial en sus practicantes.

En ese sentido, se aprobó en marzo de este mismo año, en 2015, una Proposición no de Ley en el Congreso de los Diputados presentada por el Grupo Socialista, y con la que recomendábamos también... de una recomendación también de la Unión Europea de la inclusión del programa Ajedrez en la Escuela, como una disciplina que puede inculcar procedimientos de la lógica, reforzar la comprensión de situaciones y ayudar a mejorar las capacidades del alumno en materias vinculadas a letras y a las matemáticas. En definitiva, un deporte importante en nuestra ciudad y que, además, cumple una labor muy importante para los niños y las niñas que tenemos que fomentar.

Por eso, en esta Moción... voy a pasar a leer los acuerdos, que es:

«Instar al Ayuntamiento de Málaga a la celebración de un Open Internacional de Ajedrez ciudad de Málaga».

«Instar al Ayuntamiento de Málaga a la promoción de este deporte mediante el fomento de la Escuela Deportiva de Ajedrez en todos los distritos, con la organización y financiación de torneos de ajedrez en cada uno de ellos».

«Instar también al Ayuntamiento de Málaga a acercar la práctica de este deporte a los barrios de la ciudad mediante la promoción con actividades en centros sociales y bibliotecas municipales, y dotando a estos espacios municipales de material para su práctica».

Y por último punto, *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a apoyar a los clubs y a la Delegación malagueña, la Federación Andaluza de Ajedrez en las actividades y eventos que organicen y que sean de interés para la ciudad y para el fomento de la práctica deportiva de este deporte».*

Muchas gracias".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Durán.
Por parte de Málaga para la Gente, Remedios Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Nosotros, desde Málaga para la Gente, manifestar que estamos totalmente de acuerdo con esta Moción. La vamos a aprobar.

Entendemos que es necesario reconocer la práctica del ajedrez tanto como un deporte como a nivel cultural; extenderla a nuestros barrios. Es fundamental promocionar las actividades, como bien dice la Moción, en centros sociales, bibliotecas municipales, etcétera. También en los colegios hay escuelas de ajedrez. Es importantísimo.

Con lo cual, nuestro apoyo favorable a esta Moción".

Sr. Presidente: "Por parte de Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros también vamos a apoyar la moción.

Bueno, vamos a dar ese impulso... queremos dar ese impulso también al ajedrez. Creemos que, bueno, que fomenta mucho el desarrollo mental, sobre todo de los niños y de los más jóvenes. Y bueno, y está bien que se lleve también a los barrios. Y nosotros no podemos estar más de acuerdo con esta Moción, y nosotros vamos también a apoyarla".

Sr. Presidente: "Por parte de Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "Igualmente, como se ha comentado, la importancia de que el ajedrez, lo que aporta y lo que a los jóvenes puede dotar, y de esas capacidades que se desarrollan, que no es habitual en otros deportes.

Creemos que es importante su potenciación, facilitación y llevarla a los barrios, e incluso hacerlos más popular, más accesible para todos y todas. Y lo vamos a apoyar, por supuesto".

Sr. Presidente: "Por parte del Partido Popular, Equipo de Gobierno".

Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, Concejala Grupo Municipal Popular: "Sí. Bueno, muy buenos días.

Bueno, el Grupo Popular también está absolutamente de acuerdo con el tenor literal de la Moción del Grupo Socialista; no tanto con la oportunidad política. Porque es exactamente la línea en la que viene trabajando el Área de Deportes precisamente en esa disciplina deportiva.

Por eso yo les planteo una enmienda relativa a los puntos 2, 3 y 4 que sería: «Continuar trabajando en las líneas en las que planteen sus acuerdos».

Le comento que, efectivamente, en el punto 2 desde el Área Deporte se colabora con la Federación Andaluza de Ajedrez a través de la Delegación Malagueña con el apoyo precisamente de las escuelas deportivas; participando precisamente, lógicamente, en la promoción del deporte base, no solamente en cuanto a este deporte como disciplina deportiva, sino también sobre todo en su perspectiva educativa. Y actualmente precisamente la Delegación Malagueña tiene varios núcleos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

donde opera precisamente en esta línea, como le digo, con la colaboración, con la complicidad del Área de Deportes a través de las escuelas deportivas en los distritos de Bailén-Miraflores, el Distrito Este y el Distrito Centro.

Y también le anticipo que ya tenemos cerrado precisamente con la Delegación Malagueña para el año 2016 la promoción también de dos nuevas escuelas deportivas, en este caso en el Distrito del Puerto de la Torre y de Carretera de Cádiz.

Precisamente ya en relación con el punto 3, las sedes de estas escuelas deportivas de ajedrez, tanto del Distrito Centro como de Bailén, están precisamente ubicadas en equipamientos y en instalaciones públicas municipales, al igual que lo van a estar, como le digo, los proyectos que se plantean para el año que viene en el Puerto de la Torre y en Carretera de Cádiz.

Y con respecto al punto número 4, comentarle que precisamente el Área de Deportes siempre desde el primer momento ha apostado y ha colaborado con la Delegación Malagueña de Ajedrez, no solamente en todos los eventos que ha promovido en la vía pública para hacer extensivo el conocimiento también de esta disciplina deportiva, sino también, como digo, a través de las escuelas públicas municipales, los juegos deportivos municipales y la fiesta del deporte.

Con respecto al punto número 1, tampoco tenemos ningún problema siempre que, lógicamente, sea en la línea, al igual que se hacen con otros eventos, tanto de carácter nacional como internacional, que promueven las propias federaciones. Cuando tienen interés en promover algún Open fuera del ámbito de la perspectiva municipal, así lo hacen conocer al Ayuntamiento, al Área de Deportes y se acomete, siempre y cuando lógicamente la oportunidad presupuestaria lo permita. Con lo cual, pues así me gustaría que quedase también la enmienda del punto número 1, conforme a las posibilidades presupuestarias del Área de Deportes del Ayuntamiento de Málaga.

Muchísimas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.
Grupo Socialista, José Carlos".

Sr. Durán Peralta: "Bueno, referente a las enmiendas, es verdad que desde el Área de Deportes se está haciendo algo. Creemos que es muy insuficiente lo que se está haciendo en el tema del ajedrez, y más cuando esta ciudad estamos ahora mismo como candidata a la Capital Europea del Deporte.

Creemos que se puede hacer mucho más, y no solamente lo creemos nosotros, sino también la Federación Malagueña de Ajedrez; no la Delegación, la Federación Andaluza de Ajedrez aquí, en Málaga.

Entonces, por eso nosotros presentamos esta Moción a raíz de las reivindicaciones de los clubs y de la Federación de Ajedrez. No nos la hemos inventado, sino que ellos ven que se puede hacer mucho más en esta materia, ¿no?

Por lo tanto, ha hecho mención a varios distritos. A nosotros nos gustaría y queremos con esta Moción, y también lo quieren así las federaciones y los clubs de ajedrez, que este deporte se practique en todos los distritos de la ciudad y se fomente en todos los distritos de la ciudad. Por eso creemos que los distritos que nos ha

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

enumerado significa que se está haciendo algo, pero algo, para nuestro punto de vista, muy insuficiente.

Referente al Open de Ajedrez, en la ciudad de Sevilla se está organizando y se está practicando el Open de Ajedrez desde hace bastantes años. La ciudad de Málaga ya lo tenía también y sería recuperar ese Open de Ajedrez. Y que estoy convencido de que vuestra capacidad a la hora de conseguir patrocinadores y a la hora de conseguir acuerdos hará que sea sostenible económicamente para el Ayuntamiento de Málaga. Pero creo que tiene que ser una prioridad; por eso no puedo aceptar la enmienda que me propone en el punto número 1.

Sí me parece bien o nos parece bien aceptar las enmiendas en el 2, 3 y 4 de que, bueno, de seguir o que se está haciendo algo. Yo pondría: «*Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir e intensificar*», añadiría esa coletilla porque creo que, bueno, seguir... se está haciendo algo, pero creemos que se tiene que intensificar porque nos parece insuficiente.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Gracias. Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. A raíz del debate, en cuanto a los puntos 2 y 3, lo manifestado por parte del Equipo de Gobierno, las escuelas municipales de ajedrez a las que ha hecho referencia, ¿son gratuitas? ¿Qué precio tienen? ¿Son accesibles? Que explicara un poco".

Sr. Presidente: "Puede contestar de manera breve, Elisa... Bueno...".

Sr. Carballo Gutiérrez: "No, nosotros es que no queremos añadir tampoco nada más. Vamos a seguir apoyando la Moción tal cual se plantea. Y nada, simplemente eso".

Sr. Presidente: "Ysabel... Elisa".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Bueno, aclarando un poco la duda de la compañera, se plantea como cualquier otro programa de escuela deportiva municipal a través de la subvención del Área de Deportes que se hace a través de las federaciones; también se hace a través de algunos clubes. Y se ofrece el servicio de esa disciplina a un precio absolutamente competitivo y popular, al igual que ocurre con cualquier otra escuela deportiva.

¿Qué se puede hacer mucho más? Por supuesto. Si contáramos, como siempre digo, con el apoyo de quien tiene las competencias del deporte federado, desde luego que se podrían hacer muchísimas más cosas, muchísimas más cosas. Yo no sé el apoyo de la Junta de Andalucía a sus federaciones de ajedrez, ahora ya que hablamos de ajedrez aquí, en Málaga; porque que yo sepa, ninguno.

Le hablaba antes de oportunidad política. Ud. no se hace eco de una reivindicación del colectivo; yo sé cómo Ud. se ha puesto en contacto con el colectivo,

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

al igual que ocurrió con la anterior Moción que trajimos aquí a la anterior Comisión de Pleno de Triatlón, que precisamente la Federación me llamó, bueno, pues para excusarse de algunas cuestiones que se habían puesto encima de la mesa en el debate. Yo sé cómo Ud. se pone en contacto.

Pero no obstante, ya le digo que, bueno, pues que vamos a seguir trabajando en esa línea. Es cierto que no en todos los distritos existen clubes activos, no todos los distritos responden a las mismas problemáticas, las mismas necesidades; no en todos los distritos requieren esta disciplina deportiva, sino otras. Pero sí es cierto que, bueno, pues se está trabajando, por ejemplo, con el Área de Deportes también, y no solamente con el Área de Deportes, sino también con el Área de Juventud para acercar el conocimiento de esta disciplina deportiva a los centros públicos escolares desde la perspectiva educativa.

¿Qué se puede hacer mucho más? Estamos en ello. Pero que también se podría hacer...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino.

...con el apoyo de quien tiene la competencia en el deporte federado, que es la Junta de Andalucía.

Muchísimas gracias".

Sr. Presidente: "Muy rápidamente para decir si acepta la enmienda y cómo votamos, si votamos el 1 y después separar en bloque el 2, el 3 y el 4, como se ha dicho...".

Sr. Durán Peralta: "Evidentemente, por alusiones.

Yo no sé cómo trabajáis desde el Área de Deportes que un colectivo o asociación que se pone en contacto con cualquier Grupo Político de aquí después tiene que pedir disculpas. Yo no sé cuál es la forma de trabajo del Área de Deportes.

Pero lo que si estoy seguro es que esta Moción, como la anterior, fueron reuniones que se hicieron públicas. Y mire si están comprometidos el colectivo y la Federación de Ajedrez, que hicieron una rueda de prensa nuestra Portavoz avalando esta Moción.

Por tanto, no sé la forma de trabajar que tenéis en el Área de Deportes. Lo que sí te digo es que la nuestra es de forma participativa y teniendo en cuenta las reivindicaciones de los colectivos y asociaciones, que nos ponemos en contacto porque es nuestra obligación ponernos en contacto con los clubes deportivos de la ciudad para ver qué necesitan y darles respuesta, ya que Uds. no llegáis a lo que estamos llegando nosotros.

Y referente a la votación de los puntos, en el punto número 1 yo lo dejaría totalmente igual; y en el 2, por buscar el consenso de todos los Grupos Políticos, incluiría la Moción de: «Seguir e intensificar»".

Sr. Presidente: "¿Alguien más?".

Sra. Pérez de Síles Calvo: "Bueno, sobre ese tema, nosotros sí participamos o sí trabajamos participativamente. Lo que no hacemos es poner en un brete en un colectivo que no se siente reflejado en una determinada rueda de prensa, al que no le

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

llama Ud., sino que Ud. llama al colectivo y le dice: «Vamos a hablar de este tema, y luego hablamos de otro».

Ya le digo que a mí eso no me preocupa; preocúpese Ud. por darle respuesta a su colectivo, que después no se siente identificado en su rueda de prensa.

Con respecto a los puntos, votamos separadamente el 2, el 3 y el 4, y...

En bloque el 2, el 3 y el 4, y el 1".

Sr. Presidente: "Ha quedado claro.

El punto 1 se vota tal cual, ¿se entiende?, porque no se acepta ninguna votación.

Por lo tanto, votación del punto número 1.

Vota a Gemma... Elisa vota a Gemma por lo menos...

Venga, están las dos dentro. Vamos, queda nada. No...

Sólo han votado ocho personas; no les ha dado tiempo ni a Gemma ni a María del Mar. Si solicita, repite votación...

Venga, si no hay ningún problema... Estaban entrando en la Sala en el momento... Venga".

Sra. Secretaria: "5 votos en contra y 6 votos a favor".

Sr. Presidente: "Votamos ahora los puntos 2, 3 y 4 con la autoenmienda del Grupo Socialista, que es: «a seguir e intensificar».

Sra. Secretaria: "Por unanimidad".

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 7 del orden del día: Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta, relativa a la promoción y apoyo a la práctica deportiva del Ajedrez en la ciudad de Málaga

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, relativa a la promoción y apoyo a la práctica deportiva del Ajedrez en la ciudad de Málaga

Los seis siglos que contemplan al ajedrez en su variedad moderna lo han transformado en uno de los deportes más practicados en el Mundo. España es, de hecho, uno de los países que cuenta con un mayor número de practicantes y federados, pasando en apenas cinco años, entre 2009 y 2014, de 64.000 a más de 100.000 jugadores con ranking internacional y superando a países como Alemania o Rusia.

Este crecimiento del 40 por ciento en el número de practicantes profesionales se ha visto acompañado en un incremento en el número de torneos abiertos hasta alcanzar los 500 y situarse como la segunda de Europa, sólo por detrás de Francia.

Nuestra ciudad dispone de dos clubes importantes que compiten en el Campeonato de Málaga por equipos, el Club Trebejos y el Club Ajedrez Miraflores, entidades con décadas de trayectoria que han contribuido a que el ajedrez sea una modalidad deportiva en expansión.

Por otra parte, el ajedrez no sólo se ha concebido como un deporte que exige un enorme rendimiento mental y de concentración sino que incluye un componente lúdico que ayuda a que los y las más jóvenes se sientan atraídos por él y que tenga un crecimiento exponencial de sus practicantes.

En este sentido el Parlamento español aprobó en marzo de este mismo año 2015, una Proposición No de Ley (PNL) en el Congreso de los Diputados presentada por el Grupo Socialista y con la recomendación también de la Unión Europea de la inclusión del programa 'Ajedrez en la escuela' como una disciplina que puede inculcar procedimientos de la lógica, reforzar la comprensión de situaciones y ayudar a mejorar las capacidades del alumno en materias vinculadas a las letras y las matemáticas.

Es por ello, el Grupo municipal socialista tiende a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la celebración de un Open Internacional de Ajedrez “Ciudad de Málaga”, poniendo los medios a disposición para corresponder al prestigio de nuestra capital.
2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la promoción de este deporte, mediante el fomento de las escuelas deportivas de ajedrez en todos los distritos, con la organización y financiación de torneos de ajedrez en cada uno de ellos.
3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a acercar la práctica de este deporte a los barrios de la ciudad mediante la promoción en actividades en centros sociales, bibliotecas municipales, etcétera... dotando estos espacios municipales de material para su práctica.
4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a apoyar a los clubes y a la delegación malagueña de la Federación Andaluza de Ajedrez en las actividades y eventos que organicen, y que sean de interés para la ciudad, para el fomento de la práctica deportiva del ajedrez.”



VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el acuerdo 1, con 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente, y 5 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

También dictaminó por unanimidad el acuerdo 2, 3 y 4 con enmiendas, quedando del siguiente tenor literal:

1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a la celebración de un Open Internacional de Ajedrez "*Ciudad de Málaga*", poniendo los medios a disposición para corresponder al prestigio de nuestra capital.
2. Instar al Ayuntamiento de Málaga, a seguir con la promoción de este deporte, mediante el fomento de las escuelas deportivas de ajedrez en todos los distritos, con la organización y financiación de torneos de ajedrez en cada uno de ellos.
3. Instar al Ayuntamiento de Málaga, a seguir acercando la práctica de este deporte a los barrios de la ciudad mediante la promoción en actividades en centros sociales, bibliotecas municipales, etcétera... dotando estos espacios municipales de material para su práctica.
4. Instar al Ayuntamiento de Málaga, a seguir apoyando a los clubes y a la delegación malagueña de la Federación Andaluza de Ajedrez en las actividades y eventos que organicen, y que sean de interés para la ciudad, para el fomento de la práctica deportiva del ajedrez."

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sr. Presidente: "Bien. Pasamos al Punto 8.

Como vamos tan mal de tiempo, yo propongo juntar el Punto 8 y el Punto 16 de violencia de género, que después votaremos los acuerdos por separado; pero por lo menos por agilizar el debate y ganar un poco de tiempo, si no les parece mal a los proponentes. ¿Sí?

Bien. Pues comenzamos el debate.

Como el Punto 8 es del Grupo Socialista, comienza el Grupo Socialista".

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a ESTEFANÍA MARTÍN PALOP, D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, EN RELACIÓN A LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PUNTO Nº 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D^a. REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE MÁLAGA COMO “CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO”

Sra. Martín Palop: "Sí. Bueno, aclarar simplemente que son... aunque tratan la misma materia, pero los acuerdos son radicalmente diferentes.

Evidentemente, la Moción que presenta el Grupo Socialista es una moción centrada en dar respuesta desde el ámbito municipal. Hay que tener en cuenta que ya se ha presentado el mes pasado una moción que se aprobó por unanimidad del Grupo Málaga Ahora; ahora Izquierda Unida presenta una moción en la cual se trata a nivel nacional y también... en relación al 7 de noviembre.

Y en este sentido, el Grupo Socialista lo que hace es traer aquí unas propuestas necesarias, que entendemos necesarias, porque sí hay que tener en cuenta que la violencia machista, la violencia que está asesinando a nuestras mujeres, es la mayor lacra que tiene esta sociedad.

En este sentido, ninguna institución se puede quedar al margen. Y aunque se está trabajando, necesitamos que sea el momento de aunar esfuerzos, de duplicar los servicios que estamos haciendo, de seguir avanzando, porque evidentemente, lo que se está haciendo ahora mismo no es suficiente.

Hay que decir que las cifras son escalofriantes, no solamente porque son más de seis mil mujeres las que denuncian en nuestra provincia, muchas de ellas evidentemente son de Málaga capital; pero evidentemente, nada más que asesinar a una mujer era suficiente para que se pusieran en marcha todas las medidas necesarias.

Por lo tanto, no es momento ahora mismo de hacer las fotos, sino es momento de apostar por medidas imprescindibles para erradicar la mayor lacra que tiene esta sociedad, que es la violencia machista. Hay que decir que nos están asesinando. Por lo tanto, hay que calificarlo como es lo que hay que hacerlo, de terrorismo machista; y por lo tanto, ninguna Administración, como decíamos, se puede quedar mirando hacia otro lado o solamente apostar por hacer un mínimo y ponerse en una foto.

Por lo tanto, lo que hacemos desde este Grupo Socialista es trabajar, poner encima de la mesa las propuestas necesarias para marcar una hoja de ruta, evidentemente con lo que ya está trabajando. Pero sí es necesario, y en estos momentos este Ayuntamiento no lo tiene, es un presupuesto específico para poder erradicar y trabajar para atender a todas esas mujeres víctimas de violencia de género.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Son otras medidas las que tenemos también encima de la mesa, como poner una hoja de ruta, como decíamos, unas estrategias marcadas conjuntas para todo el año. Ahora mismo, en estos momentos, no tenemos una estrategia consensuada en la cual podamos trabajar durante todo el año con los colectivos específicos. Hace falta seguir trabajando también, no tener a lo mejor un recurso como el que tenemos ahora mismo de pisos de tránsito en el cual no tenemos el personal necesario y estamos atendiendo a víctimas en esos pisos en los cuales se está atendiendo.

Hay que decir que si tenemos de verdad el compromiso de luchar contra la violencia machista, tenemos que asumir que tenemos que dar los pasos. En ese sentido, es el acuerdo que ponemos como número 1, en el cual queremos... aspiramos a que este Ayuntamiento se ponga al mismo nivel que otros Ayuntamientos, como es el Ayuntamiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que tiene en estos momentos seis equipos, aparte de los que tiene en la central, para trabajar directamente en todos los distritos de su ciudad y poder trabajar, como decíamos, con estas víctimas.

Hay que decir que el trabajo que se hace con una víctima es un trabajo integral, desde todas las áreas: desde el área social, psicológica, jurídica,... Y en ese sentido, nuestras víctimas tienen que ser atendidas y tenemos que poner todas las medidas necesarias –y ahora ya en el segundo turno seguimos hablando– para no solamente prevenir, sino también que estas mujeres sean atendidas como se merecen".

Sr. Presidente: "Gracias.
Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros no vamos a repetir tampoco mucho, pero va en ese sentido.

Este año estamos asistiendo a una espiral de barbaries con el asesinato brutal de mujeres y niños, una espiral que va en aumento desgraciadamente. Estas mujeres, estos menores, no han de contemplarse como fríos números de asesinadas por violencia de género, sino que debemos exigir la profundización en las causas de esta homicida lacra estructural hacia las mujeres y hacia sus niños y niñas para abolir esta violencia patriarcal extrema.

Queremos alzar la voz para exigir una sociedad libre de violencia hacia las mujeres, porque la violencia intrínseca a esta sociedad que ahonda en la desigualdad. Las mujeres consideramos que una forma de violencia también es recortar en servicios públicos, expulsar a las mujeres del mercado laboral arrastrándolas a la temporalidad y a la precariedad es recortar en salud reproductiva, es reducir el número de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, es educación segregadora por sexo que no atiende a la coeducación y a la educación en igualdad, es aumentar las tasas judiciales y el lenguaje sexista, es la publicidad denigrante de la mujer, además del asesinato violento.

Hacemos un llamamiento para buscar la unidad y la suma de voces en la calle junto con las organizaciones de mujeres, colectivos feministas, y nosotros hacemos esta Moción a instancias del movimiento democrático de mujeres en defensa de la vida de las mujeres y de los niños y de las niñas.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Próximamente, el 7 de noviembre, se va a llevar a cabo la denominada manifestación del 7-N, que pretende la visibilización de la violencia hacia las mujeres y hacia los niños y niñas, elemento este que debe estar en un primer lugar tanto en las movilizaciones sociales como en los programas políticos. Necesitamos gobernantes que estén a la altura y aprueben una Ley de igualdad que abogue por la erradicación total de los asesinatos de mujeres y niños, que pongan todos los recursos públicos en materia de Sanidad, Educación y Servicios Sociales, para atender todas las necesidades de las mujeres.

La violencia terrorista hacia las mujeres es una emergencia social que no puede esperar más.

Por todo ello, nosotros entendemos los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Málaga adquiere el compromiso de declarar a la localidad como ciudad libre de violencia de género. Esto es muy importante, lo ponemos con mayúscula, porque no queremos que sea una mera declaración de intenciones. Así como sumarnos a las voces de organizaciones feministas que claman por la elaboración de una nueva Ley integral contra la violencia de género a partir de la cual sea posible superar la actual Legislación, a nuestro juicio, simplista e insuficiente; así como otra Ley de igualdad con dotación presupuestaria suficiente. No olvidemos que actualmente se ha reducido un 37 por ciento la partida en Igualdad.

Y por otra parte, para finalizar, el Ayuntamiento de Málaga apoya y anima a todas las malagueñas y malagueños a participar en la manifestación del 7 de noviembre porque la visibilización de la violencia hacia las mujeres y las niñas y niños tiene que estar en un primer lugar en las movilizaciones sociales y en los programas políticos".

Sr. Presidente: "Gracias.
Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Bueno, nosotros creemos que hay que poner mucho empeño y voluntad política para evitar esta lacra y este tipo de actos, que son... que hay que repudiarse en cualquier sitio, en cualquier ámbito de nuestra sociedad.

Bueno, pero también creemos que es cierto que hay que estar junto a esas víctimas una vez que se ha conseguido evitar que ocurran este tipo de cosas. Hay que apoyarlas y darles pues eso, pues asesoramiento y todo el apoyo posible desde las instituciones.

Entonces, nosotros en principio vamos a votar a favor de ambas propuestas del Grupo Socialista y de Málaga para la Gente".

Sr. Presidente: "Ysabel".

Sra. Torralbo Calzado: "Como no puede ser de otra forma, desde Málaga Ahora apoyaremos cualquier medida que mejore y que proteja a las víctimas de violencia de género. Entendiendo, además, víctimas en un sentido amplio, no sólo aquellas que están bajo denuncia.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Por ello recordamos que está pendiente la creación de una mesa que se aprobó en la Moción que presentamos para mejorar el protocolo de atención. Y muchas de las medidas que se reflejan en estas Mociones tienen que ver con ello. Por ejemplo, bueno, pues mejorar los equipos de atención y ampliarlos para que haya por lo menos seis equipos más, compuestos por juristas, trabajadores sociales y psicólogos.

Otras medidas como las ayudas económicas tan necesarias. Cuando una mujer en una situación precaria y es víctima de violencia machista y no puede trabajar y encima tenía un trabajo de economía sumergida, por decirlo de alguna manera porque era tan precario que no había ni cotización, queda expuesta a la miseria más absoluta por no tener ningún tipo de prestación. Y es fundamental que ellas puedan estar protegidas, independientemente de su baja médica, con cualquiera de los recursos que les permita seguir con su vida adelante a pesar de lo que van a seguir sufriendo tras una denuncia la haya o no, por los miedos y por las amenazas.

Cualquier apoyo de personal especializado, campañas de sensibilización, y bueno, por supuesto cumplir todas las mociones anteriores que hay sobre este tema es fundamental y lo apoyamos.

Y en cuanto a la Moción de Málaga para la Gente, pues por supuesto que apoyamos y que entendemos necesario ese pacto contra la violencia de género y que la ciudad sea libre de ella. Y bueno, pues el acudir a esa manifestación tan importante para ver si ya por una vez por fin nos unimos y tomamos políticas contundentes, serias y que protejan a las mujeres ante el terrorismo que están sufriendo.

Nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Empezando por la Moción de Izquierda Unida, nosotros estamos de acuerdo y le íbamos a solicitar a Izquierda Unida que pudiera ser institucional esa Moción. Estamos de acuerdo con los términos en que se plantean y lo hemos expresado en diferentes ocasiones en esta línea.

En relación a la Moción del Grupo Socialista, decir, en primer lugar, que yo creo que tan mal no lo estamos haciendo cuando la propia Junta hace un par de semanas nos ha dado un premio, el Premio Rosa Regás, donde se reconoce el trabajo de la lucha por la igualdad y contra la violencia del Ayuntamiento de Málaga. Educación, la Junta de Andalucía y Educación nos ha dado un premio.

Y por otro lado, cuando desde hace diecisiete años, y tal como expresa nuestro folleto SUAM, tenemos en violencia de género: atención social integral, atención psicológica, orientación laboral, asesoramiento jurídico, atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia, grupos terapéuticos de adolescentes y víctimas de violencia de género –con el proyecto Rebelde de Género que presentamos hace un par de semanas–, grupos de apoyo a familias, pisos de transición y teleasistencia. Pero ojo, todo esto financiado por el Ayuntamiento cien por cien.

Nosotros sí que le reclamamos a la Junta de Andalucía –y me parece bastante justo– que igual que tiene convocatoria de subvenciones para los municipios –que la tiene, porque está dando subvenciones para los municipios– que por qué no ayuda a ciudades como Málaga que han sido pioneras en algunos de estos proyectos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

presentados y le aporta algunos fondos. Me parece que algo que, además, es competencia de la Junta, parece mentira que el Ayuntamiento, con sus recursos, tenga más servicios que el propio Instituto Andaluz de la Mujer.

Por eso le vamos a presentar las siguientes enmiendas.

Nosotros en el punto primero nos gustaría: «*Instar a la Junta de Andalucía a que establezca una línea de financiación donde municipios como el de Málaga...*». Es que Málaga no se puede beneficiar de esa convocatoria de subvenciones...

Sevilla no tiene ni siquiera el SUAM que nosotros tenemos. Pero aparte de todos, por no hablar de Sevilla...

Bueno, por no hablar de Sevilla, nosotros...

Por no hablar de Sevilla...

Nosotros le solicitamos, si está tan de acuerdo con que la Junta pueda financiar al Ayuntamiento, acepte la enmienda que diga: «*Instar a la Junta de Andalucía a apoyar una línea de financiación específica para el municipio de Málaga*», para apoyar al municipio de Málaga, porque nosotros sí nos comprometemos a renglón seguido a seguir incrementando los equipos profesionales para la atención de víctimas de violencia de género. Si la Junta nos da más recursos, tendremos mayor capacidad para incrementar nuestros equipos.

En el punto segundo estamos de acuerdo.

Y en el punto tercero decirles que no hace falta personal especializado, porque ya tenemos atención individualizada; le proponemos: «*Continuar prestando con personal de manera individualizada la atención psicológica*». Y finalizará, donde habla de alojamiento temporal: «*Así como al resto de usuarias, aunque no hagan uso de este recurso, porque se podrían beneficiar en este caso de esa atención individualizada*».

Grupo Socialista".

Sra. Martín Palop: "...de orden, evidentemente.

Primero, debe ser una prioridad –lo hemos dicho todos los Grupos– debe ser una prioridad en nuestras agendas políticas todo este tipo de actuaciones.

Segundo punto. Evidentemente, hay que redoblar; no es suficiente lo que se está haciendo. Evidentemente, yo he dicho que se reconocía en mis palabras –si no me ha escuchado, ahí lo puedes leer– que se reconocía que se estaba haciendo, pero que había que redoblar y aunar esfuerzos.

Tercero. Evidentemente, no se puede instar a la Junta a que cree una línea de financiación cuando la línea de financiación ya existe. Es decir, existe una línea de financiación que sale todos los años hace más de quince años en la cual Uds. no han solicitado esa subvención para poder acceder. El mismo año pasado yo era la coordinadora del Instituto Andaluz de la Mujer y esa subvención no entró, no entró esa solicitud ni la anterior, ni la anterior.

Evidentemente, esos son hechos y no palabras; las palabras se las lleva el tiempo. Así que no se puede instar a la Junta a una cosa que ya la está haciendo. Por lo tanto, le pido que simplemente lea, que sea conocedor de la materia para poder aquí traer sus argumentos.

Tercer punto. Evidentemente, aquí le traigo un informe de la Junta en el cual las competencias también se consideran propias, porque existe una Ley Nacional de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Prevención y una Ley Integral en la cual se dice que... Aquí lo tienen Uds. para que, si quieren, lo puedan leer y no digamos cosas que no son en esa materia.

Y lo más importante, evidentemente, es el momento de, como decíamos, uno cada uno se refleja con sus actos y con sus apuestas. No hay una apuesta por las políticas de igualdad y por la política contra la violencia de género si no hay un presupuesto que lo acompañe. Y por lo tanto, ahí es donde tenemos que estar. No es el momento ni de las fotos ni de la pancarta, y luego es irme y dejar abandonadas a las víctimas.

Y una cosa muy importante para que no se lleve a confusión: evidentemente, no podemos aceptar lo que me estaba diciendo del punto 1 porque es que hay que hacer una apuesta clara. Aquí lo que tenemos, evidentemente, es un mínimo, pero se tienen que incrementar. Los equipos que están atendiendo son dos equipos, no son seis...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...como lo que pedimos, para empezar a dar una atención necesaria.

He trabajado, como sabe bien, en el Instituto y conozco bien sus cifras y las cifras del Instituto. No puede decir que son superiores las cifras de este Ayuntamiento cuando le puedo asegurar que es que saca unas cifras superiores que le podría dar vergüenza; prefiero no comentárselas aquí para... No estamos hablando de la Junta, estamos hablando del Ayuntamiento.

En tercer lugar, en el punto tercero, es muy importante. El piso de transición, si se hospedan ahí, si están víctimas de violencia de género, tiene que tener las medidas de seguridad de acuerdo con el riesgo que tienen las víctimas, y evidentemente, tiene que tener personal y no personal voluntario, como muchas veces han estado acompañando. No pueden estar solas ni con personal voluntario; tienen que tener –y en ese sentido nosotros, la Junta de Andalucía, cuando estamos ahí gobernando, lo hemos tenido–: pisos con medidas de seguridad, no corren riesgos las víctimas, y evidentemente, están totalmente acompañadas con un equipo integral.

Por lo tanto, simplemente le pido que en este tema sensibilidad y, por supuesto, conocimiento. Que por supuesto este Ayuntamiento está haciendo un trabajo, pero no es a la altura de lo que la sociedad nos pide y, evidentemente, lo que necesita para erradicar el terrorismo machista.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Remedios, si tiene algo que añadir...".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Nosotros, bueno, aceptamos la propuesta de hacer institucional nuestra Moción".

Sr. Presidente: "Alejandro...

Ysabel...

Bien. Nosotros tenemos once agentes para la igualdad, como Ud. sabe, que no los tiene tampoco Sevilla; aparte del equipo del SUAM, aparte de la atención especializada en el Área. Es decir, tenemos un esfuerzo enorme en materia de igualdad desde hace diecisiete años.

Con lo cual, nosotros no podemos aceptarle pasar de dos equipos de atención individualizada a seis equipos sin apoyo de la Junta de Andalucía. Y créame

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Ud. que la Junta de Andalucía no nos va a dar dinero, como no lo ha hecho hasta ahora, no es su voluntad.

De cualquier manera, una vez más Ud. demuestra que no quiere instar a que la Junta de Andalucía apoye al Ayuntamiento de Málaga en la lucha contra la violencia de género. Nosotros ya hemos aceptado duplicar la partida presupuestaria, que es el punto 2; por tanto, no mienta cuando diga que no hay compromiso. Nosotros tenemos un compromiso con nueve servicios que tenemos desde hace diecisiete años, sino que aceptar duplicar. Lo que no aceptamos es que la Junta de Andalucía mire para otro lado y no apoye al Ayuntamiento de Málaga.

Por lo tanto, si Ud. insiste en no pedir a la Junta de Andalucía, nosotros votaremos que no.

Nosotros, de cualquier manera, vamos a duplicar el presupuesto y aceptamos aumentar nuestro propio presupuesto. Pero una vez más, hágalo muy fácil: transfiera las competencias de igualdad completamente al Ayuntamiento con todos sus recursos, y entonces, prestaremos la atención necesaria. Transfiera las competencias como marca la Legislación, transfiera las competencias.

Y por otro lado, no me ha contestado al punto 3, porque si Ud. no acepta la enmienda de que continuemos prestando atención individualizada, es como reconocer que no lo estamos haciendo, y sabe Ud. que tenemos atención individualizada".

Sra. Martín Palop: "El punto número 3 dice: «Dotar de personal especializado para la atención socio-psicológica, así como medidas de seguridad adecuadas en el recurso prestado por el Ayuntamiento de Málaga de alojamiento temporal». Estamos hablando simplemente de alojamiento temporal. Es decir, en ese sentido no estamos hablando de un asesoramiento individualizado, psicológico fuera. Este punto es para el alojamiento temporal para víctimas.

Es decir, nosotros lo que le pedimos es que el piso donde se queden las mujeres víctimas de violencia machista tenga las medidas de seguridad, ¿vale?, acordes –que no las está teniendo– y tenga el personal las 24 horas del día acompañándolo, que no los está teniendo, y si se ha hecho en algún momento se ha hecho con personal voluntario".

Sr. Presidente: "Bueno, está claro que Ud. tampoco conoce los recursos; le animamos a conocerlos mejor.

Pero bueno, no vamos a continuar el debate. Vamos a pasar a votación.

Votamos, en este caso, por separado punto 1 primero, segundo y tercero; es lo que solicita nuestro Grupo.

Ah, y no hemos entrado... –perdón– no hemos entrado –ha sido despiste mío– en los otros puntos: el cuarto, el quinto y el sexto.

Le iba a proponer –se me olvidó antes– donde pone: «Establecer estrategias a final de año de campaña», no cada mes, sino trimestralmente. El IAM hace dos campañas al año; sólo faltaría que el Ayuntamiento tuviera que hacer una campaña al mes. Proponemos hacer campañas trimestralmente.

Y donde pone en el punto quinto: «Poner en marcha –donde dice– escuelas de igualdad y contra la violencia de género», lo aceptamos; pondríamos: «para todos los distritos»; en vez de «en todos los distritos», «para todos los distritos».



Y el punto sexto OK.
¿Acepta las enmiendas?"

Sra. Martín Palop: "Sí, por supuesto.

Vamos a ver. El punto quinto lo entendemos como un acto de buena voluntad, bueno, ponerlo para todos los distritos, y conforme vayamos trabajando pues ya poderlo instaurar en todos los distritos.

Y el punto, evidentemente, el punto cuarto, el de las campañas, bueno, pues simplemente, desde mi punto de vista, considero igual: una buena voluntad que quieran hacer trimestralmente. Yo lo que añadiría al final es: «Evaluándolo para que el año próximo podamos tener uno –¿vale?, ya en el 2017– uno por mes»".

Sr. Presidente: "Bien. Procedemos, entonces, a votar los puntos 2, cuarto, quinto y sexto en bloque, y después, por separado primero y tercero. ¿Queda claro?

Empezamos con la votación en bloque primero. Adelante.

Sí.

Perdón. Va con la enmienda trimestre, que me la ha aceptado, y el «para todos». El punto quinto, en vez de «en todos» sería «para todos». El punto cuarto pondría en vez de «cada mes», «trimestralmente», y añadiríamos: «evaluándolo a final de año». Eso es lo que estamos votando en las enmiendas. Y el resto, el 2 y el 6, no llevan enmienda. ¿Ha quedado claro? ¿Es necesario parar?

¿La votación era correcta? ¿Se había visto por unanimidad?"

Sra. Secretaria: "Sí, por unanimidad".

Sr. Presidente: "Vale.

Pasamos a votar el punto primero".

Sra. Secretaria: "5 votos en contra y seis a favor".

Sr. Presidente: "Pasamos a votar el punto tercero".

Sra. Secretaria: "5 votos en contra y seis a favor".

Sobre este punto número 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015



Punto nº 8 del orden del día: Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta, en relación a la lucha contra la violencia de género.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Estefanía Martín Palop, D. Daniel Pérez Morales y D. José Carlos Durán Peralta.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación a la **lucha contra la violencia de género**.

La violencia de género es un problema que debe ser abordado desde el conjunto de la sociedad, estando involucradas todas las administraciones en su erradicación. La violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un período trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para este grupo municipal la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía.

Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Este grupo municipal socialista entiende que el ayuntamiento debe contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria. Siendo imprescindible dar los pasos oportunos para ello.

Consideremos la violencia de género como la mayor lacra que tiene una sociedad que se considera avanzada, atendiendo a las mujeres asesinadas cada año al igual que a la magnitud alcanzada en todas las capas de nuestra sociedad y entre las diferentes edades. Por todo ello se hace necesario redoblar esfuerzos y volver a colocar la lucha contra la violencia de género como prioridad política, y que así se demuestre no sólo en las declaraciones emitidas por los y las representantes políticos sino que quede reflejado el compromiso en las instituciones a través de los recursos y presupuestos para su lucha y atención a víctimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a aprobar una partida específica en presupuesto municipal 2016, para la creación de equipos de profesionales para la atención a las víctimas de violencia de género. Con una dotación mínima de 6 equipos compuestos por jurista, trabajador/a social y psicólogo/a, que se distribuyan por los distritos de nuestra ciudad.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a duplicar la partida presupuestaria, en el presupuesto municipal de 2016 respecto del anterior, para las ayudas económicas y familiares que se destinen para víctimas de violencia de género.

Tercero.- Dotar de personal especializado para la atención socio psicológica, así como de medidas de seguridad adecuadas, en el recurso prestado por el Ayuntamiento de Málaga de alojamiento temporal para víctimas de violencia de género.

Cuarto.- Establecer una estrategia antes de final de año, para que durante todo el 2016, se lleven a cabo campañas de sensibilización contra la violencia de género destinada a colectivos concretos, dedicado cada mes a un área o colectivo específico de nuestra ciudad.

Quinto.- Poner en marcha en 2016 escuelas de igualdad y contra la violencia de género, en todos los distritos, para abuelos y abuelas que se están encargando del cuidado de sus nietos y nietas.

Sexto.- Instar al equipo de gobierno a poner en marcha sin más demora los compromisos adquiridos en anteriores mociones."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente los acuerdos 2, 4, 5 y 6 por unanimidad de los miembros presentes con enmiendas a los acuerdos 4 y 5.

También dictamino favorablemente los acuerdos 1 y 3 con 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y con 5



votos en contra del Grupo Municipal Popular quedando del siguiente tenor literal:

Primero.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a aprobar una partida específica en presupuesto municipal 2016, para la creación de equipos de profesionales para la atención a las víctimas de violencia de género. Con una dotación mínima de 6 equipos compuestos por jurista, trabajador/a social y psicólogo/a, que se distribuyan por los distritos de nuestra ciudad.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a duplicar la partida presupuestaria, en el presupuesto municipal de 2016 respecto del anterior, para las ayudas económicas y familiares que se destinen para víctimas de violencia de género.

Tercero.- Dotar de personal especializado para la atención socio psicológica, así como de medidas de seguridad adecuadas, en el recurso prestado por el Ayuntamiento de Málaga de alojamiento temporal para víctimas de violencia de género.

Cuarto.- Establecer una estrategia antes de final de año, para que durante todo el 2016, se lleven a cabo campañas de sensibilización contra la violencia de género, destinada a colectivos concretos, dedicándose cada trimestre a un área o colectivo específico de nuestra ciudad.

Quinto.- Poner en marcha en 2016 escuelas de igualdad y contra la violencia de género, para todos los distritos, para abuelos y abuelas que se están encargando del cuidado de sus nietos y nietas.

Sexto.- Instar al equipo de gobierno a poner en marcha sin más demora los compromisos adquiridos en anteriores mociones.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sr. Presidente: "Pasaríamos a votar como institucional la Moción de Málaga para la Gente.
Adelante".

Sra. Secretaria: "Unanimidad".

Sobre este punto número 16 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO
DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y
JUVENTUD**

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 16 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D^a. Remedios Ramos Sánchez, relativa a la declaración de Málaga como "CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GENERO".

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D^a. Remedios Ramos Sánchez.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

Este año estamos asistiendo a una espiral de barbarie con el asesinato brutal de mujeres y niños/as. Y ya van 68 en 2015. En julio fueron asesinadas por hombres en España 16 mujeres y, en el mes de agosto, la cifra se elevó a 6 mujeres. A estas estadísticas insoportables, hemos de añadir seis feminicidios infantiles.

Estas mujeres y estos/as menores no han de contemplarse como fríos números de asesinadas por violencia de género, sino que debemos exigir la profundización en las causas de esta homicida lacra estructural hacia las mujeres y hacia sus hijos e hijas, para abolir de raíz esta violencia patriarcal extrema.

Queremos alzar la voz para exigir una sociedad libre de violencia hacia las mujeres porque la violencia es intrínseca a esta sociedad que ahonda en la desigualdad. Las mujeres consideramos que una forma de violencia también es recortar en servicios públicos; es expulsar a las mujeres del mercado laboral arrastrándolas a la temporalidad y la precariedad; es recortar en salud reproductiva; es reducir el número de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género; es la educación segregadora por sexos, que no atiende a la coeducación y a la educación en igualdad; es aumentar las tasas judiciales; es el lenguaje sexista, es la publicidad denigrante de la mujer; además del asesinato violento.

No cejaremos en la denuncia del incesante aumento de la violencia de género y en la intención de su ocultamiento mediante la normalización, a lo cual contribuyen los medios de comunicación de masas.

Hacemos un llamamiento para buscar la unidad y la suma de voces en las calles, junto con las organizaciones de mujeres y colectivos feministas como el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM) en defensa de la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas. Próximamente, se llevará a cabo la denominada "Manifestación del 7-N", que pretende la visibilización de las violencias hacia las mujeres y las niñas y niños, elemento éste que tiene que estar en un primer lugar tanto en las movilizaciones sociales como en los programas políticos.

Necesitamos gobernantes que estén a la altura y aprueben una nueva Ley de Igualdad, que aboguen por la erradicación total de los asesinatos de mujeres y niños/as y que pongan todos los recursos públicos en materia de Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Justicia para atender todas las necesidades de las mujeres. La violencia terrorista hacia las mujeres es una emergencia social que no puede esperar más.

Por todo ello, el Grupo Municipal de "Málaga para la Gente" en el Ayuntamiento de Málaga propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga adquiere el compromiso de declarar a la localidad como "CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO".

2º.- El Ayuntamiento de Málaga se suma a las voces de organizaciones feministas que claman la elaboración de una nueva Ley Integral contra la Violencia de Género, a partir de la cual sea posible superar la actual legislación (a nuestro juicio, simplista e insuficiente), así como otra Ley de Igualdad, con dotación presupuestaria suficiente (no olvidemos que, actualmente, se ha reducido un 37% la partida en Igualdad).

3º.- El Ayuntamiento de Málaga apoya y anima a todas las malagueñas y malagueños a participar en la "Manifestación del 7-N" porque la visibilización de las violencias hacia las mujeres y las niñas y niños tiene que estar en un primer lugar en las movilizaciones sociales y en los programas políticos".

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes y acuerda asimismo hacerla institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sr. Presidente: "Pasamos al Punto número 9: Moción que presenta el Grupo Málaga Ahora en relación a una calle, a un cambio de nombre de una calle.

Adelante, Ysabel".

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAN PEDRO, REFERENTE AL CAMBIO DE NOMBRE DE UNA CALLE EN HONOR A D. JOSÉ GASPAS AMAYA MUÑOZ

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

El pasado 3 de junio murió José Gaspar Anaya Muñoz, mítico entrenador del equipo de baloncesto en silla de ruedas ADEMI, equipo reconocido como hijo predilecto de Málaga.

La suya es, sin duda, una de las figuras que más ha hecho en nuestro país por el baloncesto en silla de ruedas. A los 24 años José Gaspar emigró a la ciudad alemana de Hamburgo, donde se empleó en una factoría de casas prefabricadas. Tan sólo un año más tarde sufrió un grave accidente laboral que le provocó una lesión medular y le dejaba parapléjico. Como parte de su programa de rehabilitación, comenzó a practicar el baloncesto en silla de ruedas.

En 1970 regresa a Málaga, su ciudad natal, y a partir de 1974 empieza a reclutar jugadores del entonces llamada Asociación de Minusválidos de Málaga y de distintas instituciones hospitalarias, como el Hospital Marítimo de Torremolinos. Algunos de aquellos jóvenes se convertirían a la postre en grandes jugadores: José Luis Benítez Morales, Salvador Zurita y Manuel Pérez Luna, por ejemplo.

El tesón y la ilusión de Gaspar Anaya lograron fundar el Club Baloncesto en silla de ruedas ADEMI 1975-2003, en el que participó el malagueño Antonio Henares, reconocido por el mejor jugador de la historia del baloncesto en silla de ruedas en nuestro país.

A partir de ese momento, el equipo malagueño, de la mano de Gaspar Anaya, pasó a ser uno de los más exitosos de Europa, logrando alzarse con el campeonato que más tarde se llamó Copa de Europa; lo que fue el inicio de una carrera deslumbrante: once títulos de la Liga Española, diez Copas del Rey, seis participaciones en Copa de Europa, etcétera.

José Gaspar Anaya fue seleccionador nacional en los Juegos Paralímpicos de Arnhem '80 y de Barcelona '92; además de que buena parte de sus jugadores formaron parte de todos los equipos olímpicos.

Por todo ello, es una de las personas que a través del deporte más ha contribuido a la superación de las barreras para tantas personas. Nos sumamos a la Asociación de Deportistas Malagueños Discapacitados, Ademadis, en la presentación del siguiente acuerdo: que esta Corporación reconozca la labor de José Gaspar Anaya en el deporte para personas con discapacidades poniendo su nombre a una calle de la proximidad del polideportivo de Ciudad Jardín, último emplazamiento del equipo ADEMI.

Muchas gracias".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Sr. Presidente: "Muchas gracias. Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Desde Málaga para la Gente vamos a aprobar esta Moción del Grupo Málaga Ahora porque entendemos que es el reconocimiento a una figura y es de justicia hacerlo".

Sr. Presidente: "Gracias. Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Nosotros desde Ciudadanos también vamos a apoyarla, e incluso, bueno, propondría casi que fuese institucional, si todos los Grupos están de acuerdo".

Sr. Presidente: "Bien. Grupo Socialista".

Sr. Pérez Morales: "Nosotros, desde el Grupo Socialista, también vamos a apoyar esta Moción porque creemos que es un reconocimiento a alguien que ha apostado por el deporte de base y que, además, ha representado también a nuestra ciudad".

Sr. Presidente: "Gracias. Grupo Popular".

Sra. del Corral Parra: "Bueno, yo lo único que quiero comentar es que por parte del Partido Popular no hay ningún inconveniente, por supuesto, en hacer un reconocimiento público.

Sí que planteo la posibilidad, sobre todo por la celeridad y porque ese reconocimiento llegue lo antes posible, de que sea en vez de una calle, un espacio deportivo de la ciudad el que reciba el nombre de esta persona, precisamente por estar vinculado al mundo del deporte y por ser algo que sea algo más rápido y más eficaz. Porque el problema que tenemos con las calles simplemente es que tenemos que esperar a que sean espacio de nueva creación; es decir, promociones en zonas de expansión de Málaga y cuando se crean esas zonas de expansión es cuando surge la posibilidad de generar estos espacios con nombre.

Y tenemos, bueno, pues dificultades, porque obviamente hay aprobadas un número considerable de calles que todavía no tienen determinada o destinada su ubicación.

En consecuencia, y en la zona que se proponen, hemos estudiado la propuesta y no hay un espacio como para poder ponerle el nombre. Sin embargo, sí hay una propuesta para poder ponerle el nombre de una pista deportiva. Entonces, lo traslado porque creo que puede ser más fácil y mucho más positivo, y llegaría el reconocimiento mucho antes".

Sr. Presidente: "Bien. Ysabel".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale.

Bueno, yo incluiría, en cualquier caso, dejando abierta la posibilidad, pero si tenéis una propuesta concreta si la pudiéramos conocer, dejarlo como calle o pista para ver cuál se resuelve antes, incluirlo... Bueno, pista... Por lo menos que tenga por lo menos una entidad, eso sí, que no sea algo muy perdida; que sea algo que realmente tenga un nombre y esté definido como algo concreto, ¿vale? E incluiríamos, entonces, la opción de que fuera una calle o un espacio deportivo de la ciudad.

Aunque insisto que ellos habían pedido esto. Pero bueno, entiendo que a veces las cosas no pueden ser fáciles".

Sr. Presidente: "Elisa, segundo turno".

Sra. Pérez de Siles Calvo: "Si me permite, porque este tema lo estuvimos barajando en el Área de Deportes.

Efectivamente, se hizo la consulta al Área de Cultura y, efectivamente, viendo que existía mucha lista de espera en el tema de la calle, pues se le planteaba algo que ellos ya inicialmente también nos ponían encima de la mesa: que era una de las instalaciones deportivas al aire libre que están dentro de las instalaciones deportivas de Ciudad Jardín. Dentro del pabellón, justo detrás, hay unas instalaciones deportivas que se adecuaron hace escasos meses y ellos mismos planteaban una de esas instalaciones deportivas. Y en esa línea estábamos trabajando hasta el día de hoy".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Entonces, queda claro. Se puede... Entonces, la enmienda entiendo que sería añadir: «a la calle o espacio público deportivo», ¿no? ¿Es correcto?

Bien. ¿Estamos disponibles para votar?

Pues adelante la votación.

¿Se hace institucional, me están preguntando desde la mesa? ¿Se haría institucional con ese...?

Ysabel".

Sra. Torralbo Calzado: "No tenemos ningún problema en que se haga institucional; creemos que así adquiere más fuerza y lo hacemos. Pero ha habido otros intentos anteriores y no se han tenido en cuenta, que se plantee que estos temas, pues oye, cuando hay que hacerlo es porque realmente se cree en la persona y en el trabajo que se ha hecho, no porque ya haya una mayoría que ande para adelante. Pero sí".

Sra. del Corral Parra: "Quiero una matización porque no conozco en concreto los esfuerzos a los que se refiere Ysabel, pero sí quiero dejar claro que la Comisión de Calles trabaja con un expediente previo, y no solamente con una petición del Pleno. Es decir, una petición del Pleno por unanimidad o institucionalmente no es una razón como para obviar la conformación de un expediente que tiene que conllevar

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

necesariamente una recogida de firmas y un apoyo más allá del que podemos dar como Grupos Políticos en el Pleno de la ciudad.

Así es como se hace absolutamente con todas las peticiones de la ciudad, y no puede ser de otra manera el saltarnos ese requisito.

Por eso digo que llegaría mucho más tarde la ubicación de una calle porque previamente hay que conformar un expediente, atraer a ese expediente todas las firmas y todos los reconocimientos que harían susceptibles de ese reconocimiento; pasarlo por la Comisión de Calles, que está formada por técnicos, y se toma una decisión en esa Comisión de Calles; y posteriormente, poder encontrar el... llegado al punto en el que se aprobara por la Comisión de Calles, poder encontrar el espacio para el que nombrarlo.

Sin embargo, el espacio público deportivo no está sometido a una Comisión de Calles ni hay que adscribir ningún expediente, ni... Bastaría con la decisión del Pleno. Es por eso por lo que lo decía".

Sr. Presidente: "Ha quedado claro también lo que estamos votando. Independientemente de la aclaración, estamos votando con la enmienda y hemos votado institucional.

Se ha votado, mientras estábamos hablando, por unanimidad. Si aceptamos la votación, al final no es necesario repetirla. Con lo cual, se eleva como institucional y ha quedado aprobada por unanimidad.

Sobre este punto número 9 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 9 del orden del día: Moción que presenta la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, relativa al cambio de nombre de una calle en honor a D. José Gaspar Amaya Muñoz.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Exposición de motivos

El pasado 13 de junio murió José Gaspar Anaya Muñoz, mítico entrenador del equipo de baloncesto en silla de ruedas ADEMI (equipo reconocido como Hijo Predilecto de Málaga). La suya es sin duda una de las figuras que más ha hecho en nuestro país por el baloncesto en silla de ruedas.

A los 24 años, José Gaspar emigró a la ciudad alemana de Hamburgo, donde se empleó en una factoría de casas prefabricadas. Tan solo una año más tarde sufría un grave accidente laboral que le provocó una lesión medular y le dejaba parapléjico. Como parte de su programa de rehabilitación, comenzó a practicar el baloncesto en silla de ruedas.

En 1970 regresa a Málaga, su ciudad natal, y a partir de 1974 empieza a reclutar jugadores a través de la entonces llamada Asociación de Minusválidos de Málaga y de distintas instituciones hospitalarias, como el Hospital Marítimo de Torremolinos. Algunos de aquellos jóvenes se convertirían a la postre en grandes jugadores (José Luis Benítez Morales, Salvador Zurita y Manuel Pérez Luna, por ejemplo).

El tesón y la ilusión de Gaspar Anaya lograron fundar el Club de Baloncesto en Silla de Ruedas ADEMI (1975-2003), en el que participó el malagueño Antonio Henares, reconocido como el mejor jugador de la historia del Baloncesto en silla de ruedas en nuestro país. A partir es ese momento, el equipo malagueño, de la mano de Gaspar Anaya, pasó a ser uno de los más exitosos de Europa, logrando alzarse con el campeonato que más tarde se llamó Copa de Europa, lo que fue el inicio de un carrera deslumbrante: 11 títulos de la Liga Española, 10 Copas del Rey, 6 Participaciones en Copas de Europa, etc.

José Gaspar Anaya fue seleccionador nacional en los Juegos Paralímpicos de Hassen 80 y de Barcelona 92, además de que buena parte de sus jugadores formaron parte de todos los equipos olímpicos.

Por todo ello, es una de las personas que, a través del deporte, más ha contribuido a la superación de las barreras para tantas personas.

Nos sumamos a la Asociación de deportistas malagueños discapacitados en la presentación del siguiente

ACUERDO

Que esta corporación reconozca la labor de José Gaspar Anaya en el deporte para personas con discapacidades poniendo su nombre a una calle de las proximidades del Polideportivo de Ciudad Jardín, último emplazamiento de equipo ADEMI.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes y acuerda asimismo hacerla institucional, con enmienda a acuerdo único, quedando este del siguiente tenor literal:

Que esta corporación reconozca la labor de José Gaspar Anaya en el deporte para personas con discapacidades poniendo su nombre a una calle o a un espacio público deportivo, de las proximidades del Polideportivo de Ciudad Jardín, último emplazamiento de equipo ADEMI.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Bien. Pasamos a la siguiente Moción que presenta el Grupo Málaga Ahora, sobre centros de atención especializada de la Diputación".

PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN A ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, muchas gracias.

El próximo 31 de diciembre de 2015 entra en vigor la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Dicha Ley redistribuye las competencias administrativas y en concreto establece en su Disposición Transitoria Segunda la asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a Servicios Sociales. En su apartado 1, que las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del municipio relativo a la prestación de los Servicios Sociales.

Asimismo también establece en su apartado 6 de dicha Disposición, que si en la fecha citada en el apartado 1 de esta Disposición las Comunidades Autónomas no hubieran asumido el desarrollo de los Servicios de su competencia prestada por los municipales, diputaciones provinciales o en su caso no hubieran acordado su delegación, los servicios seguirán prestándose para el municipio con cargo a la Comunidad Autónoma. Si la Comunidad Autónoma no transfiriera las cuantías precisas para ello, se aplicarán retenciones en las transferencias que le correspondan por aplicación de un sistema de financiación, teniendo en cuenta lo que disponga su normativa reguladora.

La Diputación de Málaga actualmente tiene bajo sus competencias la gestión de nueve centros de atención especializada en la ciudad de Málaga, dos residencias de mayores, dos centros de gravemente afectados y afectadas, un centro de día especializado en Alzheimer y un centro provincial de drogodependencia del que se derivan tres centros de tratamiento ambulatorio. Que según dicha Ley, a partir de la fecha marcada, pasarían a ser competencia de la Junta.

A día de hoy y a menos de tres meses para la entrada en vigor de la Ley no se ha abierto las negociaciones o conversaciones entre ambas Administraciones para definir las competencias y responsabilidades a fin de dar continuidad a los centros. Durante estos últimos años los centros se han ido deteriorando, afectando a la calidad del servicio prestado, a las condiciones y recursos, tanto de los centros como de las personas trabajadoras, mermando asimismo el número de personas atendidas en dichos centros, servicios que hasta la fecha de hoy siguen siendo una responsabilidad exclusiva de esta Diputación.

Por todo ello y garantizar la permanencia de los citados centros, así como de los derechos laborales de sus trabajadores, se proponen los siguientes acuerdos:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Instar a la Diputación de Málaga a garantizar la continuidad y calidad del servicio desde Diputación de Málaga.

Instar a la Diputación de Málaga a abrir una mesa de trabajo con la Junta de Andalucía antes de finales de año, en la que se definirá la continuidad de los servicios y el uso del cien por cien de su potencial en los centros, teniendo en cuenta que la citada Ley establece mecanismos para el caso de que la Junta de Andalucía no asumiera sus responsabilidades para con los centros.

Instar a la Diputación a abrir una mesa de trabajo para elaborar un plan de estabilidad y calidad laboral, con la participación directa de trabajadoras y trabajadores, sindicatos, responsables y Grupos Políticos, con el asesoramiento externo y auditoría funcional que viera necesario.

Mientras tanto, y hasta que se llegue a las conclusiones en dicha mesa de trabajo, instar a la Diputación de Málaga a dejar de usar inmediatamente la figura de contratación eventual por circunstancias de la producción, para cubrir vacaciones, bajas que no se corresponden con la funcionalidad de dicha figura de contratación, así como la contratación de tiempo parcial durante los fines de semana; cumplir con el cuadrante anual de los centros dependientes de esta Diputación, así como cubrir los puestos vacantes para garantizar la calidad asistencial.

E instar a la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...a que dote a nivel de personal y de las pequeñas mejoras necesarias en los centros, para que puedan rendir y lo hagan, de hecho, al cien por cien de sus posibilidades, con aprovechamiento de los recursos públicos de todos y todas, por generación de empleo, y lo más importante: por cuidado de la población afectada".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Nosotros vamos a aprobar esta Moción.

Todo esto, claro, es que de ahora en adelante vamos a estar asistiendo a este tipo de mociones y al dicho siempre de «aquellos polvos, estos lodos». De la reforma del Artículo 135 de la Constitución y de las competencias en ámbito municipal vienen estas condiciones, vienen estas consecuencias.

Con lo cual, aunque Uds. ahora digan: «No, es que esto es la Diputación, no tiene nada que ver con el ámbito municipal», estamos hablando, y como ha expuesto la ponente –no me quiero extender porque ya lo ha referido– estamos hablando de centros de los que se benefician ciudadanas y ciudadanos malagueños. No se puede hacer dejación de estas funciones. Estamos hablando de centros de día Alzheimer, de centros de drogodependencia, de residencias de mayores,... Con lo cual, no se puede dejar de lado a estas personas, a estos colectivos, y también a los trabajadores de estos centros. Con lo cual, el apoyo total y absoluto, a la A a la Z, del Grupo Municipal Málaga para la Gente".

Sr. Presidente: "Gracias.
Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Nosotros, bueno, vamos a votar a favor de esta Moción.

Solamente, bueno, en el punto cuarto,... Es que no entiendo muy bien, porque si en el tercero se está instando a una mesa de trabajo para tener un plan es porque se pretende tomar la decisión que tome esa mesa de trabajo y no dar nosotros ya una solución antes de que se genere esa mesa, ¿no? Eso ahí tengo un poco de duda en el punto cuarto.

Pero vamos, en definitiva, nosotros vamos a votar a favor.

Lo que sí que me extraña es que esta Moción se presente aquí, ¿no?, aunque haya lazos, pero teniendo un Concejal que está allí, en Diputación, no sé por qué no se presenta allí, en Diputación, que es donde... bueno, el ámbito correcto de actuación de esta Moción, vamos, creemos".

Sr. Presidente: "Grupo Socialista".

Sra. Martín Palop: "Evidentemente, vamos a apoyar la Moción.

No podemos estar más de acuerdo con la defensa de los servicios públicos, evidentemente, con el mantenimiento y en calidad, evidentemente, en los trabajadores y trabajadoras de estos servicios.

De acuerdo con la mesa que se quiere poner en marcha con la Junta de Andalucía, y por lo que yo tengo entendido, ahora mismo también se está votando esta misma Moción en Diputación.

Simplemente que a este Pleno se trae para mostrar el apoyo a todos estos trabajadores y trabajadoras, como también a los usuarios y usuarias y sus familias.

Por lo tanto, desde el Grupo Socialista nuestro voto va a ser en positivo".

Sr. Presidente: "Nosotros no compartimos que se traiga al Ayuntamiento de Málaga una Moción que se está debatiendo en la Diputación. Nos parece que el Ayuntamiento de Málaga ni tiene competencia en la Diputación, ni la Diputación tiene competencia en el Ayuntamiento. Por lo tanto, no parece extemporáneo.

De hecho, nosotros hubiéramos inadmitido esta Moción pero hemos pensado que era mejor posicionar nuestro sentido de voto. Nos parece una duplicidad presentar este debate en el mismo momento en dos Administraciones. Y por tanto, no entrando en el fondo de la cuestión, directamente pasaríamos a rechazarla.

Ysabel".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, por aclarar.

Es un tema que tiene... y afecta principalmente a la ciudadanía malagueña, de Málaga capital también. Con lo cual, es un tema que le atañe también de alguna manera a este Pleno, aunque no tenga las competencias para él.

Estamos constantemente instando a la Junta, algunas veces al Gobierno; creo que también en una tarea, un tema social de este calado que afecta a la ciudadanía de Málaga, el Ayuntamiento tiene algo que decir. Y eso se ha traído: para que diga, para que hable y diga en qué sentido entiende lo que ocurre con las modificaciones que propone esta Ley que se van a ejecutar y que va a quedar

posiblemente una situación de falta de cobertura de los derechos básicos de personas que necesitan asistencia.

Por aclarar al compañero de Ciudadanos, ya sabe que en Diputación también. Afecta a la ciudad de Málaga es otro de los motivos. Y bueno, el tema del 4 es porque la mesa, obviamente, tardará, tendrá su trabajo técnico que realizará y llegará a su manera. En algunos aspectos habrá convenios sobre algunos centros, en otros a lo mejor Delegación, en otro hay transferencia de fondos,... Son diferentes fórmulas de resolución que tendrán que ver en esa mesa.

Por eso, mientras tanto, lo que instamos es a que dejen la figura de contratación eventual porque, además, sería una figura en fraude de Ley, porque eso tiene unos requisitos, esa contratación eventual por circunstancias de la producción, que son circunstancias de la producción. Y las vacaciones y los descansos no son las circunstancias de producción a las que se refiere, sino a un aumento –hablemos en el plano empresarial– a un aumento de la producción, de la demanda, que te obliga a contratar a más gente. No son adecuados ese tipo de contratos y por eso pedimos que se suspenda el uso de los mismos

Así como que también se cumpla el carácter anual, que es algo básico; no hay cuadrantes para cumplirlo, que tampoco es algo descabellado, como un primer avance que se pueda llegar a regularizar esta situación y que, desde luego, no padezcan los ciudadanos y ciudadanas y no se aboque al cierre de algunos de estos centros que están en peligro.

Nada más. Gracias".

Sr. Presidente: "Grupo Socialista, ¿algo más?".

Sra. Martín Palop: "Simplemente, nuevamente nuestro apoyo a los servicios públicos, y en este caso, evidentemente, pues en contra de esta Ley que está poniendo en jaque a todos los ciudadanos y a las familias que necesitan de estos servicios y que los servicios públicos tienen que ser, evidentemente, un derecho de la ciudadanía".

Sr. Presidente: "Cuando se ha hecho alusión a que instamos a la Junta y al Gobierno Central, es lógico que instemos a la Junta y al Gobierno Central porque en el principio de cascado y en su seriedad, somos la Administración Local en este caso la que depende de los recursos financieros de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central. Pero no es así de la Diputación. Por eso no tiene nada que ver.

Cuando instamos a la Junta o al Gobierno Central a dar más recursos presupuestarios a la ciudad tiene toda su lógica; no podemos pedirle a la Diputación que dé más recursos ni que preste más recursos a la ciudad porque es un «brindis totalmente al sol», no tenemos capacidad para instarle; ni ellos a nosotros ni nosotros a ellos. Por eso entendemos que es extemporánea la presentación de esta Moción, que no me suenan otras mociones similares y más cuando, además, Uds. están reconociendo que precisamente sí se está votando allí, donde lo que allí se vote y se acuerde será lo que se tenga que hacer, pero lo que votemos aquí sabe Ud. que no tiene ninguna utilidad en la Diputación, no sirve para nada, con todo el respeto para el voto de todos los que estamos aquí.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Y por eso no entrábamos en el fondo de la cuestión, pudiendo compartir o no algunas de las cuestiones que se plantean. Entendemos que está fuera de lugar debatirlo aquí. Por eso es nuestra posición.

Lo que no ha quedado claro, Alejandro, es si ha pedido votación separada del punto cuarto o si ha quedado claro con la aclaración".

Sr. Carballo Gutiérrez: "No, me ha quedado claro con la aclaración.

Lo único que sí –añadir una simple cosa– que si estamos todos por aligerar las comisiones, los plenos y todas estas cosas, si hay una moción que ya se está tratando en Diputación, pues hombre... Esto es un tema de Diputación, aunque afecta en cierta forma del Ayuntamiento, yo ahí no lo es cierto; pero si ya se está tratando allí, por favor, vamos a intentar un poquito ahorrarnos estos debates dobles, porque al final no tienen ningún sentido".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Comienza la votación.

No".

Sra. Secretaria: "5 votos en contra y 6 a favor".

Sobre este punto número 10 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 10 del orden del día: Moción que presenta la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, con el fin de instar a la Diputación de Málaga para asegurar la continuidad y la calidad en los servicios prestados en los Centros de Atención Especializada de la Diputación de Málaga.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

"MOCIÓN que presenta D^a Ysabel Torralbo Calzado, portavoz del Grupo Municipal de Málaga Ahora, con el fin de instar a la Diputación de Málaga para asegurar LA CONTINUIDAD Y LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 31 de Diciembre del 2015 entra en vigor la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Dicha Ley redistribuye competencias administrativas y en concreto establece en su *Disposición transitoria segunda Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales, en su Apartado 1*, que: "...las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales..."

Así mismo también establece en su Apartado 5 de dicha Disposición que:

"Si en la fecha citada en el apartado 1 de esta disposición, (...) las Comunidades Autónomas no hubieren asumido el desarrollo de los servicios de su competencia prestados por los Municipios, Diputaciones Provinciales (...) o en su caso, no hubieren acordado su delegación, los servicios seguirán prestándose por el municipio con cargo a la Comunidad Autónoma. Si la Comunidad Autónoma no transfiriera las cuantías precisas para ello se aplicarán retenciones en las transferencias que les correspondan por aplicación de su sistema de financiación, teniendo en cuenta lo que disponga su normativa reguladora."

La Diputación de Málaga actualmente tiene bajo sus competencias la gestión de 9 Centros de atención Especializados en la ciudad de Málaga (2 Residencias de mayores, 2 Centro de gravemente afectadas y afectados, 1 Centro de día de Alzheimer y 1 Centro Provincial de Drogodependencias, del que se derivan 3 centros de tratamiento ambulatorio), que según dicha Ley a partir de la fecha marcada pasaría a competencias de la Junta de Andalucía.

A día de hoy y a menos de 3 meses para la entrada en vigor de la Ley, no se han abierto las negociaciones o conversaciones entre ambas administraciones para definir las competencias y responsabilidades a fin de dar continuidad a los Centros.

Durante estos últimos años los Centros se han ido deteriorando, afectando a la calidad del servicio prestado, a las condiciones y recursos, tanto de los centros como las personas trabajadoras, mermando así mismo el número de personas atendidas en dichos Centros, Servicios que hasta la fecha de hoy sigue siendo una responsabilidad exclusiva de esta Diputación.

Por todo ello, y para garantizar la permanencia de los citados centros, así como de los derechos laborales de sus trabajadores, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a la Diputación de Málaga a garantizar la continuidad y calidad del Servicio desde la Diputación de Málaga.

2.- Instar a la Diputación de Málaga a abrir una Mesa de Trabajo con la Junta de Andalucía, antes de finales de año, en la que definir la continuidad de los Servicios y el uso al 100% de su potencial de los Centros. Teniendo en cuenta que la citada Ley establece mecanismos para el caso de que la Junta de Andalucía no asumiera sus responsabilidades para con los Centros.



3.- Instar a la Diputación de Málaga a abrir una Mesa de Trabajo para elaborar un Plan de Estabilidad y Calidad Laboral, con la participación directa de trabajadoras y trabajadores, sindicatos, responsables y grupos políticos. Con el asesoramiento externo (auditoría funcional) que se viera necesario.

4.- Mientras tanto y hasta que se llegue a conclusiones en dicha Mesa de Trabajo, instar a la Diputación de Málaga a:

4.1.- Dejar de usar inmediatamente la figura de "contratación eventual por circunstancias de la producción" (CECP) para cubrir vacaciones y bajas, que no se corresponden con la funcionalidad de dicha figura de contratación. Así como la contratación a tiempo parcial durante los fines de semana.

4.2.- Cumplir los cuadrantes anuales de los Centros Dependientes de esta Diputación, así como cubrir los puestos vacantes para garantizar la calidad asistencial.

5.- Instar a la Diputación de Málaga a que dote a nivel de personal, y de las pequeñas mejoras necesarias, los Centros. Para que puedan rendir y lo hagan de hecho al 100% de sus posibilidades. Por aprovechamiento de los recursos públicos de todas y todos, por generación de empleo, y lo más importante, por cuidados para la población afectada".

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto con 6 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente, y con 5 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Sr. Presidente: "Pasamos al Punto 11: Moción que presenta el Grupo Málaga Ahora, sobre el bono de alimentos... bono monedero, perdón".

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, REFERENTE AL CONOCIDO COMO "BONO-MONEDERO" Y FORMAS DE RACIONALIZAR, HACER MÁS TRANSPARENTE Y MEJORAR EL SERVICIO QUE SE PRETENDE DAR A UN SECTOR DE LA POBLACIÓN MALAGUEÑA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. El pasado 4 de septiembre fue aprobado en Junta de Gobierno el Punto número 5 referente a la convocatoria de prestaciones para bonos de alimentos para el año 2015.

Bueno, como ya es conocido, esto procede de un acuerdo suscrito en la investidura entre el Partido Popular y Ciudadanos. Bueno, pues entendemos que algunos de los aspectos que recoge esta ayuda o esta posibilidad de intervenir... en garantizar los recursos más elementales de la familia está mal planteado en cuanto a los requisitos que se establecen, como tener carga de hipoteca o régimen de alquiler de la vivienda que habitan al día, o estar al corriente en el abono de mensualidades de esa hipoteca o alquiler, o hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Quien no trabaja con los colectivos de las familias y de las personas que han sufrido en sus carnes la extrema necesidad pensaría que esa situación de prioridad de estar al corriente en el abono de las mensualidades, como se ha nombrado, pues sería normal; pero el primer requisito es complicado. Ignora los perfiles potenciales del usuario de la convocatoria, el de personas realojadas en otra vivienda, y el de aquellos que poseen una vivienda en propiedad pero que carezcan de ingresos regulares; sin olvidar que no son pocos los propietarios de vivienda en alquiler que de forma egoísta no quieren firmar un contrato de alquiler para no declararlo.

Pero no son sólo los requisitos. El propio planteamiento también nos parece – y así nos ha llegado a través de muchos ciudadanos y ciudadanas, y disculpamos a una ciudadana que iba a venir hoy pero puso por delante, como así se lo recomendamos obviamente, que tenía una posibilidad de tener una entrevista de trabajo, por lo que no pudo venir a expresar su parecer, porque es una de las beneficiarias del bono– y se plantea que por qué los beneficiarios deben comer en un restaurante o en un bar, qué ventajas pueden encontrar o si el coste es mayor y, por tanto, permite una menor eficacia en el uso de los recursos. Por lo que consideramos que mucho más sencillo sería –y así lo han demandado, que pudieran comprar la comida en distintos establecimientos o supermercados para cocinarla en su casa.

También ayudaría a una conciliación familiar de adaptar las familias a su forma de vida, puesto que no están obligadas a ir solas a lo mejor a los restaurantes. Y en vista de que las perspectivas económicas inmediatas no hacen presuponer una salida de la crisis ni una mejora del bienestar de la población, se hace evidente que en el año próximo será necesario también un nuevo programa de prestaciones para bonos de alimentos, en este caso a cargo de los Presupuestos 2016 para mejor diseño y con unas condiciones más realistas.

En otras ocasiones el Ayuntamiento de Málaga ha firmado convenios de colaboración con organismos empresariales malagueños. Los más recientes son el de 7 de agosto para la aplicación de las TIC en el comercio tradicional, y el del 24 de julio para la puesta en marcha de la tarjeta denominada: «Con Málaga comercio».

Combinando estas dos experiencias previas, proponemos que el Ayuntamiento firme convenios de colaboración con cuantas empresas alimentarias y restaurantes pueda para establecer un sistema de retirada de alimentos de las tiendas a través de la tarjeta electrónica. Así a cada familia beneficiaria se le proporcionaría

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

una tarjeta con una cantidad de dinero semanal a gastar en productos alimenticios en los establecimientos con los que el Ayuntamiento haya llegado a un convenio de colaboración, manteniendo la modalidad de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...manteniendo la modalidad de consumo en cafeterías, restaurantes y bares, de forma que sea lo más flexible posible.

Confiamos en que este modelo tan usado en Estados Unidos, denominado como «*Supplemental Nutrition Assistance Program*» y en vigor desde 1961, país abiertamente liberal en lo económico, sea del agrado del Partido Popular como del de Ciudadanos.

Y por todo ello, establecemos los siguientes acuerdos:

Comprometer una partida de gastos de 500 mil euros para el Presupuesto 2016 de cara a hacer una nueva convocatoria de prestaciones para bono de alimentos para ese año.

Y eliminar los requisitos siguen de la convocatoria de prestaciones para bono de alimentos de 2016, como el tener la carga de hipoteca o régimen de alquiler, el estar al corriente en el pago de dichas mensualidades de alquiler o hipoteca, o hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias.

La prestación del bono de alimentos del año 2016 consistirá en una tarjeta-monederero que será efectiva para comprar productos alimenticios en tiendas de alimentación, así como en restaurantes, bares y cafeterías.

Dejamos que la forma se organice, pero por lo menos dejamos libertad de elección a los ciudadanos y ciudadanas para actúen y gasten los recursos de la manera que les sea más fácil para su vida, y también más económica y más rentable para cubrir las necesidades familiares.

Gracias".

Sr. Presidente: "Gracias.
Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros estamos de acuerdo con la Moción.

Sí también saludamos favorablemente la puesta en marcha de estas ayudas para las familias en situación de emergencia social; lo saludamos favorablemente. Lo entendemos como un cumplimiento del acuerdo al que llegaron Ciudadanos y el Partido Popular.

Pero nosotros vamos a apoyar esta Moción porque entendemos que las familias, cuando se encuentran en una situación extrema, lo primero que hacen es: «Que tengo que decidir: ¿poder comer todos los días, o pagar el alquiler, o pagar la hipoteca, o pagar las obligaciones... o tener al corriente las obligaciones tributarias?». Cuando tú tienes una situación extrema, pues yo creo que lo primero que haces es garantizar, darle de comer a los niños; y después pagamos lo que podemos.

Con lo cual, aceptamos y vamos a aprobar esta Moción, donde se propone quitar estos apartados. Y también como lo del bono alimentación... lo de la tarjeta-monederero lo vemos más eficaz, la tarjeta-monederero más eficaz que el pagar a estas familias en un determinado bar la comida de un día. A una familia cuando le llega un

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

dinero sabe bien cómo organizar para tener el sustento, la compra de alimentos no perecederos. Entendemos es mucho más factible.

Lo que sí saludamos favorablemente estas ayudas de emergencia".

Sr. Presidente: "Gracias.
Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Bueno, a ver por dónde empiezo.

La medida del bono alimenticio, bono-monedero –como lo llama Málaga para la Gente–, es una medida complementaria a otras muchas medidas que se han tomado, que se vienen tomando y que se tomarán en el futuro. De hecho, es una medida piloto para probar durante un tiempo a ver cómo funciona, y según esta experiencia, pues seguir con ella, y entonces, modificarla o lo queráis.

A ver. Esta medida no es... va destinada principalmente a todas aquellas familias de clase media... –perdón– no de clase media, que van... Esa, esa, bueno, pues las clases trabajadores, o rentistas, o como lo queráis llamar; bueno, lo que todo el mundo normalmente conoce como clase media. Entonces, estas familias, que tienen su hipoteca, tienen niños y que, por circunstancias, se ha quedado a lo mejor un padre o la madre en paro, pues tienen dificultades también para llegar a final de mes. Y son familias que pagan su hipoteca y que pagan sus cosas y siguen teniendo dificultades para llegar a final de mes.

Hay muchísimos trabajadores hoy día en Málaga, en España, en Andalucía, que trabajan y son pobres. Que son pobres porque no tienen capacidad de ahorro, no tienen capacidad para llegar a final de mes. Y esta medida va destinado a ese núcleo de la población.

Evidentemente, hay muchísimas medidas, y hay que tomar más medidas para las familias más desfavorecidas, las que están en riesgo de inclusión social, por supuesto. Nosotros somos los primeros que nos concienciamos con este asunto y que tomamos medidas como, por ejemplo, el alquiler social que acabamos de promover para las familias que están en riesgo de exclusión social, por supuesto. Pero no hay que confundir una cosa con la otra. Son medidas totalmente complementarias; son medidas para un núcleo de la población olvidada; son medidas que en este momento de crisis, igual que estamos diciendo que hay que aumentar los trabajadores sociales porque hay muchas familias que en circunstancias normales no estarían con el agua al cuello y ahora sí lo están, pues es una medida que va destinada a esas personas, a esas familias. Entonces, yo creo que, bueno, que los requisitos que se han tomado son razonables teniendo en cuenta todo esto que comento.

Y por supuesto que estamos abiertos a que hayan muchísimas más medidas encaminadas a favorecer y a garantizar la alimentación de todas las familias que están en riesgo de exclusión social, las más desfavorecidas, los niños,... Por supuesto. Pero es que lo que no hay que mezclar una cosa con la otra, y entender bien en qué consiste la medida".

Sr. Presidente: "Gracias.
Grupo Socialista, Estefanía".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Sra. Martín Palop: "Bueno, evidentemente, entendemos, bueno, la naturaleza que defiende Ciudadanos, pero sí es verdad que hay que ver simplemente las cifras que se publicaban el otro día, que eran 27 mil consultas las que se habían hecho relacionadas con este bono; cinco mil peticiones al final las que se han realizado, pues solamente serán unas 500 familias las que posiblemente puedan acceder a esto.

Estamos de acuerdo con la postura que toma Málaga Ahora evidenciando que la cantidad de dinero que se desarrolla para cada bono, evidentemente, podría ser más útil, podríamos conseguir una optimización más adecuada y una gestión más adecuada si pudiéramos darles a las familias la opción de tanto poder comprar alimentos como también poder ir a un restaurante, ¿no? Evidentemente, entendemos que dando a los restaurantes, pues se quiera estimular el comercio; pero hay que entender que de la otra forma también estimulamos el comercio y damos una naturalidad, no estigmatizamos a la familia y las familias pueden seguir gestionando con naturalidad su día a día y los niños y las niñas no tienen que vivir esa posición de que nos tenemos que ir a comer todos juntos, y ese bono que cuesta por persona – que hay que decirlo– pues seis euros.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, vaya, celebramos esta Moción, que viene a corregir o a mejorar lo que se está haciendo en este momento para que pueda llegar a más personas, hay que decirlo. Pues evidentemente, si hay alguien que se tiene que quitar para comer para pagar una hipoteca y que ya le llega el tercer mes y ya es que no le llega ni para pagar la hipoteca ni para comer, pues bueno, ¿a esa persona le vamos a decir simplemente porque tenga un mes sin pagar la hipoteca que no puede acceder? Pues con más razón para poder acceder a este tipo de bono.

Simplemente hay que decirlo. Hace cuatro años han aumentado las familias que tienen menores y que no perciben ningún ingreso más de un 22 por ciento en toda España. Por lo tanto, ya habíamos dado el dato anterior que decíamos que creemos que es una de cada diez familias malagueñas acuden al Banco de Alimentos.

La situación, evidentemente, no está para acotar los requisitos, sino para darles a las personas que más lo necesitan.

Y bueno, simplemente plantearíamos que a lo mejor se barajara, como hemos tenido unos cien mil euros de presupuesto para cubrir estos dos meses, si no me equivoco mal –si no, me corrigen, son dos meses, cien mil para estas 500 o 600, las que se puedan conseguir, familias– si lo hiciéramos de esta forma, podríamos llegar a más familias. Y lo que si diría, pues contemplando lo que es una medida para todo el año que viene, pues haciéndolo a dos meses por cien mil euros, pues que fueran en vez de 500 mil, 600 mil y que todos los meses pudiéramos intentar barajar lo mismo que estamos barajando estos dos meses, y mejor llegando a más familias".

Sr. Presidente: "Bien.

Efectivamente, se están evaluando actualmente 5.900 solicitudes de esas 27 mil peticiones de información. Finalmente se tramitaron 5.900, y en pocos días los equipos técnicos tendrán evaluado y concedidas las prestaciones.

Pero yendo al principio de la intervención de Alejandro, efectivamente, esta prestación o esta modalidad es complementaria con esos más de cuatro millones de



euros que ya se reparten en las prestaciones sociales desde el Área de Derechos Sociales. Con lo cual, es una medida complementaria y piloto.

Nosotros vamos a proponerle una enmienda general a sus tres propuestas, porque creemos que cualquier modificación de requisitos o cualquier cambio en relación al presupuesto se tendrá que ver por parte de los técnicos y por parte de la valoración de la ciudadanía una vez que finalice esta experiencia piloto, que todavía no ha empezado. Por lo tanto, la enmienda sería: «*Se revisarán los requisitos y el presupuesto de la convocatoria de prestaciones para bono de alimentación de 2016 una vez evaluada la experiencia piloto de 2015*». Es decir, a final de año, en diciembre, haremos un sprint de repaso de los requisitos: si son mejorables, si no lo son, si el presupuesto es suficiente, si no lo es. Pero creo que ahora mismo no es el momento de hacerlo. Y esa sería nuestra propuesta de enmienda.

Ysabel".

Sra. Torralbo Calzado: "Vamos a ver.

El punto tercero que no es modificarlo. Estamos hablando de 2016, no de esta convocatoria, y entendemos que es una demanda que lo puedan gastar ya sea en bares o cafeterías, o en restaurantes, o en tiendas de alimentación. Es que no tiene sentido restringirlo nada más que a un sector productivo, que, además, puede encarecer.

Entonces, ese punto la verdad es que lo vamos a mantener.

¿El otro punto? Bueno, si hay un compromiso de poner un presupuesto una vez que se estudie y se vea cuál es el perfil de los que lo han recibido y cuál es la atención y la valoración que hacen teniendo en cuenta que las familias que no llegan a fin de mes en general son familias en riesgo de exclusión, salvo que vivan con unos gastos excepcionalmente altos, que no suele ocurrir, y vivan a todo tren –vamos, por decirlo– y si no les llega para comer y viven a todo tren, pues entonces no es para ellos.

Entonces, las familias que no les llega a fin de mes también está en riesgo de exclusión, independientemente de que ha podido o no, y muchas veces le digo que difícilmente una familia va a dejar de pagar la comida y antes dejará de pagar otros tipos de alquileres, de la letra de la hipoteca o de lo que sea. Y tampoco podemos condenar a que no puedan asistir las personas que incluso ya han perdido su casa. ¿Por qué esas no van a tener derecho, si están realojadas provisionalmente en algún sitio y necesitan recursos? Es que tampoco podemos excluir a los demás; si es una medida no puede ser tampoco discriminatoria para los que están peor que las que se la estamos concediendo. Entiendo que quiera atender a un sector que a lo mejor no lo está pasando tan mal, pero ¿qué pasa, que por eso dejamos fuera al otro? Porque es que tampoco es bastante los cinco millones que estamos hablando.

Es que se está proponiendo un 5 por ciento del presupuesto solamente para erradicar la pobreza, y entonces, el que no tiene recursos para comer está en vías de entrar en la exclusión social y en la pobreza.

Entonces, bueno, estaría dispuesta a modificar en parte el estudio y tal, cosa que no me gusta en absoluto, como ya sabéis, pero bueno, dejando el punto 3 y teniendo en cuenta también que habría un compromiso de presupuesto para el año que viene.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

En ese aspecto, bueno, pues esperamos un poco y tal. Aunque los requisitos ya digo que son incluso discriminatorios, porque podría excluir a quien más lo necesite realmente".

Sr. Presidente: "Gracias.
Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros estamos de acuerdo totalmente".

Sr. Presidente: "Bien.
Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Los requisitos lo único que buscan es un público objetivo, simplemente, ni más ni menos.

Evidentemente, volvemos a insistir: cuantas más medidas se tomen para favorecer a todas estas personas que, según Uds., se quedan fuera... No es que se queden fuera, es que insistimos que esto es otro público diferente. Es que...

No, perdone. Es que estas personas que clase media que ahora se ven con el agua al cuello –repito– son los grandes olvidados, nadie se preocupa de ellos; es que nadie hace nada por ayudarles. Es que es así, y es la realidad, Ysabel.

Y si queremos ampliar el presupuesto para tomar más medidas con las familias que están en riesgo de exclusión, con las familias que no tienen vivienda, por supuesto. Si nosotros ahí nos vais a encontrar siempre. De hecho, si estamos aprobando mociones en cada Comisión y en cada Pleno con estas cosas. Lo que pasa si no queremos tener claro el objetivo de la medida, pues nada, pues entonces, seguiremos debatiendo aquí como siempre, y bueno, y ya está.

Pero que no hay problema. Que nosotros lo único que queremos es dejar claro el objetivo de la medida, que son familias de clase media que lo están pasando por las circunstancias de la crisis, y que creemos que tenemos que apoyarlos.

Evidentemente –ya se ha comentado–, es una medida piloto. Si luego, pasado el tiempo, esa medida vemos que puede ser... que se puede mejorar, que se puede ampliar, bueno, si hay presupuesto para eso, nosotros encantados. Cuanto más se abra el grifo en este sentido, nosotros, vamos, sin tipo de problema. Pero hay que tener claro qué se ha aprobado y qué se va a hacer con este bono de alimentos. Eso es lo que hay que tener claro. Y parece ser que por mucho que se explique y que se intente explicar, no se tiene claro".

Sr. Presidente: "Gracias.
Grupo Socialista, ¿alguna intervención más?".

Sra. Martín Palop: "Pues nuestro apoyo a la ponente.

Y evidentemente, entendemos los matices que manifiesta Ciudadanos, pero hay que entender también que todavía se nos queda mucha más gente fuera y que, por lo tanto, ahora mismo estos requisitos podrían ser discriminatorios para un sector de la población que lo está pasando mal.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Evidentemente, si se acepta lo que es el estudio para ver los requisitos para el año que viene, pero evidentemente, hay que cambiarlo para que pueda llegar a más población y que, bueno, que se pueda hacer durante todo el año.

Gracias".

Sr. Presidente: "Bien.

Recordando cómo quedaría la enmienda, y si no, que me corrija Ysabel.

El punto 1 y 2 se sustituiría por una enmienda que sería: «*Se estudiarán y revisarán los requisitos y el presupuesto de la convocatoria de prestaciones para el bono de alimentación de 2016 una vez evaluada la experiencia piloto 2015*».

Y el punto 3 queda tal cual porque lo quiere mantener en el debate.

¿Es así?

Vale".

Sra. Torralbo Calzado: "Lo único que no sabemos si hay un compromiso para el año que viene. Entonces, que se asegure ese compromiso porque...".

Sr. Presidente: "Por eso digo el presupuesto... Es que no hemos cerrado el presupuesto del Ayuntamiento. Es decir, es nuestra voluntad...".

Sra. Torralbo Calzado: "Vale. No, simplemente que se asegure un compromiso de presupuestos para el año que viene".

Sr. Presidente: "Nuestra voluntad es incrementarlo, pero es que no hemos cerrado el presupuesto, vamos.

Sí, Alejandro".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Solamente decir una cosa.

Que muchas veces por ampliar los requisitos se quedan fuera precisamente estas familias a las que nosotros queremos favorecer con este bono.

Simplemente comentar eso".

Sr. Presidente: "El revisar no significa modificar. Evaluar o revisar se...

Digamos, se revisarán; ya veremos si con los mismos, si se cambian o no, ¿no? Ahora mismo lo dejamos en *standby*.

Bien. Votamos, entonces, 1 y 2 en bloque, y 3 por separado.

Puntos 1 y 2 con la enmienda".

Sra. Secretaria: "10 votos a favor y 1 abstención".

Sr. Presidente: "Votamos el punto 3".

Sra. Secretaria: "5 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención".

Sr. Presidente: "Segunda vuelta. Estamos votando en este caso el punto 3 de Málaga Ahora, que se ha quedado tal cual, ¿eh?

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

No. Pero no por coherencia con lo anterior, ¿eh?

¿Perdón?

Pero Ud. la ha aceptado.

Perdón. En segunda vuelta hay alguien que no ha votado. Suman menos votos que los que somos. ¿Alguien ha podido no votar?

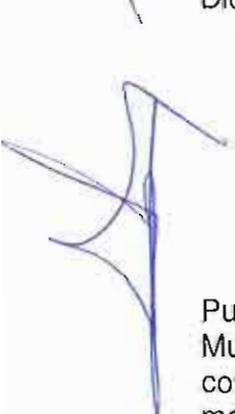
Bueno, repetimos la segunda votación del punto 3.

No".

Sra. Secretaria: "Ahora sí. 5 en contra, 5 a favor y 1 abstención".

Sr. Presidente: "Voto de calidad: no. Se rechaza el punto 3.

Sobre este punto número 11 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable



DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 11 del orden del día: Moción que presenta la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, referente al conocido como "Bono Monedero" y formas de racionalizar, hacer más transparente y mejorar el servicio que se pretende dar a un sector de la población malagueña.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN Que presenta D^a. Ysabel Torralbo Calzado, portavoz del grupo Municipal de Málaga Ahora, referente al conocido como "Bono Monedero" y formas de racionalizar, hacer más transparente y mejorar el servicio que se pretende dar a un sector de la población malagueña.

El pasado día 4 de Septiembre de 2015 fue aprobada en Junta de Gobierno el Punto N^o5, referente a la convocatoria de prestaciones para bonos de alimentación para el año 2015.

En el citado punto se atribuye la convocatoria de las prestaciones al acuerdo suscrito entre el Partido Popular y Ciudadanos para constituir la actual Corporación. Sin duda surge de ahí el primero de los problemas, pues para unos el proyecto es sólo una obligación y para otros una medida electoralista. De no ser así no se explica el mal planteamiento de la convocatoria ni de los requisitos exigidos. Especialmente ridículos encontramos los que siguen, tal y como



aparecen en la web del Ayuntamiento de Málaga:

1. Tener carga de hipoteca o régimen de alquiler en la vivienda que habitan.
2. Estar al corriente en el abono de mensualidades de la hipoteca/alquiler de la vivienda y en el pago de suministros energéticos básicos.
3. Hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Sólo quién no ha trabajado con los colectivos, las familias y las personas que han sufrido en sus carnes la extrema necesidad pensaría que, en esa situación, la prioridad es "*Estar al corriente en el abono de mensualidades de la hipoteca/alquiler de la vivienda y en el pago de suministros energéticos básicos*" o "*Hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.*"

En cuanto al primer requisito, el de "Tener carga de hipoteca o régimen de alquiler en la vivienda que habitan" ignora de pleno dos perfiles potenciales de usuarios de la convocatoria: el de personas realojadas en otra vivienda y el de aquellos que poseen una vivienda en propiedad pero que carecen de ingresos regulares. Sin olvidar que no son pocos los propietarios de viviendas en alquiler que, de forma egoísta, no quieren firmar un contrato de alquiler para no declararlo.

Pero no sólo son los requisitos, el propio planteamiento del "Bono Monedero" está mal diseñado. ¿Por qué los beneficiarios del mismo deben comer en un restaurante o un bar? ¿Existe alguna ventaja? El coste es mayor y, por tanto, permite una menor eficacia del uso de los recursos. Mucho más sencillo sería, y así nos lo han demandado muchas familias malagueñas, comprar la comida en cualquier tienda o supermercado y cocinarla en su casa. Por no hablar de que, debido a los diferentes horarios de una misma familia, este modelo puede dificultar la organización y conciliación familiar.

Por todo ello y, en vista de que las perspectivas económicas inmediatas no hacen presuponer una salida de la crisis ni una mejora del bienestar de la población, se hace evidente que el año próximo se hará necesario un nuevo programa de prestaciones para bonos de alimentación. En este caso a cargo de los presupuestos de 2016, pero mejor diseñado y con unas condiciones más realistas.

En otras ocasiones este Excmo. Ayuntamiento de Málaga ha firmado convenios de colaboración con organismos empresariales malagueños. Los más recientes son los del 7 de Agosto del 2015, para la aplicación de las TIC's en el Comercio Tradicional de Málaga y el del 24 de Julio de 2015 para la puesta en marcha de la Tarjeta denominada "CONMALAGACOMERCIO".

Combinando estas dos experiencias previas, proponemos que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga firme convenios de colaboración con cuantas empresas alimentarias y restaurantes pueda para establecer un sistema de retirada de alimentos de las tiendas a través de una tarjeta electrónica.

Así, a cada familia beneficiaria se le proporcionará una tarjeta con una cantidad de dinero semanal a gastar en productos alimenticios en los establecimientos con los que el ayuntamiento haya llegado a un convenio de colaboración. Manteniendo la modalidad de consumo en cafeterías, restaurantes y bares, de forma que sea lo más flexible posible.

Confiamos en que este modelo, tan usado en Estados Unidos (denominado como "*Supplemental Nutrition Assistance Program*" y en vigor desde 1961), país abiertamente liberal en lo económico, sea del agrado tanto del Partido Popular como de Ciudadanos.

Por todo ello, el grupo Municipal de Málaga Ahora propone los siguientes:



ACUERDOS

1. Comprometer una partida de gasto de 500.000€ para el Presupuesto de 2016 de cara a hacer una nueva convocatoria de prestaciones para bonos de alimentación para el año 2016.
2. Eliminar los requisitos que siguen de la convocatoria de prestaciones para bonos de alimentación del año 2016:
 - a. "Tener carga de hipoteca o régimen de alquiler en la vivienda que habitan."
 - b. "Estar al corriente en el abono de mensualidades de la hipoteca/alquiler de la vivienda y en el pago de suministros energéticos básicos".
 - c. "Hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias."
3. La prestación de bono de alimentación del año 2016 consistirá en una "tarjeta monedero" que será efectiva para comprar productos alimenticios en tiendas de alimentación, así como en restaurantes, bares o cafeterías."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente los acuerdos 1 y 2, con 10 votos a favor, 5 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, con enmienda al texto convirtiéndose en un solo punto.

También dictaminó desfavorablemente el acuerdo 3, con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 3 en contra del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, dirimiendo el empate el voto de calidad del Sr. Presidente, y quedando del siguiente tenor literal con un acuerdo único:

Realizar el estudio y revisión de los requisitos y presupuesto de la convocatoria de prestaciones bonos de alimentación, una vez evaluadas las solicitudes de la convocatoria actual del año 2015.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

Pasaríamos a la siguiente Moción, Punto 12, Alejandro".

PUNTO Nº 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, D. ALEJANDRO DAMIÁN CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN CENSO DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL CEDIDOS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro realizan una labor muy importante en su mayoría en nuestra sociedad. Por eso el Ayuntamiento tiene la obligación moral de colaborar con estas entidades, y entre otras muchas acciones, les cede locales para que puedan desempeñar su labor.

Pero como suele ocurrir en todos los recursos que el Ayuntamiento pone a disposición de la acción social, la demanda suele ser superior a la oferta.

Es por ello que debería hacer un control y seguimiento de estas cesiones de locales para que se haga realmente un uso correcto de los mismos y de forma regular.

Hay muchas asociaciones que se quejan de no poder acceder a alguno de estos locales que el Ayuntamiento pone a disposición de estas entidades, e inciden en que hay locales que no tienen un uso real o que están infrutilizados.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos creemos que es necesario tener absoluta transparencia en la cesión de los locales y realizar las comprobaciones pertinentes una vez cedidos para que tengan la finalidad deseada en todo momento.

Por todo ello, proponemos los siguientes acuerdos:

Publicar en la web del Ayuntamiento la redacción de bienes inmuebles de titularidad municipal cedidos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, indicando ubicación, superficie útil, modalidad de uso, beneficiario y plazo de vigencia de la cesión.

Punto segundo: que desde el Área de Servicios Sociales se haga un seguimiento periódico de los locales cedidos para comprobar si se está haciendo un uso correcto de los mismos.

Y punto tercero: implementar un sistema de cesión de locales a entidades y a asociaciones ponderado, en el que se obtenga un orden de prioridad según dicha ponderación que así realice una asignación justa y no arbitraria".

Sr. Presidente: "Gracias.
Remedios".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. Nosotros vamos a aprobar esta Moción.

También incidir en que es necesario hacerlo y también unir un poco la demanda que hay de muchas asociaciones pidiendo locales municipales, asociaciones de nueva creación. Entonces, pues es necesario tener un registro de la situación en la que están los locales, cómo están cedidos.

Así como también hacer como una especie de añadido, y decir que hay asociaciones que están demandando locales y no los encuentran".

Sr. Presidente: "Gracias.
Ysabel".



Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, entendemos –y así se hará constar– que existe una ordenanza reguladora de la cesión y uso de bienes inmuebles de titularidad municipal, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, la cual desde luego tiene bastantes aspectos con los que no estamos de acuerdo; y así a través de distintas asociaciones se hicieron alegaciones porque establecía requisitos. Pero lo peor de todo es que, además, no se cumple.

Y no se cumple porque no se le da realmente esa publicación a todos esos datos. Existe, y cuesta muchísimo trabajo encontrarlo en la web, un registro de inmuebles, y sí que figura la dirección, sí que figura la zona, la UTM, el solar, los metros construidos, el destino de manera bastante ambigua. En las observaciones sí que ponen algunos aspectos de a quiénes está cedido, pero solamente un 5 o 10 por ciento del listado lo tiene; y la calificación jurídica, si es un bien de carácter demanial o algo así. Con lo cual, está incompleto. Está incompleto y, además, está con un acceso bastante complicado.

Entendemos que es necesario llevar a cabo, entonces, de una manera más ordenada, más clara, incluyendo también el plazo de vigencia de la cesión, que es importante, y si se está en uso o no está en uso; y por supuesto, quiénes son las asociaciones que lo están usando.

Y el seguimiento continuo. Porque claro, de nada sirve que se actualice ese listado si luego no se pone al día conforme a las modificaciones que pueda haber.

El sistema de cesión existe en las Ordenanzas, aunque no sea a lo mejor en algunos de los planteamientos lo mejor. Pero bueno, aun así, también puede ser más justo y más arbitrario.

Con lo cual, vamos a apoyar la mayoría de puntos de esta Moción".

Sr. Presidente: "Gracias.
Grupo Socialista".

Sra. Martín Palop: "Bueno, como bien ha comentado Málaga Ahora, pues existe la Ordenanza para poder dar cobertura a esta petición.

Evidentemente, el Artículo 13 dice que: «*Dar información a través de la web municipal de los espacios cedidos a asociaciones y entidades, así como el carácter –perdón– de la cesión*».

Pero evidentemente, esto no puede quedarse ahí porque, como se ha comentado, promover la participación y la transparencia no es solamente decirlo o publicarlo, hacer una mera publicación; sino que se tiene que facilitar el acceso en este caso, y que la accesibilidad favorecerá la transparencia, y evidentemente, favorecerá esa participación de unos colectivos que ahora mismo se encuentran totalmente olvidados en este sentido, porque para ellos es una dificultad mayor para poder acceder a esta información y para poder también defender sus derechos en los que ahora mismo se encuentran indefendibles.

Simplemente decir que en este sentido el Grupo Socialista va a mostrar su apoyo a toda medida, a toda moción, que se para mover la transparencia, la participación, la descentralización, y que de verdad pueda vivir nuestra ciudadanía una democracia real y efectiva, y que sea participativa.

Muchas gracias".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Sr. Presidente: "Bien.

Como ya se ha dicho, está colgado en la web diferente información sobre censos locales. Pero saben Uds., efectivamente, que en la nueva Ordenanza de cesión de uso de bienes inmuebles se establece un periodo, que es en el que estamos, de regularización de los espacios cedidos, recopilando información de las propias asociaciones.

Por ello le proponemos al Grupo Ciudadanos:

En el punto 1, tal cual; solamente al finalizar donde pone: «*beneficiario y plazo de vigencia de la cesión*», «*una vez finalizado este proceso de regularización recogido en la Ordenanza*».

En el punto 2, donde pone que: «*desde el Área de Servicios Sociales se haga un seguimiento periódico*», decir: «*continuar haciéndolo*», porque tenemos un equipo precisamente que lo está haciendo y por dar cumplimiento a la propia Ordenanza.

Y en el punto 3, igual que en el punto 1: «*Implementar el sistema de cesión una vez finalizado este plazo de regularización*», porque hasta que no se cumplimente el plazo no podemos poner esa información ya que aún no disponemos de ella.

Simplemente, todo igual prácticamente, pero una vez terminado este proceso, que va a terminar de aquí a final de año; es decir, para el mes de diciembre estamos seguros de que podremos cumplir con lo que se pide en la Moción.

Gracias".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Bueno, teniendo en cuenta que era algo que no se venía haciendo y que el plazo que se da es cosa de un mes o dos meses, pues bueno, no vemos inconveniente en aceptar las enmiendas".

Sr. Presidente: "Gracias.

¿Alguno de los Grupos sobre la aceptación de la enmienda?

¿Podemos proceder a la votación?

Bien. Pues procedemos a la votación con las enmiendas. Sí".

Sra. Secretaria: "Se aprueba por unanimidad".

Sr. Presidente: "Gracias.

Sobre este punto número 12 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 12 del orden del día: Moción que presenta el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a la



realización de un censo de bienes inmuebles de titularidad municipal cedidos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

MOCIÓN

Presentada por el vice-portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Alejandro Carballo Gutiérrez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la realización de un censo de bienes inmuebles de titularidad municipal cedidos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro realizan una labor muy importante, en su mayoría, en nuestra sociedad. Por ello, el Ayuntamiento tiene la obligación moral de colaborar con estas entidades y, entre otras muchas acciones, les cede locales para que puedan desempeñar su labor.

Pero como suele ocurrir en todos los recursos que el Ayuntamiento pone a disposición de la acción social, la demanda suele ser superior a la oferta. Es por ello que se debería realizar un control y un seguimiento a estas cesiones de locales para que se haga realmente un uso correcto de los mismos y de forma regular.

Hay muchas asociaciones que se quejan de no poder acceder a uno de estos locales que el Ayuntamiento pone a disposición de estas entidades e inciden en que hay locales que no tienen un uso real o que se están infrautilizando.

Desde el Grupo municipal de Ciudadanos creemos que es necesario tener absoluta transparencia en la cesión de los locales y realizar las comprobaciones pertinentes, una vez cedidos, para que tengan la finalidad deseada en todo momento.

Por todo ello, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Publicar en la web del Ayuntamiento la relación de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal cedidos a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro indicando: ubicación, superficie útil, modalidad de uso, beneficiario y plazo de vigencia de la cesión.
- 2.- Que desde el Área de Servicios Sociales se haga un seguimiento periódico de los locales cedidos para comprobar si se está haciendo un uso correcto los mismos.
- 3.- Implementar un sistema de cesión de locales, a entidades y asociaciones, ponderado en el que se obtenga un orden de prioridad según dicha ponderación para así realizar una asignación justa y no arbitraria."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes con enmiendas a los tres acuerdos, quedando del siguiente tenor literal:

1.- Publicar en la web del Ayuntamiento la relación de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal cedidos a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro indicando: ubicación, superficie útil, modalidad de uso, beneficiario y plazo de vigencia de la cesión. En cuanto a la vigencia y modalidad de uso, el Ayuntamiento en un plazo aproximado de seis meses procederá a incluir dicha información en el Censo de Locales publicado en la Web.

2.- Que desde el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo se continúe haciendo un seguimiento periódico de los locales cedidos para comprobar si se está haciendo un uso correcto los mismos.

3.- Implementar, finalizado el plazo de regularización que dicta la Ordenanza de Cesión y Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro, de un sistema de cesión de locales, a entidades y asociaciones, ponderado en el que se obtenga un orden de prioridad según dicha ponderación para así realizar una asignación justa y no arbitraria.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

El Punto 13 ya se vio, el 14 se vio, el 15 se vio, el 16 se vio.

Pasamos al 17: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la investigación contra el cáncer".

PUNTO Nº 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D^a REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, RELATIVA A LA INVESTIGACIÓN CONTRA EL CÁNCER

Sra. Ramos Sánchez: "¿Ya? Sí, gracias.

Es paradójico que coincida la presentación de esta Moción hoy que se celebra el Día Internacional contra el Cáncer de Mama. Bueno, en fin, esperemos que la Moción llegue a buen puerto y que sea el apoyo unánime de todos y de toda la Corporación.

Investigadores de la UMA han identificado una estrategia antitumoral en la terapia contra el cáncer desarrollada en colaboración con centros científicos de reputación mundial, de la que se ha hecho eco la prestigiosa revista Nature Medicine – perdonen por mi inglés–. En colaboración con centros científicos de reconocida reputación mundial, ha identificado la enzima glutaminasa como una diana clave para desarrollar fármacos antitumorales que palien esta enfermedad, en concreto la leucemia, linfoblástica aguda en células T, un tipo de la sangre en el que por causas desconocidas se producen cantidades excesivas de linfocitos inmaduros. Las células cancerosas se multiplican rápidamente y desplazan a las células normales de la médula ósea, el tejido blando, el centro de los huesos, donde se forman las células sanguíneas.

Sin extenderme más, los profesores de la UMA han centrado su trabajo en la importancia de la glutaminasa, una ruta esencial en muchos tipos de cáncer. Hay... Muchas revistas se han hecho eco del trabajo que se está demostrando por parte de investigadores en medicina de la Universidad de Málaga. Es la primera vez que estos investigadores publican en esta prestigiosa revista.

De igual forma, nuestra Universidad hermana, la Universidad de Granada, está desarrollando un proyecto de investigación que ha conseguido demostrar la eficacia de un nuevo fármaco frente a las células madre que provocan el inicio y crecimiento del cáncer de las recaídas tras la quimioterapia y de la formación de metástasis, que ha sido probado con éxito en ratones y que tiene una actividad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy a acabar rápidamente.

...selectiva contra las células madre cancerígenas de colon, mama y melanoma.

Nosotros, por lo anteriormente expuesto, es detallar en cosas científicas que pueden Uds. leer.

«El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su apoyo a estos trabajos de investigación y a sus investigadores, y quiere expresar su convicción de que el desarrollo de la investigación y de conocimiento es base primordial del bienestar social y cultural y de la salud de acceso a la población».

«El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a todos sus Grupos Parlamentarios a que tomen las medidas necesarias para seguir apoyando e impulsando, y garantizar la financiación y continuidad de estos trabajos de investigación contra el cáncer».

«El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados, al Senado y a todos sus Grupos de Diputados y Senadores a que tomen las medidas necesarias para seguir apoyando, impulsando y garantizando la financiación y continuidad de estos trabajos de investigación». Es fundamental.

Yo traigo el recorte que salió en la prensa el día 15 de octubre en La Opinión de Málaga concretamente, donde se dice: *«Música para la reivindicación contra el cáncer».* Hay una doctora de un equipo de... justamente del equipo de investigación de Málaga que ha impulsado este concierto para recaudar fondos. Con lo cual, es necesario aquí... Además, es muy gráfico. No se puede recortar en investigación, hay que seguir apostando. Y cuando te hablan de que el Bozepinib ha resultado efectivo en los estudios de ratones y que se ha publicado en la prestigiosa revista

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Oncotarget... Voy a leer un poco lo que dice el recorte que traigo: «Dada la importancia de este fármaco, la hematóloga y pediatra Pilar Galera ha organizado este concierto solidario para recaudar fondos».

Es muy importante, tenemos que apoyarlo; hay que ir contra los recortes en investigación. Y aunque sea una buena iniciativa este concierto, la Administración tanto Autonómica como Central no debe hacer dejación de sus funciones.

Estamos ante dos grupos de investigación punteros, tanto el de la UMA como el de la Universidad de Málaga; y es de justicia apoyar esta iniciativa".

Sr. Presidente: "Bien. Como hemos hablado antes de comenzar la Sesión y parece que estamos de acuerdo, proponerla institucional, la ponente la aceptaba. Nos ahorramos elevar, si les parece, y votamos institucional, ¿de acuerdo?".

Sra. Ramos Sánchez: "Estoy de acuerdo, sí".

Sr. Presidente: "Bien. Pues procedemos a la votación. Sí".

Sra. Secretaria: "Lógicamente, aprobada por unanimidad".

Sobre este punto número 17 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión ordinaria 3/15, de 19 de octubre de 2015

Punto nº 17 del orden del día: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D^a. Remedios Ramos Sánchez, relativa a la investigación contra el cáncer.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D^a. Remedios Ramos Sánchez.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



"Investigadores de la UMA han identificado una estrategia antitumoral en la terapia contra el cáncer, desarrollada en colaboración con centros científicos de reputación mundial, de la que se ha hecho eco la prestigiosa revista Nature Medicine.

El grupo Canceromics de la UMA que dirigen los profesores Javier Márquez, José Manuel Matés, Francisco Alonso y Juan Antonio Segura, del departamento de Biología Molecular y Bioquímica, también investigadores del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA), ha dado un paso más en la terapia contra el cáncer.

En colaboración con centros científicos de reconocida reputación mundial, ha identificado a la enzima glutaminasa como una diana clave para desarrollar fármacos antitumorales que palien esta enfermedad, en concreto las leucemias linfoblásticas agudas de células T, un tipo de cáncer de la sangre en el que, por causas desconocidas, se producen cantidades excesivas de linfocitos inmaduros. Las células cancerosas se multiplican rápidamente y desplazan a las células normales de la médula ósea, el tejido blando del centro de los huesos donde se forman las células sanguíneas.

La reprogramación metabólica de las células cancerosas es una estrategia que en los últimos años ha revolucionado la investigación contra el crecimiento tumoral. El cáncer consume cantidades muy elevadas de glucosa y del aminoácido glutamina. Los profesores de la UMA han centrado su trabajo en la importancia de la glutaminólisis, una ruta esencial en muchos tipos de cáncer, y proponen la inhibición selectiva de la enzima glutaminasa.

Por una parte, se bloquea la ruta de señalización de la proteína Notch1, activando la apoptosis en células tumorales, con una dibenzazepina. El problema para el desarrollo clínico de esta terapia anti-Notch1 es que muchos pacientes no responden y sus leucemias son resistentes. En este trabajo demostramos que parte de esa resistencia proviene de la reprogramación metabólica que experimenta la célula cancerosa y donde la glutaminasa ejerce un papel fundamental. Es por ello que una terapia combinada, dirigida a ambas dianas, Notch1 y glutaminasa, aumenta el efecto antitumoral.

La prestigiosa revista Nature Medicine se ha hecho eco de este trabajo. El artículo de los profesores de la Universidad de Málaga ha sido publicado por esta revista científica, número uno mundial en la categoría de investigación en medicina, lo que supone un hito para la UMA, ya que es la primera vez que investigadores andaluces publican en la misma.

La investigación ha sido dirigida por el grupo del doctor Adolfo Ferrando (Institute for Cancer Genetics, Columbia University Medical Center, New York), en colaboración con otros destacados científicos de la Universidad de Columbia y del Centro Médico Monte Sinai, ambos en New York, así como otros importantes investigadores de la Universidad de Texas.

De igual forma, nuestra universidad hermana, la Universidad de Granada está desarrollando un proyecto de investigación que ha conseguido demostrar la eficacia de un nuevo fármaco frente a las células madre que provocan el inicio y crecimiento del cáncer, de las recaídas tras la quimioterapia y de la formación de metástasis, que ha sido probado con éxito en ratones y que tiene una actividad selectiva contra las células madre cancerígenas de colon, mama y melanoma.

La trascendencia e impacto de esta investigación ha sido recogida a nivel internacional por la Revista Oncotarget y una iniciativa ciudadana está respaldando la continuidad de este proyecto que, como consecuencia de los recortes, se ha quedado sin financiación.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Igualmente, diferentes medios de comunicación se están haciendo eco de este asunto y están informando a la opinión pública de las actuales circunstancias restrictivas que están a punto de paralizar un trabajo de investigación que lleva un proceso de más de 20 años.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su apoyo a estos trabajos de investigación y a sus investigadores y quiere expresar su convicción de que el desarrollo de la investigación y del conocimiento es base primordial del bienestar social, cultural y de la salud y del progreso de la población.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, y a todos sus grupos parlamentarios a que tomen las medidas necesarias para seguir apoyando, impulsando y garantizar la financiación y la continuidad de estos trabajos de investigación contra el cáncer.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados, al Senado y a todos sus grupos de diputados y senadores a que tomen las medidas necesarias para seguir apoyando, impulsando y garantizar la financiación y la continuidad de estos trabajos de investigación".

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes y acuerda asimismo hacerla institucional.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Sr. Presidente: "Bien. Pasamos al Punto 18. Es una pregunta formulada por el Grupo Ciudadanos.

Me dice Elisa Pérez que se la va a entregar por escrito. Si le parece, ¿nos ahorramos la pregunta y la respuesta?

Vale. Igualmente...

PUNTO Nº 18.- PREGUNTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, D. ALEJANDRO DAMIÁN CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PISCINA DE CAMPANILLAS

Pasamos, entonces, al Punto 19, una comparecencia. Yo se lo voy a pasar también por escrito a todos los Grupos y nos ahorramos también la comparecencia porque es un programa que tiene bastante información.

PUNTO Nº 19.- COMPARECENCIA QUE FORMULA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE MÁLAGA AHORA, D^a YSABEL TORRALBO CALZADO, RELATIVA A LAS NUEVAS MEDIDAS DE URGENCIA QUE LLEVARÁ A CABO ESTE AYUNTAMIENTO PARA ATENDER A LAS PERSONAS SIN HOGAR A LO LARGO DEL OTOÑO E INVIERNO Y, LOS PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS SIN HOGAR QUE SALEN DE HOSPITALIZACIÓN PROLONGADA

Pasamos al Punto 20: Información de la Delegación del Área de Gobierno. Si podemos ahorrárnosla, nos la ahorramos.

¿Hay algo muy urgente?
Venga".

PUNTO Nº 20.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE ÁREAS DE GOBIERNO.

Dña. Ruth Sarabia García, Directora General de Derechos Sociales, Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo: "Bueno, simplemente que sepáis que tenemos el Encuentro Intercultural del Proyecto Hogar en el Centro Ciudadano Valle Inclán el 29 de octubre a las diez y media de la mañana; el Seminario de Orientación e Identidad de Género que hacemos junto con la Universidad de Málaga el 5 de noviembre a las nueve y media en la Facultad de Psicología. El Consejo Sectorial de la Mujer lo hacemos el 16 de noviembre a las cinco y media aquí, en el Salón de Plenos; y el Mundialito Sin Fronteras comenzará el 1 de noviembre a las doce de la mañana en el campo de fútbol de la Olímpica Victoriana.

De todo eso, de cualquier manera, lo mandaremos por correo electrónico. Pero ya está, por no correr más".

Sr. Presidente: "Gracias.
¿Alguna información más?"

Bien. Pasamos al Punto del trámite de urgencia.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

Hay un trámite de urgencia, como antes le adelanté a los Grupos. Es un trámite de urgencia de lo que ya elevamos al Pleno. Saben Uds. que se ha elevado una propuesta de modificación del Reglamento Orgánico de Participación en relación a

las fundaciones para que las fundaciones puedan... se pueda aceptar su inscripción, bien en el Registro Autonómico o en el Registro Central de Fundaciones. Y por tanto, había que modificar el Reglamento Orgánico por modificación en ese punto.

Lo primero que hay que hacer es votar la urgencia, como establece el Reglamento Orgánico del Pleno. Así que, en primer lugar, votamos la urgencia del Punto.

Es que si no se vota... Primero hay que votar la urgencia antes de debatir el Punto; es un tema de tramitación.

Sí".

Sra. Secretaria: "Sí. Por unanimidad se acuerda verlo en el trámite de urgencia".

Sr. Presidente: "Pues muy rápidamente.

Han finalizado los cinco días hábiles del 10 al 16 del corriente y no se ha presentado ninguna enmienda por ninguno de los Grupos, por eso lo traemos en este caso hoy aquí, y podemos proceder a la tramitación.

Exactamente lo que modificamos es el Artículo 36, que lo leo a continuación: «Se denominan criterios fundamentales para valorar la procedencia y el reconocimiento de entidad de utilidad pública municipal». Y sería el Artículo: «Para valorar la procedencia del reconocimiento como entidad de utilidad pública municipal se exigirá como presupuesto indispensable que la entidad lleve inscrita al menos dos años de forma ininterrumpida en la fecha de presentación de la solicitud, y haber mantenido actualizados datos durante ese periodo en algunos de los siguientes registros: en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento de Málaga, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, o en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal». Esa es la modificación, ya que antes sólo figuraba el Registro Municipal; se ha añadido el Estatal o el Autonómico, ¿vale?

Entonces, procedemos a la votación de esta modificación de este Artículo únicamente del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

¿Es necesario el debate? Yo creo que no porque ya se debatió en Pleno, ¿no?

¿Procedemos a la votación?

Sí".

Sra. Secretaria: "2 votos en contra y 8 a favor".

Sr. Presidente: "Alguien no ha votado. Alguien no ha votado".

Sra. Secretaria: "Alguien no ha votado. Son once".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Sr. Presidente: "¿Repetimos la votación?
Venga, repetimos la votación".

Sra. Secretaria: "Ahora sí. 2 votos en contra y 9 a favor".

Sobre este punto urgente y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Sesión Ordinaria 3/2015 de 19 de octubre de 2015

PUNTO URGENTE ÚNICO.- Propuesta, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deporte, Educación y Juventud, relativa a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

Propuesta que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, D. Julio Andrade Ruiz.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA QUE ELEVA EL TENIENTE ALCALDE DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, A LA COMISIÓN DE PLENO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mediante acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2015, se aprobó el proyecto de modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

*Por orden del Presidente de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud y en virtud de lo establecido en el art. 134 del R.O.P. se dispuso la apertura del plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la documentación, para la presentación de enmiendas a la "Propuesta de aprobación inicial del **Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana**", aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local anteriormente señalado.*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Que transcurrido el plazo de cinco días hábiles, del 10 al 16 del corriente, y no habiéndose presentado enmiendas por parte de ninguno de los grupos políticos municipales.

Es por lo que se propone la Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, quedando su redacción del siguiente tenor,

"REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRELIMINAR: DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO I: DERECHOS DE LOS/LAS CIUDADANOS/AS

CAPÍTULO I. Derecho a la Participación Individual y Colectiva

CAPÍTULO II. Derecho de Petición

CAPÍTULO III. Derecho a la Iniciativa Popular

CAPÍTULO IV. Derecho a la Consulta Popular

CAPÍTULO V. Derecho a la Información

Sección 1ª. Derecho general a la información

Sección 2ª. Acceso a expedientes y archivos

Sección 3ª. Medios de información y nuevas tecnologías

CAPITULO VI. De la defensa de los derechos de los vecinos. Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

TÍTULO II: FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

CAPÍTULO I. El Registro Municipal de Asociaciones y Entidades

CAPÍTULO II. La Declaración de Entidad de Utilidad Pública Municipal.
Declaración de Entidad Privada de Interés Público

CAPÍTULO III. Las Entidades Municipales de Voluntariado

CAPÍTULO IV. La Mediación Asociativa

CAPÍTULO V. Régimen de Subvenciones

CAPÍTULO VI. Locales Públicos Municipales

TÍTULO III: ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

CAPÍTULO I. Normas Comunes

CAPÍTULO II. El Consejo Social de la Ciudad

CAPÍTULO III. Los Consejos Sectoriales de Participación

Sección 1ª. La Naturaleza, Régimen Jurídico, Composición y Constitución de los Consejos Sectoriales

Sección 2ª. Los Derechos y Deberes de los miembros

Sección 3ª. Los Órganos de los Consejos Sectoriales

Subsección 1ª. El/la Presidente/a, El/la Vicepresidente/a y El/la Secretario/a

Subsección 2ª. Organismos y Entidades corporativas y profesionales

Subsección 3ª. Organizaciones ciudadanas

Subsección 4ª. Técnicos y Personas a título individual

Sección 4ª. Funciones de los Consejos Sectoriales.

Subsección 1ª. Comisiones Técnicas.

Subsección 2ª. Mesas de debate

Sección 5ª. Funcionamiento de los Consejos Sectoriales.

Subsección 1ª. Normas comunes

Subsección 2ª. Funcionamiento de las Comisiones Técnicas

CAPÍTULO IV. Los Distritos, la Participación Ciudadana y Desconcentración Municipal

Sección 1ª. Disposiciones Generales

Sección 2ª. Las Juntas De Distrito

Sección 3ª. El Consejo De Distrito

Sección 4ª. El Consejo Territorial De Participación

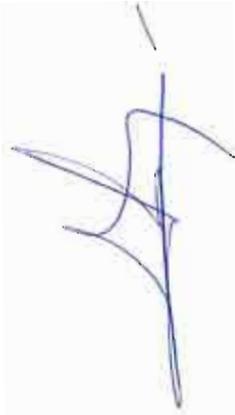
Sección 5ª. Las Comisiones De Trabajo

Sección 6ª. La Oficina De Distrito

Sección 7ª. Relaciones entre las Juntas de distrito y los órganos municipales

Sección 8ª. Relaciones entre las Juntas de distrito y los Consejos Sectoriales de Participación

CAPÍTULO V. Intervención en las Sesiones del Excmo. Ayuntamiento Pleno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 9.2 de la Constitución establece que corresponde a los poderes públicos «*facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*». En cumplimiento de tal función, el Ayuntamiento de Málaga se dota del presente Reglamento, en el que se regulan -sin dejar de enmarcarse en la normativa sectorial aplicable, autonómica y estatal- las formas y mecanismos de participación de la ciudadanía en la vida municipal, inspiradas siempre en el deseo de permitir la máxima fluidez en sus relaciones con esta administración local.

Consecuentemente, se regulan en esta normativa tanto la participación indirecta, por medio de Asociaciones y Entidades de voluntariado, además de la que se realiza a través de órganos municipales que se crean expresamente para facilitar dicha participación, como la directa, por medio de los mecanismos derivados de los derechos de la participación individual, con el fin de acercar la opinión de todos a los centros de decisión.

En efecto el derecho fundamental de Asociación, reconocido en el artículo 22 de nuestra Constitución, constituye un fenómeno sociológico y político, como tendencia natural de las personas y como instrumento de participación, respecto al cual los poderes públicos y, por lo tanto, este Ayuntamiento, no pueden permanecer al margen.

Por ello, el presente Reglamento, reconociendo la importancia del fenómeno asociativo como instrumento de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos, establece las determinaciones previas por hacerlo eficaz. Resulta patente que las Asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía, representando los intereses de los/las ciudadanos/as ante los poderes públicos y desarrollando una función esencial e imprescindible, entre otras, en las políticas de desarrollo, medio ambiente, promoción de los derechos humanos, juventud, salud pública, cultura, creación de empleo y otras de similar naturaleza, para lo cual las presentes normas contemplan también la posibilidad de otorgar ayudas y subvenciones, siempre de conformidad con el marco legal. Se incluye asimismo, como medida de fomento, la posibilidad de otorgar la condición de Entidad de utilidad pública municipal, con efectos únicamente referidos al Ayuntamiento de Málaga.

Debe resaltarse, asimismo, el importante papel del voluntariado en materia de participación. La acción voluntaria, mediante la cual los/las ciudadanos/as se comprometen en actividades de muy diversos ámbitos, constituye a las administraciones en el deber de facilitar tal participación en forma de apoyo, fomento y difusión de esta labor voluntaria.

En suma, comprometerse con los demás, ofrecer de forma espontánea y generosa la ayuda a quien lo necesita, implicarse personalmente en los problemas comunes, son actitudes cotidianas sobre las que se ha ido construyendo una sociedad basada en valores democráticos y sociales, que

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

se deben potenciar por una administración, como la local, que encuentra su razón de ser en la proximidad a los ciudadanos.

Estos valores de servicio al interés general, que deben inspirar tanto a la acción pública como a la propia acción voluntaria organizada, obliga obviamente a establecer unos requisitos mínimos para los programas y proyectos de voluntariado que pretendan obtener financiación municipal, a efectos de posibilitar la evaluación de la adecuada administración de los fondos públicos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Por último, se regulan en el presente Reglamento los órganos municipales de participación, sectoriales y territoriales, a través de los cuales se pretende garantizar la existencia un adecuado flujo de información que permita a quien en cada momento ostente las responsabilidades de gobierno conocer el estado de opinión de la ciudadanía y de las organizaciones y Entidades en las que ésta se integra.

En este sentido, y sin perjuicio de reconocer que los Distritos en que se divide el municipio constituyen, desde luego, instrumentos de desconcentración territorial para la Administración y el Gobierno Municipal, se someten a las precisas determinaciones reglamentarias de naturaleza orgánica, previstas en la Ley, a través del presente Reglamento, en aquellos aspectos exigidos por la misma.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Ámbito de aplicación

El presente reglamento establece las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de información y participación de los/las vecinos/as y Entidades ciudadanas en la gestión municipal conforme lo establecido en la Constitución y en la legislación básica de régimen local.

Artículo 2.- Objetivos

El Ayuntamiento de Málaga, mediante el presente Reglamento, se propone alcanzar los siguientes objetivos:

1. El desarrollo efectivo de la participación ciudadana con arreglo a lo previsto en la Constitución y en la legislación vigente.
2. Proporcionar la más amplia información acerca de sus actividades, proyectos, programas y servicios, así como de las realizadas por las Asociaciones y Entidades que gestionen proyectos y actividades relacionadas con los planes municipales.
3. Facilitar y promover la participación de la ciudadanía y de las organizaciones en las que ésta se agrupa, en la gestión de los intereses generales de la ciudad, estableciendo nuevas vías de participación, sin

perjuicio de las facultades de decisión de los correspondientes órganos municipales.

4. Impulsar el movimiento asociativo en la ciudad, en sus distritos y en sus barrios.
5. Garantizar los valores solidarios y hacerlos más efectivos a través del fomento del voluntariado en el término municipal.
6. Hacer efectivos los derechos y deberes de los/las vecinos/as recogidos en la legislación básica de régimen local.
7. Garantizar el acceso de los/las ciudadanos/as a los recursos y estructuras municipales, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en cada caso.

TÍTULO I

DERECHOS DE LOS/LAS CIUDADANOS/AS

CAPÍTULO I

Derecho a la Participación Individual y Colectiva

Artículo 3.- Derecho a la Participación

1. Todos/as los/las vecinos/as tendrán derecho a participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y, en su caso, cuando su colaboración voluntaria sea requerida por los órganos de gobierno y administración municipal.
2. El Ayuntamiento establecerá y regulará mediante el presente Reglamento los procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los/las vecinos/as en los asuntos de la vida pública local.

Artículo 4.- Nuevas tecnologías y participación

El Ayuntamiento impulsará la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación y desarrollará cuantas medidas sean necesarias para facilitar la participación y la comunicación con los/las vecinos/as, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas, con las limitaciones establecidas en la Constitución y en las leyes.

CAPÍTULO II

Derecho de Petición

Artículo 5.- Titulares de la petición

Toda persona natural o jurídica que tenga su residencia o domicilio social en el municipio de Málaga tendrá derecho a presentar sus peticiones, de forma individual o colectiva, ante el Ayuntamiento o sus organismos autónomos, así como ante aquellas sociedades mercantiles dependientes de aquél, que gestionen servicios públicos de titularidad municipal.



Artículo 6.- Forma de ejercitarlo

La petición se formulará por escrito, y podrá ser cursada por cualquiera de los medios disponibles en los servicios municipales que permitan acreditar su autenticidad, con independencia de que afecten exclusivamente al peticionario o sean de interés colectivo o general.

Artículo 7.- Declaración de inadmisibilidad

1. No se admitirán a trámite las peticiones cuyo objeto sea ajeno a las atribuciones de este Ayuntamiento, así como aquéllas que tengan establecido un procedimiento específico.
2. La declaración de inadmisibilidad será siempre motivada y deberá acordarse y notificarse al peticionario en los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al de presentación del escrito de petición.

Artículo 8.- Notificación

1. Admitida a trámite una petición, la autoridad u órgano competente tendrá la obligación de contestar y de notificar la contestación en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de su presentación.
2. El vencimiento del plazo expresado en el artículo anterior sin haberse notificado resolución expresa al interesado, deberá de entenderse desestimatorio en lo que a su petición se refiere, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9.- Normativa aplicable

En todo lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo que la legislación vigente en cada momento establezca en relación con el Derecho de Petición.

CAPÍTULO III Derecho a la Iniciativa Popular

Artículo 10.- Concepto

La iniciativa popular es aquella forma de participación mediante la cual los/as ciudadanos/as, a título individual o a través de Entidades, proponen al Ayuntamiento que lleve a cabo una determinada actuación o actividad de competencia municipal, de interés público.

Artículo 11.- Ejercicio del derecho

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

1. Los/las vecinos/as que gocen del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales podrán ejercer la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos, actuaciones o proyectos de reglamentos en materias de la competencia municipal.
 - a) La solicitud para que el Ayuntamiento realice determinada actividad de interés público municipal se formulará mediante escrito que indique claramente qué actuación se pide y según sea la petición y caso de ser necesario, qué medios económicos y/o personales piensan aportar los peticionarios para colaborar en su realización.
 - b) Dichas iniciativas deberán ir suscritas al menos por el 10 % de los/las vecinos/as del municipio, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica de régimen local.
 - c) Tales iniciativas deberán ser sometidas a debate y votación en el Pleno, sin perjuicio de que sean resueltas por el órgano competente por razón de la materia. En todo caso, se requerirá el previo informe de legalidad que será emitido por el/la Secretario General del Pleno y cuando la iniciativa afecte a derechos y obligaciones de contenido económico, el informe será emitido por el Interventor General municipal.
 - d) Estas iniciativas podrán llevar incorporada una propuesta de consulta popular local, que será tramitada de acuerdo con el procedimiento y con los requisitos previstos al efecto.

CAPÍTULO IV Derecho a la Consulta Popular

Artículo 12.- Consulta Popular

1. El Ayuntamiento, a través de su Alcaldía, previo acuerdo por mayoría absoluta del Pleno y autorización del gobierno de la Nación, podrá someter a consulta popular aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los/las vecinos/as, con excepción de los relativos a la Hacienda Local.
2. El procedimiento será el que en cada caso contemple la normativa Autonómica que resulte de aplicación.
3. El resultado de esta consulta no será, en ningún caso, vinculante para el Ayuntamiento.

CAPÍTULO V Derecho a la Información

Sección 1ª. Derecho General a la Información

Artículo 13.- Información ciudadana

1. El Ayuntamiento facilitará la más amplia información sobre su actividad, la realizada por las Asociaciones y Entidades que gestionen proyectos y actividades relacionadas con los planes municipales y la participación de todos los/las ciudadanos/as en la vida local.
2. Las formas, medios y procedimientos de participación que la Corporación establezca, en ejercicio de su potestad de autoorganización, no podrán significar en ningún caso menoscabo de las facultades de decisión que corresponden a los órganos municipales regulados por la ley.
3. A los efectos prevenidos en el presente artículo, los órdenes del día de las sesiones del Pleno se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el que asimismo se dará publicidad resumida del contenido de los acuerdos que dicho órgano adopte. Asimismo, el Ayuntamiento, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, podrá editar un boletín informativo, con la periodicidad que se determine, a efectos de otorgar la adecuada difusión a su actividad.
4. Todos/as los/las ciudadanos/as tienen derecho a obtener copias y certificaciones acreditativas de los acuerdos de las corporaciones locales y sus antecedentes, así como a consultar los archivos y registros en los términos contemplados en el presente Reglamento y en la legislación de desarrollo del artículo 105, párrafo b), de la Constitución.
5. Los/las ciudadanos/as, en sus relaciones con el Ayuntamiento, tienen derecho a conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos, previo el abono de la tasa correspondiente, en su caso.
6. Asimismo, tienen derecho a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

Artículo 14.- Oficinas de Información y Atención al Ciudadano/a

Existirán oficinas de información en cada uno de los distritos municipales, además de otras que se puedan implantar en función a las necesidades del territorio, cuyas competencias serán las que se determinen en cada momento por los órganos municipales correspondientes.

Sección 2ª.

Acceso a expedientes y archivos

Artículo 15.- Derecho de Acceso a Archivos y Registros

1. Los/las ciudadanos/as tienen derecho a acceder a los documentos que, formando parte de un expediente, obren en los archivos administrativos, cualquiera que sea la forma de expresión, gráfica, sonora o en imagen o el

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

tipo de soporte material en que figuren, siempre que tales expedientes correspondan a procedimientos terminados en la fecha de la solicitud.

2. No obstante lo anterior, el acceso a los documentos que contengan datos referentes a la intimidad de las personas estará reservado a éstas, que, en el supuesto de observar que tales datos figuran incompletos o inexactos, podrán exigir que sean rectificadas o completados, salvo que figuren en expedientes caducados por el transcurso del tiempo, conforme a los plazos máximos que determinen los diferentes procedimientos, de los que no pueda derivarse efecto sustantivo alguno.
3. El acceso a los documentos de carácter nominativo que, sin incluir otros datos pertenecientes a la intimidad de las personas, figuren en los procedimientos de aplicación del Derecho, salvo los de carácter sancionador o disciplinario, y que, en consideración a su contenido, puedan hacerse valer para el ejercicio de los derechos de los/las ciudadanos/as, podrá ser ejercido, además de por sus titulares, por terceros que acrediten un interés legítimo y directo.
4. El ejercicio de los derechos que establecen los apartados anteriores podrá ser denegado cuando prevalezcan razones de interés público, por intereses de terceros más dignos de protección o cuando así lo disponga una ley, debiendo en estos casos el órgano competente dictar resolución motivada.
5. El derecho de acceso no podrá ser ejercido respecto a los expedientes expresamente exceptuados por la legislación sobre procedimiento administrativo común o que se rijan por disposiciones específicas, estándose en este caso a lo que resulte de las mismas.
6. El derecho de acceso será ejercido por los/las ciudadano/as de forma que no se vea afectada la eficacia del funcionamiento de los servicios públicos debiéndose, a tal fin, formular petición individualizada de los documentos que se desee consultar, sin que quepa, salvo para su consideración con carácter potestativo, formular solicitud genérica sobre una materia o conjunto de materias. En cualquier caso, las peticiones de información deberán ser razonadas, salvo que se refieran a la obtención de certificaciones de acuerdos o resoluciones, las cuales serán expedidas, previo el abono de la tasa correspondiente, en su caso.
7. Cuando los solicitantes sean investigadores que acrediten un interés histórico, científico o cultural relevante, se podrá autorizar el acceso directo de aquellos a la consulta de los expedientes, siempre que quede garantizada debidamente la intimidad de las personas.

Artículo 16.- Derecho a obtener copias de documentos

El derecho de acceso conllevará el de obtener copias de actas o certificados de los documentos cuyo examen sea autorizado por la Administración, previo pago, en su caso, de las exacciones que se hallen legalmente establecidas.

Sección 3ª.

Medios de información y nuevas tecnologías

Artículo 17.- Información municipal

1. El Ayuntamiento informará a la ciudadanía de su gestión a través de las Juntas Municipales de Distrito, de los medios de comunicación y, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, mediante la edición de libros, boletines, revistas, folletos y bandos.
2. Igualmente, informará por medio de carteles, tabloneros de anuncios y cuantos otros medios se consideren necesarios.

Artículo 18.- Incorporación de medios técnicos

- 
1. El Ayuntamiento de Málaga impulsará la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los/las vecinos/as, desarrollando cuantas medidas sean necesarias para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas, con las limitaciones establecidas para la utilización de estos medios en la Constitución y las Leyes.
 2. Cuando sea compatible con los medios técnicos de que disponga el Ayuntamiento, los/las ciudadanos/as podrán relacionarse con el mismo, para ejercer sus derechos, a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre con respeto de las garantías y requisitos previstos en cada procedimiento.
 3. El Registro General del Ayuntamiento y los registros parciales o auxiliares, funcionarán en soporte informático. El sistema garantizará la constancia, en cada asiento que se practique, de un número; epígrafe expresivo de su naturaleza; fecha de entrada y hora de presentación, en su caso; identificación del interesado; órgano administrativo remitente, si procede, y persona u órgano administrativo al que se envía, y, en su caso, referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
 4. El Ayuntamiento publicará periódicamente una relación de las oficinas de registro aptas para la recepción de documentación, con expresión de la que en cada una de ellas pueda presentarse, sus sistemas de acceso y comunicación, así como los horarios de funcionamiento. Asimismo, el Ayuntamiento podrá crear registros telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones que se transmitan por medios telemáticos, debiendo determinarse en la disposición que los cree cuáles sean los concretos procedimientos y trámites en relación con los que se admitirán las solicitudes, escritos y comunicaciones. Dichos registros telemáticos permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas. A

efectos de cómputo de plazos, la recepción en un día inhábil para el órgano o Entidad se entenderá efectuada en el primer día hábil siguiente.

CAPÍTULO VI.

De la defensa de los derechos de los/las vecinos/as. Comisión de Sugerencias y Reclamaciones

Artículo 19.- Definición y objetivos

1. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Málaga es un órgano colegiado que se crea para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración Municipal, al amparo de lo prevenido en la legislación básica de régimen local.
2. El Ayuntamiento de Málaga crea la citada Comisión con los siguientes objetivos, que actuarán como principios inspiradores de su actuación:
 - a) Recibir y canalizar las sugerencias y las reclamaciones vecinales.
 - b) Estudiar las iniciativas y alternativas propuestas por los ciudadanos/as.
 - c) Detectar las posibles deficiencias que presente la Administración Municipal y formular propuestas para su adecuada corrección en el ámbito de la defensa de los derechos de los/las vecinos/as.
 - d) Satisfacer las necesidades de los/las ciudadanos/as malagueños/as y alcanzar la máxima eficacia en la gestión de los recursos públicos.
3. Todos los órganos del Gobierno y de la Administración Municipal están obligados a colaborar con la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Dicha Comisión, en el ejercicio de sus funciones, aprobará y difundirá las recomendaciones o sugerencias pertinentes, si bien no podrá modificar ni anular resoluciones o actos administrativos. Asimismo, la Comisión efectuará el seguimiento del tratamiento dado a las sugerencias y reclamaciones, la rapidez en la contestación al ciudadano/a, la calidad de las respuestas y el análisis de las causas que las pudieran haber ocasionado.

Artículo 20.- Composición

1. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones estará integrada por Concejales pertenecientes a todos los Grupos Políticos que integren el Pleno del Ayuntamiento de Málaga, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo.
2. La adscripción concreta de los/las Concejales/as que deban formar parte de la Comisión se realizará mediante escrito del Portavoz de cada Grupo dirigido al Presidente/a del Pleno, que dará cuenta al mismo. Los Grupos Políticos podrán designar suplentes de sus vocales titulares en las Comisiones, bien con carácter permanente, bien para una convocatoria

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

concreta, mediante comunicación de los respectivos Portavoces. El/la vocal suplente tendrá todos los derechos del titular, incluido el de votación, cuando éste no asista a la Comisión y lo haga aquél en su lugar. Cada suplente podrá sustituir a un solo titular.

3. La Comisión tendrá un/a Presidente/a y un/a Vicepresidente/a, que serán elegidos de entre sus miembros por la propia Comisión y nombrados por el Presidente/a del Pleno.
4. El/la Secretario/a de la Comisión será el Secretario General del Pleno o el funcionario en quien delegue.

Artículo 21.- Competencias

1. Será competencia de esta Comisión el estudio, dictamen, análisis y/o evaluación de cualquier sugerencia o reclamación, debidamente fundamentada, que verse acerca de un asunto de competencia municipal y se haga llegar al Ayuntamiento para conocimiento y análisis por esta Comisión.
2. Se entiende por sugerencia cualquier propuesta destinada a mejorar la prestación de un servicio o actividad de titularidad municipal o su calidad.
3. Las reclamaciones de las que podrá conocer esta Comisión Especial serán aquellas que se presenten acerca de disfunciones de un servicio o actividad municipales y tengan por objeto la corrección de las mismas, estando excluidas todas aquellas que tengan un contenido económico, versen sobre un procedimiento abierto o tengan por objeto la revisión de un acto municipal.
4. Ninguna autoridad administrativa podrá presentar quejas o reclamaciones ante la Comisión en asuntos de su competencia.
5. Las sugerencias y reclamaciones formuladas de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento no tendrán, en ningún caso, la consideración de recurso administrativo, de reclamación previa al ejercicio de acciones civiles o laborales, de reclamación económico-administrativa o de responsabilidad patrimonial, ni su presentación paralizará o interrumpirá los plazos establecidos en la legislación vigente para la tramitación y resolución de los correspondientes procedimientos.
6. No podrán ser examinadas por la Comisión aquellas quejas o reclamaciones sobre las que se encuentre pendiente resolución judicial. Si, iniciadas las actuaciones, se interpusieren por personas interesadas demandas o recursos judiciales, se suspenderá el curso de aquéllas.
7. Quedan fuera del ámbito competencial de la Comisión las funciones de control político de la actividad municipal, los asuntos ajenos al ámbito de competencias del municipio así como los litigios entre particulares.

Artículo 22.- Tramitación de las Sugerencias y Reclamaciones

1. Podrá dirigirse a la Comisión, formulando reclamaciones, toda persona natural o jurídica, con capacidad de obrar conforme a Derecho, que invoque un interés legítimo.
2. Asimismo, podrá dirigirse a la Comisión, formulando sugerencias, toda persona natural o jurídica, con capacidad de obrar conforme a Derecho.
3. Las personas naturales y jurídicas anteriormente mencionadas podrán presentar sus sugerencias y reclamaciones en cualquiera de las oficinas de atención integral al ciudadano, así como en cualquiera de los Registros abiertos al público del Ayuntamiento de Málaga, en donde se les facilitará el impreso correspondiente, que igualmente se pondrá a disposición de los/las ciudadanos/as en la página web oficial de la Corporación. También podrán presentarse a través de los medios informáticos, electrónicos o telemáticos que se habiliten al efecto.
4. Las sugerencias y reclamaciones deberán contener, como mínimo, los datos identificativos de la persona que la presente, con expresa mención de un domicilio a efectos de ulteriores notificaciones, así como una suficiente motivación, debiendo ser presentadas en el plazo máximo de un año contado a partir desde el momento en que se tuviese conocimiento de los hechos objeto de la misma. Podrán acompañarse cuantos documentos y medios de prueba se estimen pertinentes.
5. Recibidas las sugerencias o reclamaciones, serán objeto de una valoración preliminar encaminada a resolver sobre su admisibilidad. Procederá declarar su inadmisión en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando no se aprecie la existencia de un interés legítimo.
 - b) Cuando se trate de reclamaciones anónimas.
 - c) Cuando se advierta mala fe o uso abusivo del procedimiento, que puedan generar perturbaciones o paralización de la actividad administrativa.
 - d) Cuando se puedan irrogar, con ocasión de su tramitación, perjuicios para los legítimos derechos de terceras personas.
 - e) Cuando carezcan manifiestamente de fundamentación.
 - f) Cuando se trate de materias ajenas al ámbito competencial municipal, que versen sobre el control político a los órganos municipales, que hagan relación a litigios entre particulares o conste la existencia de procedimiento judicial en curso.
6. Toda Sugerencia o Reclamación admitida a trámite motivará la apertura de un expediente, en el que se incluirán cuantas actuaciones sean practicadas en relación con ella, así como aquellos documentos que se generen con ocasión de su tramitación, debiendo articularse un procedimiento que

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

garantice su rápida contestación o conocimiento por parte de los servicios afectados, cuya duración nunca podrá exceder de tres meses.

7. En cualquier momento de la tramitación, podrá requerirse al interesado/a la aportación de aquellos datos o documentos complementarios que obren en su poder o cuya obtención esté a su alcance. La no aportación de los mismos no impedirá la tramitación de la sugerencia o reclamación, sin perjuicio de su posible incidencia en la resolución que finalmente se adopte.
8. Los servicios responsables deberán dar respuesta directa y por escrito a los interesados, de la que remitirán copia a la Comisión.

Artículo 23.- Decisiones de la Comisión

1. La Comisión adoptará las decisiones que procedan en relación con los expedientes tramitados, formulando las recomendaciones que estime pertinentes sin que, en ningún caso, puedan suponer la anulación de actos, resoluciones o acuerdos.
2. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones elaborará un informe anual, del que se dará cuenta al Pleno, en el que se harán constar el número y clase de las sugerencias y reclamaciones presentadas, las aceptadas y rechazadas, las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, y las recomendaciones que al respecto procedan. La exposición se realizará por el Presidente/a de la Comisión, pudiendo intervenir todos los Grupos Políticos para fijar su posición.

Artículo 24.- Funcionamiento de la Comisión

1. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrará sesiones ordinarias cada cuatro meses, en los días y horas que establezca el/la Presidente/a, quien podrá convocar asimismo sesiones extraordinarias y extraordinarias y urgentes.
2. Las sesiones extraordinarias y extraordinarias y urgentes podrán ser solicitadas por, al menos, la cuarta parte de los miembros de la Comisión y en ellas no podrán tratarse otros asuntos que los que figuren en el Orden del Día que propongan los solicitantes.
3. La convocatoria se realizará con una antelación mínima de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias y urgentes en cuyo caso únicamente deberá respetarse el mínimo plazo necesario para convocar a los miembros de la Comisión.
4. La válida celebración de las sesiones requiere la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Comisión, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y un mínimo de tres miembros en segunda convocatoria, una hora más tarde. Como norma general, las sesiones no serán públicas, sin perjuicio de la posibilidad de que comparezcan ante las

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

mismas autoridades, funcionarios o empleados públicos relacionados con la reclamación o sugerencia, para que informen al respecto.

5. El/la Presidente/a dirige y ordena, a su prudente arbitrio, las exposiciones y debates de la Comisión.
6. Las propuestas de acuerdo se aprobarán siempre por mayoría simple de los miembros presentes, decidiendo los empates el voto de calidad del Presidente/a.
7. De cada sesión el/la Secretario/a extenderá acta en la que constará:
 - a) Fecha y hora de comienzo y finalización de la sesión
 - b) Carácter ordinario, extraordinario o urgente de la sesión y si se celebra en primera o segunda convocatoria.
 - c) Identidad de los miembros de la comisión asistentes y ausentes.
 - d) Identidad de las personas que comparezcan ante la Comisión
 - e) Asuntos que se dictaminen.
 - f) Opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.
 - g) El resultado de las votaciones.
 - h) Parte dispositiva de los acuerdos tomados.
8. En caso de no celebrarse sesión por cualquier motivo, el/la Secretario/a suplirá el acta con una diligencia autorizada con su firma en la que consignará la causa y nombre de los concurrentes y de los que hubieran excusado su asistencia.
9. Los acuerdos que se adopten revestirán la forma de informe no vinculante y contendrán una propuesta concreta y medidas a adoptar, remitiéndose al órgano municipal competente.

Artículo 25.- Régimen supletorio

En lo no previsto en este Capítulo se estará a lo dispuesto en la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Del mismo modo, se atenderá a lo dispuesto en los Reglamentos Orgánicos del Pleno y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga.

TÍTULO II FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO

CAPÍTULO I El Registro Municipal de Asociaciones y Entidades

Artículo 26.- Apoyo a las Asociaciones y Entidades

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

1. El asociacionismo es la expresión colectiva del compromiso de los/las ciudadanos/a con la sociedad, y el voluntariado una de sus expresiones más comprometidas.
2. El Ayuntamiento de Málaga promoverá y facilitará el desarrollo de las Asociaciones y federaciones, confederaciones, uniones de Asociaciones, y Entidades que persigan finalidades de interés general, y del voluntariado, respetando siempre la libertad y autonomía frente a los poderes públicos.
3. Se fomentará el establecimiento de mecanismos de asistencia, de servicios de información y campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades de las Asociaciones y Entidades que persigan objetivos de interés general, y sean conformes con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación, y con el resto de normativa que resulte de aplicación.
4. Para facilitar que las Entidades ciudadanas puedan alcanzar los objetivos que les son propios, el Ayuntamiento podrá promover programas de formación.
5. El Ayuntamiento aportará recursos para promover la realización de sus actividades, dentro de su disponibilidad presupuestaria.
6. Dichas Asociaciones podrán disfrutar de ayudas y subvenciones para el desarrollo de determinadas actividades y proyectos cuyo interés se acredite, que sólo podrán destinarse a tales fines.

Artículo 27.- Objetivos del Registro

El Registro Municipal de Asociaciones y Entidades tiene dos objetivos fundamentales en el marco de una correcta política municipal de fomento del asociacionismo participativo:

- a) Reconocer a las Entidades inscritas y garantizarles, en el ámbito municipal, el ejercicio de los derechos reconocidos en este Reglamento y en la legislación vigente.
- b) Permitir al Ayuntamiento conocer en todo momento los datos más importantes de las Entidades y Asociaciones registradas, así como su representatividad, el grado de interés o la utilidad ciudadana de sus actividades y la composición de sus órganos de gobierno, así como otros datos que resulten precisos para el ejercicio de las competencias municipales en éste ámbito.

Artículo 28.- Entidades que pueden inscribirse

Todas las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas conforme a la normativa vigente, e inscritas en los correspondientes Registros Públicos, que tengan como objetivos la defensa, el

fomento o la mejora de los intereses generales o sectoriales de los/las ciudadanos/as y cuya sede o delegación esté establecida en el municipio de Málaga.

Artículo 29.- Solicitud

1. La solicitud se dirigirá a la Alcaldía o Delegación que en cada momento ostente las competencias en materia de Participación y Relaciones Ciudadanas, y podrá ser presentada por cualquiera de los medios contemplados en la normativa de procedimiento Administrativo Común.
2. Junto con dicha solicitud, se presentará la documentación que en cada momento se determine.

Artículo 30.- Resolución de la Solicitud

1. El plazo máximo para resolver sobre la solicitud de inscripción, será el contemplado en el catálogo municipal de procedimientos.
2. Corresponde a la Alcaldía o Delegación municipal, que en cada momento ostente la competencia sobre el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades, resolver sobre la inscripción o denegación en su caso, motivadamente.
3. Dicha resolución se notificará al solicitante, y en el caso de resultar estimatoria se notificará el número de inscripción asignado.

Artículo 31.- Modificación de datos y renovación de la inscripción

1. Con la finalidad de que el Registro Municipal de Asociaciones esté actualizado permanentemente, las Entidades inscritas están obligadas a notificar al Ayuntamiento cualquier modificación de los datos incluidos en la documentación que haya servido de base para la inscripción, dentro del mes siguiente al de la fecha en que dicha modificación se haya producido.
2. Asimismo, en el mes de enero de cada año, las Asociaciones y Entidades inscritas deberán presentar la siguiente documentación:
 - a) Presupuesto y programa anual de actividades
 - b) Certificación actualizada del número de asociados/as al corriente de las cuotas
 - c) Fecha y resultados de las últimas elecciones que hubieren celebrado para elegir sus órganos de gobierno.
3. La falta de esta documentación podrá determinar la no continuidad de su inscripción en el Registro, previo trámite de audiencia.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Artículo 32.- Datos asociativos y Certificación

1. En la página Web del Ayuntamiento constará una relación pormenorizada de las Asociaciones inscritas.
2. Los datos obrantes en el Registro podrán ser consultados de conformidad con las normas procedimentales establecidas y con las restricciones que en todo momento prevea la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y de ejercicio de la función estadística pública.
3. Las certificaciones expedidas sobre los datos registrales serán los únicos documentos hábiles para acreditar la inscripción de las Asociaciones o Entidades en el Registro Municipal así como, en su caso, la naturaleza de las mismas.

Artículo 33.- Sede del Registro

1. El Registro Municipal de Asociaciones y Entidades dependerá de Alcaldía o del Área que en cada momento ostente las competencias en materia de Participación y Relaciones Ciudadanas.
2. Para poder acceder a los recursos municipales será preciso que las Entidades se encuentren inscritas en el citado Registro.

CAPÍTULO II

La declaración de Entidad de Utilidad Pública Municipal.
Declaración de Entidad Privada de Interés Público

Artículo 34.- Entidad de Utilidad Pública Municipal

Las Entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades cuyos fines estatutarios sean de carácter cívico, educativo, científico, cultural, deportivo, sanitario, de promoción de los valores constitucionales, de promoción de los derechos humanos, de asistencia social, de cooperación para el desarrollo, de promoción de la mujer, de protección de la infancia, de fomento de la igualdad de oportunidades y de la tolerancia, de defensa del medio ambiente, de fomento de la economía social o de la investigación, de promoción del voluntariado social, de defensa de consumidores y usuarios, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas o culturales, y cualesquiera otros de similar naturaleza, podrán ser declaradas por Alcaldía-Presidencia o por quien obre por su delegación como Entidad de Utilidad Pública Municipal, cuando contribuyan significativamente con sus actividades al interés general de la ciudad.

Artículo 35.- Procedimiento de declaración

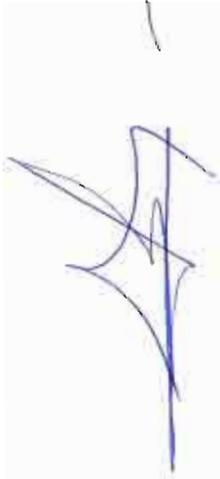
1. El procedimiento para ser declarada Entidad de Utilidad Pública Municipal se iniciará a instancia de las Entidades interesadas, mediante solicitud

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

dirigida a la Alcaldía-Presidencia o a la Delegación que ostente las competencias en materia de Participación y Relaciones Ciudadanas, a la que se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Solicitud, donde deberán constar los datos registrales identificativos de la Entidad y justificación de motivos en los que se fundamenta el reconocimiento.
- b) Memoria de actividades de los dos últimos años, adjuntando la documentación justificativa. La Memoria deberá estar suscrita por la Presidencia y la Secretaría de la Entidad, y deberá recoger, al menos, los siguientes apartados:
 - b.1 Certificación acreditativa del número de socios/as al corriente de las cuotas. En caso de Federaciones, uniones de Asociaciones, confederaciones, agrupaciones y Entidades en general que agrupen a personas jurídicas, además, certificación acreditativa del número de Entidades que integran cada una de ellas y relación de las mismas.
 - b.2 El número y características de los beneficiarios/as de los servicios o actividades que realiza la Entidad, y las circunstancias que deben reunir para ostentar tal condición.
 - b.3 Los medios personales y materiales de los que dispone la Entidad.
 - b.4 La organización de los distintos servicios, centros o funciones en que se diversifique la actividad de la Entidad.
 - b.5 Las actuaciones y actividades realizadas durante ese tiempo.
 - b.6 Los resultados obtenidos con la realización de dichas actividades.
 - b.7 El grado o nivel de cumplimiento de los fines y obligaciones estatutarias.
- c) Se acompañará a la memoria, acreditación documental de los siguientes requisitos legales:
 - c.1 Copia compulsada o certificación del acta donde se recoja el acuerdo del órgano competente de la Asociación para solicitar la declaración de Entidad de Utilidad Pública Municipal.
 - c.2 Certificado del Secretario/a de que las actividades no están restringidas a beneficiar a sus socios/as, sino abiertas a cualquier otro/a beneficiario/a que reúna las condiciones y características exigidas por la índole de sus fines.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

- c.3 Certificado del Secretario/a de que no distribuyen entre sus socios/as las ganancias eventuales obtenidas.
- c.4 Declaración responsable de que los miembros de la Junta Directiva desempeñan gratuitamente sus cargos o bien que su retribución no procede de fondos o subvenciones públicas.
- c.5 Inventario valorado de sus bienes inmuebles.
- c.6 Liquidación de presupuestos de ingresos y gastos del período referido.
- c.7 Presupuesto económico de ingresos y gastos del ejercicio en curso.
- c.8 Documentación relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.
- c.9 Cualquier otro documento que se considere necesario para valorar adecuadamente la procedencia del reconocimiento interesado.

Artículo 36.- Criterios fundamentales para valorar la procedencia del reconocimiento de Entidad de Utilidad Pública Municipal

1. *Para valorar la procedencia del reconocimiento como Entidad de Utilidad Pública Municipal, se exigirá como presupuesto indispensable que la Entidad lleve inscrita al menos dos años de forma ininterrumpida en la fecha de presentación de la solicitud, y haber mantenido actualizados los datos durante ese período, en alguno de los siguientes registros: en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento de Málaga, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, o en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.*
2. Una vez constatada la concurrencia de la anterior circunstancia, podrá valorarse la procedencia de la declaración, teniendo en cuenta los siguientes extremos:
 - a) Que los fines estatutarios de la Entidad y las actividades se realicen en aras del interés general de la ciudad, dentro de los términos previstos en el artículo 27 del presente Reglamento.
 - b) Que las actividades realizadas sean complementarias de actividades municipales.
 - c) El número de medios personales y materiales de los que dispongan para el cumplimiento de sus fines estatutarios.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

- d) El número de voluntarios/as involucrados/as en la realización de sus actividades.
 - e) Que hayan participado asiduamente en los órganos de participación municipales.
 - f) Que tengan un grado importante de cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, demostrado en sus actividades.
3. Las federaciones, confederaciones y uniones de Asociaciones podrán ser declaradas de utilidad pública municipal, siempre que los requisitos previstos en los dos primeros epígrafes del presente artículo se cumplan tanto por las propias federaciones, confederaciones y uniones de Asociaciones, como por cada una de las Entidades integradas en ellas.
 4. La declaración de una federación, confederación o unión de Asociaciones como Entidad de Utilidad Pública municipal, no supone la declaración simultánea de tal condición de cada una de las Entidades que la integren.

Artículo 37.- Instrucción

1. En la instrucción del expediente se tomará como base la documentación aportada al mismo, a la que se sumarán los informes de la Junta Municipal del Distrito donde tenga su sede o delegación la Entidad y, en su caso, los de los Órganos y Áreas Municipales, relacionados con los fines de la Entidad, pudiendo incorporarse cuantos otros antecedentes se consideren necesarios.
2. Una vez evacuados los trámites precedentes, el correspondiente Informe-Propuesta se elevará, previa audiencia de los/las interesados/as, en su caso, a la Alcaldía-Presidencia o al órgano que obre por su delegación para su resolución definitiva, notificándose posteriormente y dándose cuenta a la Comisión de Pleno competente por razón de la materia.
3. El vencimiento del plazo sin haberse adoptado resolución expresa tendrá efectos desestimatorios.
4. Contra la Resolución adoptada podrán interponerse los recursos que, en cada momento, contemple la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Artículo 38.- Derechos

La declaración de Entidad de Utilidad Pública Municipal desplegará efectos únicamente frente al Ayuntamiento de Málaga, y comportará los beneficios que se determinen en cada caso, entre los que podrán otorgarse los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

- a) Utilización de la mención "*Declarada de Utilidad Pública Municipal por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga*" en todos sus documentos.
- b) Ser oídas, cuando así lo soliciten expresamente en cuantas comisiones y órganos de participación existan en el Ayuntamiento, dentro del marco legal vigente y de acuerdo con el reglamento de participación ciudadana.
- c) Consideración en la distribución de subvenciones municipales y en la formalización de convenios.
- d) Recibir ayuda técnica y asesoramiento de la Administración municipal.
- e) Exenciones, bonificaciones y demás beneficios de carácter fiscal que pudieran establecerse en relación con los tributos e ingresos de Derecho Público propios de las Entidades Locales, en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente.
- f) A la utilización de los recursos y beneficios municipales que se determinen en cada caso.

Artículo 39.- Deberes

1. Rendir ante el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades las cuentas anuales de cada ejercicio, en el plazo máximo de tres meses a contar desde su finalización. Dichas cuentas reflejarán la imagen fiel del patrimonio de la Asociación, incluyendo el presupuesto anual y su liquidación así como el destino y aplicación de los ingresos recibidos de cualquier administración pública en dicho ejercicio.
2. Presentar ante dicho Registro la memoria descriptiva de las actividades realizadas el año anterior, conforme a lo previsto en el siguiente artículo.
3. Facilitar al Ayuntamiento de Málaga los informes y documentación que éste les requiera en relación con las actividades realizadas en cumplimiento de sus fines.

Artículo 40.- Requisitos para mantener la condición de Entidad de Utilidad Pública Municipal y su revocación

1. Las Entidades declaradas de utilidad pública municipal deberán mantener actualizados sus datos, notificando al Registro Municipal todas las modificaciones dentro del mes siguiente al que se produzcan, y en el mes de enero de cada año comunicarán a dicho Registro el presupuesto y el programa anual de actividades. Asimismo, antes del 1 de julio de cada año deberán presentar la memoria descriptiva de las actividades realizadas en el ejercicio anterior.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

2. Las Entidades declaradas de Utilidad Pública Municipal dejarán de disfrutar de dicha declaración y de los efectos que ello implica cuando se aparten o dejen de cumplir alguno de los requisitos exigidos en el presente reglamento. Si posteriormente se pretende adquirir de nuevo dicha condición, la Entidad interesada deberá iniciar el proceso desde el principio.
3. Será competente para la incoación y resolución del expediente de revocación de la declaración de Utilidad Pública Municipal, la Alcaldía-Presidencia o quien obre por su delegación. El procedimiento a seguir será el establecido en la normativa de Procedimiento Administrativo Común, con trámite de audiencia previo a la resolución que se adopte.

Artículo 41.- Publicidad de la declaración de Entidad de Utilidad Pública Municipal

1. La declaración de Entidad de Utilidad Pública Municipal se inscribirá de oficio en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.
2. Asimismo dicha declaración se incluirá en la página Web municipal, procurándose su más amplia difusión.

Artículo 41 bis.- Declaración de Entidad Privada de interés público.

1. A los efectos del artículo 26.b) de la Ley 7/1999, se declara Entidad privada de interés público a la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios respecto al ejercicio por la misma de las actuaciones necesarias para el desarrollo y ejecución del Plan de Aparcamientos para residentes en los Distritos de la Ciudad. Por tal razón, podrá cederse a la misma de forma gratuita los bienes patrimoniales municipales que se destinen a la construcción y venta de tales aparcamientos a precio de coste, sin beneficio empresarial, por considerarse dicho destino de interés social.
2. Sin perjuicio de lo anterior, el Pleno Municipal podrá declarar de interés público a cuantas otras entidades privadas, sin ánimo de lucro, desarrollen actividades de interés social que contribuyan al cumplimiento de los fines propios de este Ayuntamiento, en los términos previstos en la legislación y reglamentación autonómicas existentes en la materia.

CAPÍTULO III

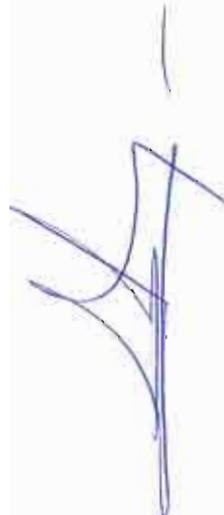
Las Entidades Municipales de voluntariado

Artículo 42.- Ámbito de Actuación

Las presentes normas regulan el voluntariado organizado, desarrollado a través de Entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de acción voluntaria que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento de Málaga, sin perjuicio de lo establecido en la legislación en vigor, tanto estatal como autonómica, sobre esta materia.

Artículo 43.- Concepto de acción voluntaria organizada

1. Se entiende por acción voluntaria organizada el conjunto de actividades que sean desarrolladas por personas físicas y cumplan las siguientes condiciones :

- 
- a) Que sean de interés general y se desarrollen en áreas de actuación tales como: servicios sociales y sanitarios; defensa de los derechos humanos; superación de la exclusión social; superación de la discriminación social por discapacidad; desigualdad por motivo de género; el racismo, la xenofobia y la homofobia; áreas de necesidad social; la protección, información y formación de los consumidores y usuarios; orientación sexual; medio ambiente; consumo; educación, ciencia, cultura, deporte, ocio y tiempo libre; patrimonio histórico; emergencias y protección civil; integración de población de inmigrantes; cooperación, solidaridad internacional y educación por la paz, y cualquier otra área de necesidad o interés general de naturaleza y fines análogos a las actuaciones voluntarias enumeradas.
 - b) Que sean consecuencia de una decisión libremente adoptada.
 - c) Que se realicen de forma responsable y gratuita.
 - d) Que se desarrollen en el marco de programas concretos, realizados a través de Entidades sin ánimo de lucro.
 - e) La acción voluntaria estará fundamentada en los principios de libertad de expresión de una opción personal; participación directa y activa de ciudadanos/as en las responsabilidades comunes; de solidaridad; de compromiso social y de autonomía respecto de los poderes públicos y económicos.

Artículo 44.- De las Personas Voluntarias

1. Las actuaciones aisladas o esporádicas, realizadas por razones de amistad, benevolencia o buena vecindad, podrán ser excepcionalmente promovidas por el Ayuntamiento de Málaga, siempre que se encuentren directamente vinculadas al ámbito de actuación que le es propio, y de conformidad, en todo caso, con la normativa de aplicación.
2. A tal efecto se suscribirá un compromiso que tendrá un contenido análogo al contemplado en el párrafo 2 del artículo 45.

Artículo 45.- Entidades Municipales de Voluntariado

1. Las personas físicas que participen en una acción voluntaria organizada deberán realizarla a través de las Entidades que desarrollen programas de acción voluntaria. Las Entidades que desarrollen este tipo de programas y que pretendan colaborar con el Ayuntamiento de Málaga, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas.
- b) Tener personalidad jurídica.
- c) Carecer de ánimo de lucro.
- d) Actuar en alguna de las áreas establecidas en el artículo 36.
- e) Actuar principalmente por medio de personal voluntario .
- f) Estar inscritas en el Registro de Entidades de Voluntariado de Andalucía, y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades como Entidad Municipal de Voluntariado.
- g) A efectos del compromiso previsto en el artículo 39 de este Reglamento, las Entidades de voluntariado que soliciten colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, deberán ajustarse a los requisitos y documentación básica que, en cada caso, se estime necesaria.

2. La incorporación de los/las voluntarios/as a las Entidades de Voluntariado se realizará a través de la suscripción de un compromiso entre ambas partes, que deberá contener como mínimo:

- a) El carácter solidario y altruista de la relación.
- b) El conjunto de derechos y deberes que corresponden a ambas partes.
- c) El contenido de las funciones, actividades y horarios que se compromete a realizar el/la voluntario/a, así como el lugar en el que se desarrollará la actividad.
- d) El proceso de formación que se requerirá para el cumplimiento de sus funciones.
- e) La duración y causa del compromiso, además de las formas de desvinculación por ambas partes.

3. La condición de voluntario/a es compatible con la de socio/a o miembro de la Entidad colaboradora.

Artículo 46.- Compromiso de las Entidades Municipales de Voluntariado con la Administración Local

Las Entidades de Voluntariado que quieran participar en programas o actividades organizadas por el Ayuntamiento de Málaga, deberán suscribir con éste un compromiso de colaboración, en el que se concretarán los términos de dicha participación.

Artículo 47.- Declaración de Entidad Municipal de Voluntariado

1. La declaración de Entidad Municipal de Voluntariado, que sólo surtirá efectos frente al Ayuntamiento de Málaga, se efectuará previa solicitud, instrucción de expediente, y audiencia de los/las interesados/as y se dará cuenta a la Comisión de Pleno competente por razón de la materia, en su caso, pudiendo incorporarse al expediente cuantos antecedentes se consideren necesarios

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

2. Corresponde la competencia para tramitar y resolver la indicada solicitud a Alcaldía o a la Delegación que ostente, en cada momento, las competencias en materia de Participación Ciudadana.
3. La resolución se notificará posteriormente a los/las interesados/as.

Artículo 48.- Revocación de la declaración

1. Las Entidades declaradas Entidades Municipales de Voluntariado dejarán de disfrutar de dicha declaración y de los efectos que ello implica, así como del compromiso adquirido con la administración, cuando se aparten o dejen de cumplir alguno de los requisitos exigidos en el presente reglamento. Si posteriormente se pretende adquirir de nuevo dicha condición, la Entidad interesada deberá iniciar el proceso desde el principio.
2. Será competente para la instrucción y resolución del expediente de revocación de la declaración de Entidad Municipal de Voluntariado, Alcaldía o quien obre por su delegación. El procedimiento a seguir será el establecido en la normativa de Procedimiento Administrativo Común, con trámite de audiencia previo a la resolución que se adopte.

CAPÍTULO IV La mediación asociativa

Artículo 49.- Servicio de Mediación Asociativa

En virtud de lo establecido en la Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en la que se establece que las Administraciones públicas fomentarán la creación y la utilización de mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos que se planteen en el ámbito de actuación de las Asociaciones, este Ayuntamiento dispondrá de un Servicio de Mediación Asociativa, elaborándose una normativa específica, que será aprobada por el Pleno, y que se pondrá a disposición de las Asociaciones y Entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades de este Ayuntamiento. La aceptación de este servicio será voluntaria.

CAPÍTULO V Régimen de Subvenciones

Artículo 50.- Subvenciones

1. El Ayuntamiento podrá conceder subvenciones a las Asociaciones y Entidades a las que se hace referencia en el presente Reglamento, en el marco de sus recursos presupuestarios, a través de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva (B.O.P. 19/04/2005). La gestión se realizará, en todo caso, bajo los principios de objetividad, transparencia, concurrencia y publicidad.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

2. Excepcionalmente, podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, mediante el correspondiente convenio.
3. El procedimiento para la concesión de subvenciones, los requisitos exigibles, solicitudes, mecanismos de justificación, y demás aspectos de procedimiento se regirán por la normativa estatal, por la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva (B.O.P. 19/04/2005) y por las bases de la convocatoria correspondiente, de acuerdo con los Presupuestos Municipales anuales y sus bases de ejecución.
4. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria.
5. La instrucción del procedimiento corresponderá al órgano o unidad que se designe en la convocatoria, el cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución. Previo informe del órgano colegiado que a tal efecto se constituya, el órgano unidad instructora formulará propuesta de resolución, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, que se notificará a los interesados concediéndoles un plazo de diez días de alegaciones. No obstante, podrá prescindirse del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas que las aducidas por los/as interesados/as. Una vez evacuado dicho trámite, el órgano correspondiente dictará resolución, que será motivada conforme a lo que dispongan las normas reguladoras de la convocatoria.
6. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la UE. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.
7. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención
8. La resolución se notificará a los/as interesados/as, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
9. La resolución así como, en su caso, los convenios a través de los cuales se instrumenten las subvenciones de concesión directa, establecerán las condiciones y compromisos aplicables.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

CAPÍTULO VI

Locales Públicos Municipales

Artículo 51.- Utilización de locales municipales

1. Las Asociaciones y Entidades para la defensa de intereses generales, inscritas en el Registro Municipal, previamente autorizadas, podrán utilizar los locales e instalaciones municipales de acuerdo con la normativa que a tal efecto apruebe la Corporación relativas al uso, criterios objetivos de uso y elaboración de registro de locales.
2. En ningún caso dichos locales podrán ser domicilio social de las Entidades Ciudadanas, ni constituir el lugar permanente donde realizar sus actividades, salvo cuando dichos locales hayan sido o sean formalmente cedidos a una Entidad.

Artículo 52.- Garantías en su utilización

Para garantizar una efectiva utilización de los locales municipales, se habilitarán los espacios necesarios para ser utilizados por las Entidades Ciudadanas según las peticiones expresas y las normas de aplicación.

TÍTULO III

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

CAPÍTULO I.- Normas Comunes

Artículo 53.- Definición

Son órganos de colaboración, deliberación y asesoramiento y con capacidad de realizar propuestas, de los que forman parte representantes de las administraciones, agentes sociales, así como Asociaciones y Entidades del municipio, en materia económica y social, que gozan de carácter consultivo, y a través de los cuales se hace efectiva la participación y el acercamiento de los/las vecinos/as a los asuntos de interés público local.

Artículo 54.- Órganos de participación

1. La participación Ciudadana en el ámbito municipal se articulará a través de los siguientes órganos:
 - a) El Consejo Social de la Ciudad.
 - b) Los Consejos Sectoriales de Participación
 - c) Los Consejos Territoriales de Participación.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

2. Cuando la normativa de aplicación prevea que alguno de los miembros de cualquier órgano de participación ciudadana deba ser elegido de entre un conjunto de Entidades, Asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de Asociaciones, serán éstas las que deberán nombrarlo de común acuerdo. En el caso de que no pudiere alcanzarse dicho acuerdo, se aplicará el procedimiento previsto en el siguiente párrafo.
3. Las Entidades, Asociaciones, federaciones, confederaciones o uniones de Asociaciones que no alcancen el acuerdo al que hace referencia el epígrafe anterior deben proponer, cada una de ellas, un candidato, mediante escrito dirigido al Área que en cada momento ostente las competencias en materia de participación, que deberá presentarse en el plazo de quince días a partir de que se haga pública por tal Área la correspondiente convocatoria. Dicho escrito deberá ser firmado por el representante legal de aquéllas, y en el mismo se hará constar claramente la denominación de la Entidad, así como el nombre y apellidos de la persona designada como candidato. Se acompañará a dicho escrito una declaración responsable del candidato/a, aceptando la candidatura, así como una certificación del acuerdo de designación adoptado por el órgano competente de la Entidad, Asociación, federación, confederación o unión de Asociaciones.

Las listas de candidatos/as se expondrán en los tabloneros de anuncios municipales al menos durante los tres días inmediatamente anteriores a la fecha señalada para la selección.

La selección del miembro del órgano de participación se realizará mediante el procedimiento de insaculación entre los/las candidatos/as propuestos/as que hubiesen sido admitidos por cumplir los requisitos establecidos, en acto público. El resultado del sorteo será notificado a los/las interesados no asistentes en el plazo de diez días, entendiéndose notificados los/las asistentes a dicho acto que consten en el acta que a tal efecto se extenderá.

Artículo 55.- Seguimiento y canalización de informes de los Consejos

1. El Área que ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana canalizará toda la información procedente del Consejo Social de la Ciudad, de los Consejos Sectoriales y de los Consejos Territoriales de Participación. Asimismo, llevará un seguimiento de los acuerdos adoptados en los órganos mencionados en el párrafo anterior.
2. Igualmente elaborará, con carácter anual, la Memoria de Participación, que se elevará al Consejo Social, a los órganos de gestión municipal y a los Consejos Territoriales de Participación. Siendo informado previamente el Consejo de Participación Ciudadana una vez constituido.

CAPÍTULO II El Consejo Social de la Ciudad



Artículo 56.- Naturaleza jurídica

El Consejo Social de la ciudad de Málaga es un Órgano colegiado de carácter consultivo y de participación, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas, constituyendo una plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación, emitiendo informes, estudios y propuestas, en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.

Artículo 57.- Régimen jurídico

La composición, organización y funcionamiento interno del Consejo Social se regirán por lo establecido en su Reglamento Orgánico.

CAPÍTULO III

Los Consejos Sectoriales De Participación

SECCIÓN 1ª

Naturaleza, Composición y Constitución de los Consejos Sectoriales

Artículo 58.- Naturaleza Jurídica

Los Consejos Sectoriales de Participación son órganos de participación, información y propuesta, que actúan en el ámbito de los distintos sectores de actuación en los que este Ayuntamiento tiene competencias.

Artículo 59.- Régimen Jurídico

Estos órganos de participación sectorial se regirán por lo establecido en este capítulo, y en su defecto, por lo regulado para el Consejo Social de la Ciudad.

Artículo 60.- Constitución

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente, se podrán constituir todos aquellos Consejos Sectoriales que se consideren necesarios para la mejor participación en la gestión municipal.
2. El ámbito de cada uno de los Consejos Sectoriales, será el de las Áreas o Servicios de gestión a que hagan referencia su denominación.

Artículo 61.- Las Áreas de Actuación

Las Áreas de actuación municipal en las que preferentemente se constituirán Consejos Sectoriales de Participación serán las siguientes:



- a) Bienestar Social
- b) Mayores
- c) Igualdad de Oportunidades
- d) Accesibilidad
- e) Niños y Niñas
- f) Cooperación y Ayuda al Desarrollo
- g) Seguridad y Convivencia Ciudadana
- h) Movilidad
- i) Juventud y Deportes
- j) Cultura, Educación
- k) Turismo
- l) Desarrollo Sostenible, Urbanismo y Medio Ambiente
- m) Comercio, Empleo y Nuevas Tecnologías
- n) Voluntariado
- o) Participación Ciudadana

SECCIÓN 2ª

Los derechos y deberes de los miembros

Artículo 62.- Normas Comunes

Los derechos y deberes de los miembros de los Consejos Sectoriales, su ausencia, cese y provisión de vacantes se regirán conforme a lo prevenido en las presentes normas y, subsidiariamente, por lo establecido para el Consejo Social, en lo que resulte de aplicación.

SECCIÓN 3ª

Los Órganos de los Consejos Sectoriales

Artículo 63.- Estructura

1. Los Consejos Sectoriales de Participación estarán integrados por los siguientes miembros:

- a) El Presidente, que será el/la Alcalde/sa de la Ciudad o persona en quien delegue, preferentemente en el/la Concejala/a del Área correspondiente.
- b) Concejales/as elegidos/as de acuerdo con la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos municipales representados en la Corporación, hasta un máximo de nueve.
- c) Un/a Director/a de Área, Distrito o Servicio, designado por el/la Presidente/a.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

- d) Todas las instituciones y Entidades debidamente registradas, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la temática del Consejo, y que sean admitidas en el mismo previa correspondiente solicitud.
2. Existirá asimismo un/a Vicepresidente/a, que será un miembro del Consejo, designado por el Presidente.
3. El/la Secretario/a del Consejo será el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario/a en quien éste delegue, que actuará con voz y sin voto.

SUBSECCIÓN 1ª

El /la Presidente, El /la Vicepresidente y El Secretario/a

Artículo 64.- El/la Presidente/a

El/la Presidente/a nato/a de todos los Consejos Sectoriales de Participación será el/la Alcalde/sa de la Ciudad. No obstante, podrá delegar esta función en cualquiera de los miembros de la Corporación, preferentemente en aquel/lla Concejal/a Delegado/a del Área/s en la que se encuadre la temática objeto del Consejo.

Artículo 65.- Funciones del Presidente/a

Son funciones del Presidente/a:

- a) Dirigir la actuación de los Consejos y Comisiones Técnicas que presida.
- b) Representar al Consejo o a la correspondiente Comisión Técnica.
- c) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo y de las Comisiones que presida, así como dirigir sus deliberaciones.
- d) Preparar y fijar el Orden del Día de las sesiones del Consejo o de las Comisiones Técnicas.
- e) Visar las Actas y Certificaciones del Consejo y de las Comisiones.
- f) Estudiar y someter a votación de los miembros, si procede, las propuestas formuladas, ostentando el voto de calidad en caso de empate.
- g) Velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos del Consejo y de las Comisiones y elevar las propuestas, previamente estudiadas, al órgano municipal competente, dando traslado a los destinatarios de las propuestas adoptadas.
- h) Coordinar la relación constante entre el Consejo Sectorial que preside y:
1. Los órganos de gobierno y de gestión del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

2. Las Juntas Municipales de Distrito.

3. El resto de los órganos de participación del Ayuntamiento.

- i) Disponer todo cuanto se considere oportuno para el buen funcionamiento del Consejo Municipal.
- j) Solicitar de los órganos administrativos municipales, datos, documentos e información general referente a los asuntos que se aborden en el Consejo.
- k) Solicitar la presencia, colaboración e información en las Comisiones Técnicas de los/las responsables de la concejalía, en función de los asuntos a tratar.
- l) Solicitar, en nombre de los Consejos, la colaboración que estime pertinente a instituciones, autoridades, organismos, Entidades, Asociaciones y particulares.
- m) Solicitar la participación de expertos/as en las diferentes sesiones que se celebren, cuando se considere conveniente su intervención en relación con los temas a tratar.
- n) Garantizar la Participación Ciudadana en los Consejos Municipales Sectoriales.
- o) Velar por la correcta aplicación del presente reglamento, proponiendo al Pleno su interpretación en los casos de dudas y su integración en los casos de omisión.
- p) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente del Consejo.

Artículo 66.- El/la Vicepresidente/a

El/la Vicepresidente/a será, preferentemente, el/la Concejal/a Delegado/a del Área/s en que se encuadre la problemática sectorial a que se refiere el Consejo.

Artículo 67.- Funciones del Vicepresidente/a

El/la Vicepresidente/a sustituirá al Presidente/a en caso de vacante, ausencia o enfermedad y realizará las funciones que éste/a delegue.

Artículo 68.- El Secretario/a

El/la Secretario/a de cada Consejo Sectorial, y de las Comisiones Técnicas, será el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local o funcionario/a en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Artículo 69.- Funciones del Secretario/a



Son funciones del Secretario/a:

1. Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Consejo y de las Comisiones Técnicas.
2. Extender las actas de las sesiones del Consejo y de las Comisiones Técnicas, autorizarlas con su firma y el visto bueno del Presidente/a, y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.
3. Archivar y custodiar la documentación de las sesiones.
4. Expedir certificaciones de las actas, acuerdos, dictámenes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto bueno del Presidente/a.
5. Las demás que le sean encomendadas por el/la Presidente/a del Consejo.

SUBSECCIÓN 2ª

Organismos y Entidades Corporativas y Profesionales relacionadas con las funciones y temática propios del Consejo

Artículo 70.- Representación

1. Estarán representados en los Consejos Sectoriales de Participación, los Organismos Oficiales, Entidades Corporativas, Profesionales y Sindicales, que defiendan o representen intereses coincidentes con las funciones y temática objeto de los Consejos, y que sean admitidas en los mismos previa la correspondiente solicitud.
2. Existirá un solo representante por cada organismo, pudiendo designarse suplentes con carácter permanente o bien específicamente para cada sesión, pero siempre por escrito y antes del inicio de la misma. La representación de estos entes vendrá debidamente acreditada por el Organismo que corresponda.

Artículo 71.- Designación de los/las Representantes

La designación de los/las representantes y sus correspondientes suplentes, debidamente acreditados, deberá realizarse por las propias organizaciones, instituciones y colectivos representados, de acuerdo con sus normas internas de funcionamiento.

SUBSECCIÓN 3ª

Las Organizaciones Ciudadanas

Artículo 72.- Representación

1. Formarán parte de los Consejos Sectoriales de Participación las organizaciones ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

2. Asociaciones y Entidades, que defiendan o representen intereses coincidentes con las funciones y temática objeto de los distintos Consejos Sectoriales, y que sean admitidas en los mismos previa la correspondiente solicitud.
3. Existirá un/a solo/a representante por cada Entidad o Asociación, pudiendo designarse suplentes con carácter permanente o bien específicamente para cada sesión, pero siempre por escrito y antes del inicio de la misma. Las representaciones deberán ser avaladas mediante:

Certificado expedido por la Organización correspondiente, justificativo de la representación que se ostenta, con nombre y domicilio de los designados.

4. Aquellas Entidades ciudadanas no inscritas, podrán intervenir en una sesión determinada, por razón de la materia y de forma puntual, mediante autorización de el/la Presidente/a del Consejo.
5. Los/las representantes de las organizaciones ciudadanas en los Consejos Municipales Sectoriales serán cesados/as como tales a propuesta de la organización que los nombró.
6. La organización que propuso el nombramiento del representante cesado deberá, en el plazo de un mes como máximo, formular propuesta de nuevo nombramiento.

SUBSECCIÓN 4ª

Técnicos Municipales y Personas a Título Individual

Artículo 73.- Presencia de Técnicos Municipales y Personas a título individual

Podrán acudir a los distintos Consejos Sectoriales, los/las técnicos municipales y personas que se estimen de interés en relación con los temas a tratar, que sean invitados por el/la Presidente/a.

SECCIÓN 4ª

Funciones de los Consejos Sectoriales de Participación

Artículo 74.- Funciones de los Consejos Sectoriales de Participación

1. Asumir las competencias que le delegue expresamente el Consejo Social, en relación con el sector al que corresponda.
2. Acordar la elaboración de estudios e informes y aprobar su contenido, en su caso.
3. Fijar las líneas generales de actuación del Consejo Sectorial, así como sus actuaciones a corto y medio plazo.
4. Sugerir iniciativas y formular propuestas a los órganos municipales competentes, en relación con el sector de actuación que les sea propio.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

5. Aprobar la creación de mesas especiales o comisiones técnicas que se estimen pertinentes para la consecución de los fines propios del Consejo:
6. Promover aquellas actividades susceptibles de asegurar la participación de los/las ciudadanos/as en las medidas y decisiones que les conciernen.
7. Conocer y debatir los programas de actuación que le sean remitidos por las Entidades competentes en la materia.
8. Conocer las líneas presupuestarias generales de las áreas relacionadas con la temática de los consejos.
9. Estudiar la colaboración con otras Entidades públicas o privadas en la promoción y defensa de los intereses de cada sector.
10. Impulsar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa sectorial relacionada con la temática del Consejo.
11. Otras funciones que le pueda encomendar el/la Presidente/a del Consejo Social, por sí o a petición, al menos, de un tercio de los miembros de su Asamblea.

SUBSECCIÓN 1ª Las Comisiones Técnicas

Artículo 75.- Composición

En el seno de los diferentes Consejos Sectoriales podrán crearse Comisiones Técnicas para el estudio o emisión de informe y propuesta en relación con específicas materias, que estarán integradas por:

- a) El/la Presidente/a, que será un/a funcionario/a con rango de Jefe/a de Servicio o Sección, designado por el Presidente del Consejo Sectorial, a propuesta del Director/a de Área, Distrito o Servicio correspondiente.
- b) Todos los miembros del Consejo que así lo soliciten, con un máximo del tercio del número de sus miembros.
- c) El/la Secretario/a del Consejo Sectorial, con voz pero sin voto.

Artículo 76.- Funciones

1. Elevar al Consejo iniciativas de proyectos y cuantas sugerencias se estimen convenientes para la mejor prestación de servicios en su ámbito de actuación.
2. Desarrollar cuantos trabajos le sean encomendados por el Consejo.
3. Elaborar, a petición del Consejo, informes sobre la gestión, seguimiento y evaluación de los planes y programas en ejecución, relacionados con el sector.



SUBSECCIÓN 2ª Las Mesas de debate

Artículo 77.- Las Mesas de Debate

El Consejo podrá acordar la constitución de Mesas de Debate para cuestiones específicas, y con la duración que se estime, que se dedicarán a la elaboración de los estudios, informes y propuestas que se les encomienden en el acuerdo de constitución, en el que asimismo se determinarán sus miembros y criterios básicos de funcionamiento.

SECCIÓN 5ª Del funcionamiento de los Consejos Sectoriales

SUBSECCIÓN 1ª Normas Comunes

Artículo 78. - Carácter de las Sesiones

- a) Las sesiones del Consejo serán públicas. El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco proferir manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo la Presidencia ordenar el desalojo de la sala de todo aquel ciudadano que, por cualquier causa, impida el normal desarrollo de la sesión.
- b) Si el público observara un comportamiento perturbador que, a juicio del Presidente/a, impidiese continuar la sesión, éste podrá disponer el desalojo o traslado de los miembros del Consejo a otro lugar para continuar los debates.

Artículo 79.- Convocatoria de las sesiones

1. Los Consejos celebrarán sesión ordinaria al menos una vez cada tres meses, y extraordinaria o extraordinaria y urgente cuando la importancia de los asuntos así lo requiera, por iniciativa del Presidente/a, o a solicitud de al menos un tercio de los miembros de cada Consejo.
2. La convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias se cursará con una antelación mínima de cinco días hábiles, e irá acompañada del orden del día y, si procede, de la documentación oportuna. La convocatoria de las sesiones extraordinarias y urgentes no estará sujeta a plazo.
3. En el caso de que la solicitud de convocatoria de sesión extraordinaria proviniera de un tercio de los miembros del Consejo Sectorial correspondiente, la convocatoria deberá efectuarse en el plazo de los cuatro días siguientes a la petición, y su celebración no podrá demorarse más de quince días desde que el escrito tuviese entrada en el Registro General. Si la solicitud de convocatoria de sesión extraordinaria y urgente proviniera de un tercio de los miembros del Consejo Sectorial correspondiente, la celebración

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

de la sesión no podrá demorarse más de cinco días desde que el escrito tuviese entrada en el Registro General. Contra la denegación expresa o presunta de las solicitudes referidas, los/las interesados/as podrán interponer los correspondientes recursos.

4. A la convocatoria de las sesiones se acompañará el orden del día comprensivo de los asuntos con el suficiente detalle, y los borradores de actas de sesiones anteriores que deban ser aprobados en la sesión a tratar.
5. Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que deba servir de base al debate y, en su caso votación, deberá estar a disposición de los miembros de los Consejos desde el mismo día de la convocatoria.
6. Por razones de urgencia, debidamente motivada, el/la Presidente/a podrá incluir, a iniciativa propia o mediante propuesta realizada en los mismos términos en los que se puede solicitar la sesión extraordinaria, asuntos no incluidos en el orden del día siempre que así se ratifique por la mitad más uno de sus miembros presentes, al comienzo de la sesión.

Artículo 80.- Quórum de constitución

Se entenderá válidamente constituido el Consejo cuando asistan, en primera convocatoria, la mitad más uno de los miembros que lo componen, o un tercio de los mismos en segunda convocatoria, media hora después, siempre que estén presentes el Presidente/a y el/la Secretario/a o quienes legalmente les sustituyan.

Artículo 81.- Sesiones y Debate

En las sesiones extraordinarias y urgentes, figurará como primer punto del orden del día la ratificación de la urgencia de la sesión. Si no votasen a favor de la misma la mitad más uno de los miembros presentes, se levantará la sesión, extendiéndose diligencia acreditativa de todo ello.

Artículo 82.- Acuerdos

1. Los acuerdos de los Consejos Sectoriales se tomarán por mayoría simple de los/las asistentes.
2. En caso de empate en la votación ésta se dirimirá por el voto de calidad del Presidente/a.

Artículo 83.- Actas

1. El/la Secretario/a del Consejo levantará Acta de cada reunión, que una vez aprobada se incluirá en el Libro de Actas del mismo Consejo y que se redactará de conformidad con los criterios establecidos en relación con las Actas del Pleno.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

2. El/la Secretario/a deberá enviar copia del acta, una vez aprobada, a la Delegación que en cada momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana, a cada una de las organizaciones ciudadanas miembros del Consejo y a los grupos políticos con representación municipal.

SUBSECCIÓN 2ª

Funcionamiento de las Comisiones Técnicas

Artículo 84.- Convocatoria de sesiones

1. Las sesiones de las Comisiones Técnicas pueden ser de tres tipos:
 - a) Ordinarias
 - b) Extraordinarias
 - c) Extraordinarias de carácter urgente
2. Son sesiones ordinarias aquellas que se celebren con la periodicidad que se establezca en el acuerdo de su creación, o en su sesión constitutiva. Dichas sesiones se celebrarán en el lugar que se establezca conforme al procedimiento precitado o bien el que se determine en la convocatoria.
3. Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque el/la Presidente/a con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, de los miembros de la Comisión con derecho a voto.
4. Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el/la Presidente/a cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar sesión extraordinaria con una antelación mínima de dos días hábiles.

Artículo 85.- Régimen de las sesiones

Las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias se cursarán por orden del Sr. Presidente/a con una antelación mínima de dos días hábiles, e irán acompañadas del orden del día, donde se relacionarán los asuntos a tratar.

Artículo 86.- Quórum de constitución

1. Las Comisiones Técnicas quedarán válidamente constituidas en sesión ordinaria o extraordinaria cuando se encuentren presentes la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. El quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.
2. En todo caso será necesaria la presencia del Presidente/a y del Secretario/a o de quienes legalmente los sustituyan.
3. Si dicha presencia no se lograra, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, media hora después de la señalada para la primera. Para la

válida celebración de la sesión será suficiente la presencia de un tercio de los miembros del Consejo con derecho a voto, que nunca podrá ser inferior a tres, siendo necesaria la presencia del Presidente/a y del Secretario/a o de quienes legalmente los sustituyan.

Artículo 87.- Acuerdos

1. Los acuerdos de las Comisiones Técnicas se adoptarán por mayoría simple, dirimiendo los empates el/la Presidente/a con su voto de calidad.
2. El voto se emitirá en sentido afirmativo o negativo, pudiendo también formularse abstención.

Artículo 88.- Atribuciones del Presidente de las Comisiones Técnicas

1. Corresponderá al Presidente/a de las Comisiones Técnicas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Comisión, dirigir las deliberaciones y decidir los empates con voto de calidad.
- b) Instar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión.
- c) Autorizar con su firma las Actas y Certificaciones.
- d) Citar, cuando así lo considere conveniente, a iniciativa propia o a petición de, al menos, un tercio de los vocales, a personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento o de sus entes instrumentales, o a personas que no formen parte de la Comisión, cuando se estime que alguno de los asuntos a tratar precise de su asesoramiento, audiencia o informe previo, o que resulta pertinente su presencia por razones de oportunidad.

2. La Comisión podrá nombrar, de entre sus miembros, a un/a Vicepresidente/a, que asumirá las atribuciones enumeradas en el párrafo anterior en los casos de enfermedad, ausencia, vacante, u otra circunstancia análoga.

Artículo 89.- Vocales de las Comisiones Técnicas

1. Corresponderá a los/las Vocales de las Comisiones Técnicas el examen y votación de los asuntos tratados por dichas Comisiones.
2. Excepcionalmente, y tan sólo por motivos de enfermedad o imposibilidad manifiesta de asistir, podrá acudir un/a vocal-sustituto en lugar del titular y designado por éste, ejercitando la totalidad de derechos que correspondan a éste.
3. Los/las vocales no podrán tampoco delegar en otros vocales.

Artículo 90.- El / la Secretario/a

1. Al Secretario/a de las Comisiones Técnicas le corresponderá extender Acta de las sesiones, en la que se consignará el lugar, hora, día, mes y año en que comienza la sesión, los nombres y apellidos del/la Presidente/a, de los miembros presentes, de los ausentes que se hubieran excusado y de los que falten sin excusa, carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o segunda convocatoria, los asuntos que se examinen y sucinta expresión las opiniones emitidas, votaciones que se verifiquen, acuerdos que se adopten y hora en que el/la Presidente/a levante la sesión.
2. Las Actas serán autorizadas con la firma del Secretario/a y el visto bueno del/la Presidente/a, y se incorporarán a un Libro, debidamente foliado y encuadernado.

Artículo 91.- Régimen jurídico de funcionamiento

En lo no previsto expresamente por las presentes disposiciones respecto al funcionamiento de las Comisiones Técnicas, regirán las disposiciones que el presente Reglamento dedica a los Consejos Sectoriales, así como las correlativas contenidas en las restantes normas vigentes que regulen aspectos de organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales.

CAPÍTULO IV LOS DISTRITOS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

Sección 1ª: Disposiciones Generales

Artículo 92.- Desconcentración territorial

1. El Ayuntamiento, para la mejor gestión de los intereses generales de los ciudadanos y vecinos de Málaga, promueve la desconcentración territorial, mediante la creación de Distritos como divisiones territoriales propias.
2. Los Distritos son órganos desconcentrados territorialmente e instrumentos de participación ciudadana, cuya finalidad es acercar el poder municipal a los/las ciudadanos/as, facilitando y fomentando la información y el control de la gestión municipal que se ejerce en el ámbito territorial correspondiente y propiciando el ejercicio del derecho a la participación y la proposición de soluciones alternativas a los problemas que les conciernen.
3. Los órganos desconcentrados territorialmente se rigen por el presente Reglamento, y en lo no previsto en este último, por el conjunto de normas que constituyen el régimen jurídico de la Administración Local. La interpretación de las cuestiones y dudas que puedan suscitarse, se resolverán por el Pleno Municipal.



Artículo 93.- Creación

1. Corresponde al Pleno de la Corporación la división del término municipal en Distritos, atendiendo a la realidad sociológica y demográfica y a las peculiaridades de los asentamientos de población. La división se efectuará sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.
2. El Pleno, establecerá el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la Corporación que deberán invertirse en los distritos en su conjunto, gestionados por quien corresponda. Dicho porcentaje no deberá ser inferior al 10% de los recursos consignados en el Capítulo 6 -Inversiones reales- del estado de gastos del presupuesto consolidado de la Corporación para cada ejercicio.

SECCIÓN 2ª: Las Juntas De Distrito

Artículo 94.- Naturaleza y funciones

Para la más eficaz administración del término municipal existirá en cada uno de los Distritos una Junta Municipal para la gestión de las competencias municipales, que garantizará y facilitará la participación en ella de los ciudadanos y canalizará sus aspiraciones a los Órganos de Gobierno Municipales.

Artículo 95.- Composición

La Junta de Distrito estará integrada por: El/la Presidente/a, el Consejo de Distrito, el Consejo Territorial de Participación y las Comisiones de Trabajo, correspondiéndole a cada uno de estos órganos las funciones que respectivamente se les determinan en este reglamento.

Artículo 96.- Reserva competencial

Las competencias atribuidas a cada uno de los Órganos reseñados en el artículo anterior, nunca podrán ejercitarse menoscabando las facultades decisorias que, en todo caso, correspondan a los órganos del gobierno municipal establecidos por la normativa básica de régimen local.

Artículo 97.- Presupuestos

Las Juntas Municipales de Distrito tendrán sus propios presupuestos, que serán confeccionados a través de la participación ciudadana, en función de las necesidades que demanden los colectivos sociales y los/las vecinos/as del ámbito del Distrito, siempre y cuando éstas no sean de carácter general para toda la ciudad. Dichos presupuestos integrarán los generales del Ayuntamiento.

Artículo 98.- Registro y Archivo

1. Las Juntas Municipales de Distrito tendrán registros parciales o auxiliares del Registro General del Ayuntamiento, que funcionarán en soporte informático. El sistema garantizará la constancia, en cada asiento que se practique, de un número; epígrafe expresivo de su naturaleza; fecha de entrada y hora de presentación, en su caso; identificación del interesado; órgano administrativo remitente, si procede, y persona u órgano administrativo al que se envía, y, en su caso, referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
2. Las Juntas Municipales de Distrito contarán, asimismo, con sus propios archivos.
3. Tanto los libros informáticos de registro como los archivos de las Juntas Municipales de Distrito podrán ser consultados en los términos a los que se hace referencia en el artículo 13.4 del presente Reglamento.

Artículo 99.- El/la Presidente/a de la Junta De Distrito

1. El/la Presidente/a será un/a Concejala libremente nombrado y cesado por el/la Alcalde/sa.
2. En caso de dimisión o cese del/la Presidente/a, el/la Alcalde/sa, en el menor plazo posible, como máximo de un mes, nombrará a uno nuevo para sustituirle.
3. En caso de ausencia o enfermedad del/la Presidente/a, el/la Alcalde/sa designará, para sustituirle con carácter accidental, a un/a Concejala.

Artículo 100.- Funciones del Presidente/a

Corresponde al /a la Presidente/a de la Junta Municipal de Distrito:

- a) Representar al/la Alcalde/sa en el Distrito.
- b) Convocar y presidir las reuniones del Consejo del Distrito y dirimir los empates con voto de calidad.
- c) Preparar el Orden del Día de las sesiones del Consejo de Distritos.
- d) Convocar y presidir las reuniones del Consejo Territorial de Participación.
- e) Supervisar la ejecución de los acuerdos del Consejo.
- f) Nombrar un/a presidente/a accidental de entre los miembros del Consejo, en caso de necesidad de ausentarse.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

- g) Velar por la correcta aplicación del presente Reglamento y por el buen funcionamiento de los órganos y de la oficina del Distrito.
- h) Velar por las relaciones de los órganos políticos del Distrito con las Entidades y organizaciones que en él existan.
- i) Asegurar la relación constante de la Junta de Distrito con las distintas Áreas funcionales del Ayuntamiento, recabando y proponiendo información respecto de las actuaciones que afecten al Distrito.
- j) Solicitar la presencia de órganos políticos, directivos y técnicos en relación con los asuntos a tratar, cuando lo estime procedente.
- k) Ejercer todas las funciones que delegue el/la Alcalde/sa y la Junta de Gobierno Local.

SECCIÓN 3ª: El Consejo De Distrito

Artículo 101.- Naturaleza y composición

1. El Consejo de Distrito es el órgano ejecutivo territorial para la desconcentración de la gestión municipal. Su actuación ha de ajustarse a los principios de unidad de gobierno, eficacia, coordinación y solidaridad.
2. Estará compuesto por el/la Presidente/a, los/las Vocales, el/la directora/a del Distrito, un representante de cada una de las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones que integren mayoritariamente Asociaciones de Vecinos de la ciudad, y un representante de los Consejos Sectoriales que, en su caso, lo soliciten.
3. El/la Secretario/a será un funcionario municipal, que actuará por delegación del titular del órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local, con voz pero sin voto, al igual que el/la directora/a del Distrito, los/las representantes de las Federaciones y el representante, en su caso, de los Consejos Sectoriales.
4. Los miembros del Consejo de Distrito con derecho a voto reflejarán la proporcionalidad existente entre los diferentes Grupos Políticos Municipales con representación en el Ayuntamiento Pleno.

Artículo 102.- El /la Presidente/a del Consejo de Distrito

El/la Presidente/a del Consejo de Distrito será el/la Concejala/a que ostente la Presidencia de la Junta Municipal de Distrito.

Artículo 103.- Los/las vocales

1. Los/las Vocales serán Concejales/as o vecinos/as propuestos por los Grupos Municipales y nombrados por el Ayuntamiento Pleno proporcionalmente conforme a su representatividad.
2. Las Juntas de Distrito podrán proponer al Pleno de la Corporación la ampliación del número de Vocales, si así lo estiman conveniente, respetando siempre el criterio de proporcionalidad anterior.

Artículo 104.- Designación de los/las vocales

Tienen capacidad para ser Vocales los mayores de edad, preferentemente residentes o que ejerzan su trabajo en el Distrito, inscritos en el Censo Electoral de la Ciudad, y que no estén incurso en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Ser inelegibles o incompatibles para el cargo de Concejales, según lo previsto en la vigente legislación electoral.
- b) Salvo para el caso de los miembros de la Corporación, ser vocal de otro Distrito.

Artículo 105.- Cese de los/las vocales

1. Los/las Vocales serán cesados en sus cargos por el Pleno del Ayuntamiento, en los siguientes supuestos:
 - a) A propuesta del Grupo Político que los propuso.
 - b) Por inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas del Consejo de Distrito o del Consejo Territorial de Participación, o a cinco sesiones alternativas de cualquiera de ellos en el plazo de un año, previa audiencia del Grupo Político Municipal que los propuso.

2. En estos supuestos, el Grupo Político Municipal correspondiente deberá formular propuesta de nuevo nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Artículo 106.- Dimisión de los/las vocales

La dimisión de un/a Vocal será tramitada por el/la Presidente/a del Consejo de Distrito, interesando al propio tiempo del Grupo Político Municipal que propuso su nombramiento, que eleve nueva propuesta dentro del plazo máximo de un mes, que se trasladará a la Alcaldía- Presidencia, para su posterior nombramiento por el Pleno.



Artículo 107.- Duración del cargo de vocal

La duración del cargo de Vocal del Consejo del Distrito, tendrá como límite máximo el de la Corporación Municipal que los nombre.

Artículo 108.- Asunción temporal de funciones

En caso de dimisión o cese de la mitad más uno de los/las Vocales del Consejo de Distrito, y hasta que los Grupos Políticos Municipales propongan al Pleno de la Corporación los nombramientos que permitan su nueva composición, el/la Presidente/a del Consejo asumirá, transitoriamente, las funciones de éste por plazo máximo de un mes.

Artículo 109.- Funciones del/de la Secretario/a

Son funciones del/de la Secretario/a:

- a) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Consejo.
- b) Extender las actas de las sesiones del Consejo con su firma y el visto bueno del/ de la Presidente/a y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.
- c) Archivar y custodiar la documentación de las sesiones.
- d) Expedir certificaciones de las actas, acuerdos, dictámenes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el visto bueno del/ de la Presidente/a.

Artículo 110.- Actas

1. El/la Secretario/a del Consejo levantará Acta de cada reunión, que una vez aprobada se incluirá en el Libro de Actas del mismo Consejo y que se redactará de conformidad con los criterios establecidos en relación con las Actas del Pleno.
2. El/la Secretario/a deberá enviar copia del acta, una vez aprobada, a la Delegación que en cada momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana, a cada una de las organizaciones ciudadanas miembros del Consejo y a los grupos políticos con representación municipal.

Artículo 111.- Clases de sesiones

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

1. El Consejo de Distrito celebrará sesión ordinaria, al menos nueve sesiones al año, en la fecha que se determine al inicio de cada mandato.
2. Se podrán convocar sesiones extraordinarias siempre que fuere preciso, a iniciativa de las siguientes partes:
 - a) El/la Presidente de la Junta de Distrito.
 - b) Un tercio de los miembros del Consejo con derecho a voto.
 - c) A petición del/la Alcalde/sa.
 - d) A propuesta del Consejo Territorial de Participación.
3. En los tres últimos casos precitados, la propuesta de celebración de sesión extraordinaria, que deberá mencionar expresamente los temas a tratar, se cursará a la Presidencia de la Junta de Distrito. En estos supuestos, la reunión deberá ser convocada por el/la Presidente/a dentro de los cinco días hábiles siguientes a la petición de convocatoria.
4. Son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el/la Presidente/a, a iniciativa propia o a propuesta de quienes puedan solicitar sesión extraordinaria, cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar sesión extraordinaria con una antelación mínima de dos días hábiles.
5. En cualquier caso, no podrán celebrarse en un mismo día sesión del Consejo de Distrito y del Consejo Territorial de Participación.

Artículo 112.- Lugar de celebración y asistentes

1. Las reuniones se celebrarán habitualmente en la sede de la Junta de Distrito, pudiendo realizarse en otro lugar en caso de imposibilidad material y de manera extraordinaria, haciéndose constar de forma expresa en la convocatoria el cambio de domicilio. Cuidando, en todo caso, las condiciones mínimas, especialmente aquellas relativas al mobiliario, capacidad y acústica de los locales, que permitan un normal desarrollo de las actividades a celebrar.
2. Podrán asistir a las sesiones, con voz pero sin voto, los/las Concejales/as del Ayuntamiento, que podrán hacerlo asimismo a invitación del propio Consejo.
3. Asimismo, el Consejo podrá recabar la participación de los técnicos municipales, a efectos de que informen sobre cuestiones propias del desempeño de su puesto o cargo, y relacionadas con la actividad del Distrito.

Artículo 113.- Convocatoria y régimen de las sesiones

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

1. La convocatoria de sesión ordinaria y extraordinaria del Consejo del Distrito se realizará con dos días hábiles de antelación.
2. En primera convocatoria se entenderá constituido el Consejo de Distrito cuando asistan la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, incluido el/la Presidente/a. En segunda convocatoria, media hora más tarde, cualquiera que sea el número de vocales asistentes, siempre que estén presentes el/la Presidente/a del Consejo y el/la Secretario/a.
3. Los acuerdos y decisiones del Consejo se adoptarán por mayoría de los asistentes. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del/ de la Presidente/a.
4. Las sesiones del Consejo no serán públicas.

Artículo 114.- Funciones

Corresponde al Consejo de Distrito:

- a) Examinar las peticiones e iniciativas individuales y colectivas de los/las vecinos/as y, tras emitir informe no vinculante, proponer a los Órganos de Gobierno Municipal la solución que corresponda.
- b) Mantener informado al Consejo Territorial de Participación de los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo.
- c) Velar por que se facilite a todos los/las vecinos/as la máxima información y difusión de la gestión municipal en el Distrito, a través de los medios de comunicación que se estimen más convenientes (periódicos de Distrito, circulares, murales, etc.)
- d) Ejercer las funciones que le puedan ser delegadas por los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento.
- e) Fomentar los cauces de participación ciudadana en el Distrito.
- f) Elaborar el Programa de actuación en el Distrito
- g) Informar el proyecto de Presupuesto General, así como los proyectos normativos con especial repercusión en un ámbito territorial localizado, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno.
- h) Proponer la priorización de las inversiones municipales destinadas al Distrito

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

SECCIÓN 4ª:

El Consejo Territorial De Participación

Artículo 115.- Naturaleza

1. El Consejo Territorial de Participación es un órgano colegiado de participación, información, asesoramiento y propuesta que impulsa y sirve de cauce a la participación ciudadana.
2. Estará integrado por las organizaciones ciudadanas y los/las vecinos/as de un distrito, para la defensa de los intereses comunitarios, siendo sus propuestas no vinculantes.

Artículo 116.- Composición

1. El Consejo Territorial de Participación se constituirá, además de por el/la Presidente/a del Distrito por el Director/a del Distrito y los miembros con derecho a voto del Consejo de Distrito, por los siguientes representantes:
 - a) Un/a representante por cada una de las Asociaciones de Vecinos domiciliadas en el Distrito e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.
 - b) Un/a representante de cada una de las Federaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.
 - c) Dos representantes del conjunto de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de los Centros Escolares del Distrito, elegidos entre ellas e inscritas en el registro Municipal de Asociaciones y Entidades
 - d) Un/a representante por cada una de las diferentes organizaciones que defiendan los intereses de la ciudadanía y que tengan domicilio social, sede o delegación en el distrito.
 - e) Cuatro vecinos/as pertenecientes a cada uno de los Distritos existentes en cada momento, a título individual, con capacidad de obrar, conforme a la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, elegidos en el Consejo Municipal que abarque la temática de Participación Ciudadana, por el procedimiento de insaculación. Requiriéndose la aceptación expresa del Vecino/a elegido/a, previa a su incorporación al Consejo. Por causa motivada, podrá instarse del Consejo que los eligió la sustitución de alguno de dichos vecinos/as.
 - f) Un/a representante de cada Consejo Sectorial.
2. Al inicio de cada mandato, todas las federaciones, Asociaciones, Entidades y organizaciones que deseen formar parte del Consejo Territorial deberán

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

solicitar ante la oficina del Distrito su incorporación. Aquellas que se creasen con posterioridad y deseen asimismo formar parte de dicho órgano colegiado, presentarán la correspondiente solicitud, de la que se dará cuenta en el orden del día de la siguiente sesión del Consejo, inmediatamente a continuación del punto correspondiente a la aprobación del acta de la sesión anterior, momento a partir del cual pasarán a formar parte de dicho órgano.

3. Los miembros del consejo contemplados en los epígrafes a) a f) del párrafo 1 del presente artículo podrán ser cesados por la Presidencia por inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas del Consejo Territorial de Participación, o a cinco sesiones alternativas en el plazo de un año, previa audiencia de la Asociación, Entidad u órgano que los propuso. En estos supuestos, la Asociación, Entidad u órgano correspondiente deberá formular propuesta de nuevo nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Artículo 117.- El/la Presidente/a del Consejo Territorial de Participación

El/la Presidente/a será el /la Concejala/a Presidente/a del Distrito.

Artículo 118.- De las representaciones de las Asociaciones y Entidades ciudadanas

1. Existirá un/a solo/a representante por cada Entidad o Asociación, pudiendo designarse suplentes con carácter permanente o bien específicamente para cada sesión, pero siempre por escrito y antes del inicio de la misma. Las representaciones deberán ser avaladas mediante:

Certificado expedido por la Asociación o Entidad correspondiente, justificativo de la representación que se ostenta, con nombre y domicilio de los/las designados/as.

2. Aquellas Entidades ciudadanas no inscritas, podrán intervenir en una sesión determinada, por razón de la materia y de forma puntual, mediante autorización de el/la Presidente/a del Consejo.
3. Los representantes de las Asociaciones y Entidades ciudadanas en el Consejo Territorial de Participación serán cesados como tales a propuesta de la Asociación o Entidad que los nombró.
4. La Asociación o Entidad que propuso el nombramiento del representante cesado deberá, en el plazo de un mes como máximo, formular propuesta de nuevo nombramiento.

Artículo 119.- El/la Secretario/a del Consejo Territorial

1. Actuará como Secretario/a un/a funcionario/a del Distrito, que actuará por delegación del titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
2. Tendrá las mismas funciones que las enumeradas para el/la Secretario/a del Consejo de Distrito.



Artículo 120.- Clases de sesiones

1. El Consejo Territorial de Participación celebrará una sesión cada dos meses con carácter ordinario, en la fecha que se determine al inicio de cada mandato.
2. Con carácter extraordinario, siempre que sea preciso, a propuesta de las siguientes partes:
 - El Consejo de Distrito.
 - El/la Presidente/a de la Junta de Distrito.
 - Un tercio de las Asociaciones y Entidades ciudadanas representadas en el Consejo Territorial de Participación.
 - El/la Alcalde/sa de la Ciudad.

En estos supuestos, la sesión deberá ser convocada por el Presidente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la petición de convocatoria.

3. Son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el/la Presidente/a, a iniciativa propia o a propuesta de quienes puedan solicitar sesión extraordinaria, cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar sesión extraordinaria con una antelación mínima de dos días hábiles.

Artículo 121.- Lugar de celebración y asistentes

1. Las sesiones se celebrarán habitualmente en la sede de la Junta de Distrito, pudiendo realizarse en otro lugar en caso de imposibilidad material y de manera extraordinaria, haciéndose constar de forma expresa en la convocatoria el cambio de domicilio. Cuidando, en todo caso, las condiciones mínimas, especialmente aquellas relativas al mobiliario, capacidad y acústica de los locales, que permitan un normal desarrollo de las actividades a celebrar.
2. Podrán asistir en las sesiones, los/las Concejales/as del Ayuntamiento, que podrán hacerlo asimismo a petición de la mitad más uno de los miembros que componen el Consejo Territorial de Participación.
3. Asimismo el Consejo podrá recabar la asistencia de los/las técnicos municipales, a efectos de que informen sobre cuestiones propias del desempeño de su puesto o cargo, y relacionadas con la actividad del Distrito.

Artículo 122.- Convocatoria y régimen de las sesiones



1. La convocatoria de sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Territorial de Participación deberá realizarse al menos con dos días hábiles de antelación.
2. Se entenderá válidamente constituido el Consejo Territorial cuando asista la mitad más uno de los miembros que lo componen en primera convocatoria, siempre que estén presentes el/la Presidente/a de la Junta de Distrito y el/la Secretario/a. En segunda convocatoria, media hora más tarde, cualquiera que sea el número de miembros asistentes, siempre que estén presentes el/la Presidente/a del Consejo y el/la Secretario/a.
3. El/la Presidente/a fijará la duración máxima de las exposiciones, que no deberán exceder de cinco minutos en el primer turno y de dos, si fuera necesario, un segundo turno.
4. Cada grupo político municipal y cada una de las Asociaciones y Entidades ciudadanas, podrán intervenir en la sesión a través de un único representante.

Artículo 123.- Atribuciones

Son atribuciones del Consejo Territorial de Participación:

- a) Presentar propuestas de trabajo sobre temas de interés para el Distrito, que deberán ser debatidas en el Consejo de Distrito en la primera sesión que este celebre después del Consejo Territorial.
- b) Informar, y debatir en su caso, las propuestas efectuadas por las Comisiones de Trabajo del Distrito.
- c) Recabar información sobre la gestión municipal en el Distrito, así como sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Consejo de Distrito.
- d) Solicitar la participación en sus sesiones de diferentes Órganos de Gobierno Municipal o técnicos municipales, sobre temas que afecten al Distrito.

SECCIÓN 5ª: Las Comisiones De Trabajo

Artículo 124.- Naturaleza

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

1. Por acuerdo del Consejo de Distrito y, previa propuesta en su caso del Consejo Territorial de Participación se podrán constituir Comisiones de Trabajo con carácter temporal o permanente, según los intereses y necesidades del propio Distrito, dentro del ámbito de las competencias municipales.
2. En todos los Distritos deberán constituirse al menos las siguientes:
 - a) De Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Empleo, Comercio, y Nuevas Tecnologías.
 - b) De Cultura, Educación, Juventud, Deporte, y Turismo.
 - c) De Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.
 - d) De Seguridad, Movilidad, y Convivencia Ciudadana.
3. Podrán crearse, para cuestiones específicas, Comisiones de Trabajo con carácter mixto y paritario entre dos o más distritos, y entre sectores y distritos, que serán presididas por uno de los/las Presidentes/as de las Juntas de Distrito o del Consejo Sectorial que la formen.

Artículo 125.- Convocatoria y Régimen de sesiones

1. Las Comisiones de Trabajo, tendrán un régimen de sesiones mensual.
2. En cada Comisión de Trabajo participará, asumiendo las funciones de coordinación de las actividades de la comisión, un/a Vocal del Consejo de Distrito, elegido por acuerdo del mismo Consejo.
3. La Comisión podrá elaborar propuestas. Dichas propuestas serán elevadas al Consejo Territorial de Participación.

Artículo 126.- El/la Secretario/a

1. El/la Secretario/a de la Comisión será el/la propio/a Coordinador/a o persona propuesta por este/a, de entre los miembros de la Comisión.
2. La función del Secretario/a de la Comisión de Trabajo será levantar actas de las sesiones. En el Acta se deberá reflejar una relación de los asistentes a la reunión, las intervenciones que se realicen y los posibles acuerdos que se adopten, al igual que las fechas y lugar de celebración de las mismas.
3. Las Actas estarán a disposición de los miembros integrantes de dicha Comisión de Trabajo.



Artículo 127.- Asistentes

1. Las comisiones serán públicas. Podrán asistir todas las organizaciones del distrito, así como vecinos/as a título individual.
2. A las Comisiones de Trabajo podrán asistir los técnicos municipales vinculados al Distrito y ocasionalmente técnicos de los Servicios Centrales, así como personas de la barriada especializadas en los temas que se estén discutiendo, a propuesta del/de la coordinador/a, a iniciativa propia o a solicitud de al menos una cuarta parte de sus miembros.

Artículo 128.- Funciones de la Comisión

Señ funciones de las Comisiones de Trabajo:

- a) Analizar, recabar, debatir y estudiar las propuestas de las organizaciones asistentes.
- b) Elaborar propuestas sobre asuntos de su competencia, y elevarlas para que se informen, y se debatan si fuera necesario, en el Consejo Territorial de Participación, y posterior aprobación, en su caso, en el Consejo de Distrito.
- c) Aquellas otras funciones que les sean encomendadas por los órganos de distrito.

SECCIÓN 6ª:
La Oficina De Distrito

Artículo 129.- Oficina de Distrito

En cada Distrito se establecerá una Oficina Municipal de Distrito, que será dotada de los medios personales y materiales necesarios para poder desarrollar las funciones y cometidos que se le asignen.

Artículo 130.- Funciones

Las oficinas municipales de distrito tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Albergar la Junta Municipal de distrito
- b) Ser sede de la presidencia del distrito

- c) Ser lugar de celebración del Consejo de Distrito y del Consejo Territorial de Participación.
- d) Ser centro de encuentro de las organizaciones ciudadanas para la programación de actividades en el distrito
- e) Facilitar, dentro de las posibilidades de espacio, un lugar de encuentro para los miembros de la Corporación.

SECCIÓN 7ª:

Relaciones entre las Juntas de Distrito
y los órganos municipales

Artículo 131.- Remisión información

Los órdenes del día de las sesiones de la Junta de Gobierno Local y del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, deberán enviarse a la Junta de Distrito con la misma antelación que para los miembros de estos órganos.

Artículo 132.- Información del gobierno municipal

El Consejo de Distrito y el Consejo Territorial de Participación podrá invitar a cualquier Concejal/a, o miembro de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, así como solicitar la presencia de los órganos directivos y técnicos municipales para recabar cualquier información que concierna al Distrito.

Artículo 133.- Remisión del Programa de Actuación

En el marco de la programación general del Ayuntamiento de Málaga, el Consejo de Distrito enviará al órgano que corresponda las propuestas del Programa de Actuación en el Distrito.

Artículo 134.- Colaboración de los órganos administrativos

El Consejo de Distrito, a través de su Presidente/a, podrá solicitar de los órganos administrativos municipales, datos, documentos e información general referentes a los asuntos de su competencia.

Artículo 135.- Comunicación de resoluciones

Las resoluciones que los distintos Órganos de Gobierno Municipal adopten respecto a los temas propuestos por el Consejo de Distrito, deberán ser comunicados al mismo con la mayor brevedad posible.

SECCIÓN 8ª



Relaciones entre las Juntas de Distrito y los Consejos Sectoriales de Participación

Artículo 136.- Invitación de miembros de la Junta de Distrito a los Consejos Sectoriales

Los Consejos Municipales Sectoriales podrán invitar a los miembros de las Juntas de Distrito, siempre que fueran a tratarse asuntos referidos a su demarcación territorial.

Artículo 137.- Remisión de Información

El Orden del Día, actas y acuerdos alcanzados en los Consejos Sectoriales deberá ser enviado a las Juntas de Distrito cuando afecten a su ámbito territorial.

CAPÍTULO V INTERVENCIÓN EN LAS SESIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Artículo 138.- En relación con un punto del orden del día

1. Las Asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de Asociaciones que, defendiendo los intereses generales o sectoriales de los vecinos, sean reconocidas expresamente por la Corporación, podrán efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día en cuya previa tramitación hubiesen intervenido como interesadas, de acuerdo con lo regulado en la legislación vigente.
2. Las mencionadas Entidades deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.
 - b) Estar insertas en el proceso de participación ciudadana establecido en el Ayuntamiento, mediante una habitual presencia en los órganos creados al efecto.
 - c) Haber intervenido previamente como interesados legítimos en la tramitación del expediente en cuestión.

Deberá constar por escrito la posición que en los citados órganos mantenían las distintas Entidades.

3. Las citadas Entidades deberán solicitar por escrito al Alcalde/sa, veinticuatro horas antes del comienzo de la sesión, autorización para intervenir en el Pleno, indicando cuál sea el punto o puntos sobre los que deseen formular su exposición.
4. La exposición se efectuará por un/a solo/a representante, ya sea el Presidente/a o cualquier otro miembro de la Junta Directiva, y tendrá lugar con anterioridad a la lectura, debate y votación por el Pleno de la propuesta incluida en el Orden del Día, durante el tiempo que señale el/la Alcalde/sa.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Artículo 139.- Turno específico de ruegos y preguntas

1. Tras finalizar la sesión del Pleno Municipal, el Alcalde podrá establecer un turno de ruegos y preguntas para las Asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de Asociaciones que sean reconocidas expresamente por la Corporación, de acuerdo con lo regulado en la legislación vigente.
2. Las mencionadas Entidades deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.
 - b) Estar insertas en el proceso de participación ciudadana establecido en el Ayuntamiento, mediante una habitual presencia en los órganos creados al efecto.
3. Dichas Entidades deberán dirigirse por escrito, al menos veinticuatro antes de la celebración del Pleno, al Alcalde/a, para poder intervenir en el específico turno de ruegos y preguntas que a tal efecto se establezca, en su caso, una vez finalizadas las sesiones ordinarias.
4. El ruego o pregunta, que habrá de ser sobre un tema de interés municipal, que no afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos o la intimidad de las personas, se efectuará por un/a solo/a representante de la Entidad, Presidente/a o cualquier otro miembro de la Junta Directiva. El tiempo de duración máxima de las exposiciones, será el establecido para el orden de los debates, del Reglamento Orgánico del Pleno.
5. Los miembros de la Corporación interpelados, en su caso, podrán contestar en el acto, o bien cuando hayan reunido los datos precisos para informar debidamente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de Pleno en relación a las preguntas.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El Área que ostente la delegación de Participación Ciudadana velará por el cumplimiento del presente Reglamento facilitando el funcionamiento de los órganos de participación, y realizando seguimiento y estudio de las propuestas y temas que sean objeto de trabajo de sus órganos.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

En todo lo no previsto en el Presente reglamento, se estará a lo que disponga la legislación vigente en materia de Régimen Local, y de Procedimiento Administrativo Común, así como a la normativa sectorial, autonómica y estatal, que resulte de aplicación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Desde la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, quedarán derogadas todas las disposiciones contenidas en Ordenanzas y Reglamentos Municipales que se opongan o contradigan lo dispuesto en el presente Reglamento.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido en el artículo nº 135 del Reglamento Orgánico del Pleno, en cuanto a la apertura del periodo de información pública.

TERCERO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Pleno, En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, y se convierta por ello en definitivo el acuerdo de aprobación de la norma hasta entonces provisional, el Área competente comunicará dicha circunstancia a la Secretaría General del Pleno, que llevará a cabo las gestiones oportunas para dar cuenta de la aprobación definitiva al Pleno en la siguiente sesión que celebre”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente este asunto con 9 votos a favor (5 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Ciudadanos), y con 2 votos en contra, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido en el artículo nº 135 del Reglamento Orgánico del Pleno, en cuanto a la apertura del periodo de información pública.

TERCERO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 136 del Reglamento Orgánico del Pleno, En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, y se convierta por ello en definitivo el acuerdo de aprobación de la norma hasta entonces provisional, el Área competente comunicará dicha circunstancia a la Secretaría General del Pleno, que llevará a cabo las gestiones oportunas para dar cuenta de la aprobación definitiva al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Sr. Presidente: "Bien. Pasamos a Ruegos.

¿Algún ruego?

¿De los Concejales no hay ningún ruego?

Adelante, Unidad".

V.- RUEGOS.

D. Juan Campoy Vela, representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos Unidad: "Buenas tardes.

Para aquellas personas que no me conocen, me voy a presentar. Mi nombre es Juan Campoy, pertenezco a la Federación de Asociaciones de Vecinos Unidad, y quizás también sea el que más comisiones se lleva a tragar desde el año '93, por ahí, que empecé, empezamos con las comisiones.

Y hoy esta Comisión... no he asistido a las anteriores porque no ha habido convocatoria para los grupos y nosotros llamamos y no se ha mandado la convocatoria.

Pero después de ver... estar aquí desde las diez de la mañana, he visto que sí ha cambiado el escenario donde se celebraba la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, que nos hemos venido al Salón. Me ha dado tiempo a estar leyendo de todos los frescos.

Pero lo que sí he visto es que se ha cambiado el escenario, se cambian los actores, pero que la obra sigue siendo la misma.

Y con esto lo que quiero decir es: las comisiones tienen que ser ágiles, tienen que ser ágiles. No se puede estar como acudimos nosotros, como desde la Asociación Unidad estando cuatro horas aquí escuchando. La mayoría de los temas que se han tratado a mí ya me suenan porque no hace tanto que se han debatido; incluso el tema de los locales para las organizaciones sin ánimo de lucro en la Ordenanza que hemos estado —que no es mi Ordenanza, pero sí hemos estado trabajando—.

Y yo quisiera hacer ahora una pregunta: el Reglamento de Participación que en la última Legislatura se quedó a medio hacer, y al menos nosotros aportamos las enmiendas o las modificaciones que queríamos hacer al mismo, ¿cómo está?

Y termino, y termino.

Hay que potenciar la participación ciudadana en los distritos. Las comisiones, la mayoría de ellas, empiezan a nacer muertas antes de que se celebre la primera.

Si seguimos teniendo como ventanilla única la puerta de entrada a los distritos que sea la Concejala o el Concejale de turno, al final la participación no existe. Seguimos cuatro voluntarios, que son los que vamos a la mayoría de los sitios pero que al final nos vamos con la sensación de no llevarnos nada, de no conseguir nada.

Y esto es la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, de Juventud, de Educación y de no sé cuántas cosas más. Y de participación ciudadana también debe de ser, porque está dentro de la misma área. Por eso pido lo de los distritos.

Y nada más, y gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Juan.

Todos reflexionamos sobre tu ruego, la agilidad.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD
Acta de la Sesión Ordinaria 03/2015 de 19 de octubre de 2015

Y sobre el tema del Reglamento, sólo decirte que estamos ahora mismo en la tramitación de la modificación del Reglamento, y que lleva un proceso y que vendrá aquí lo antes posible para ser debatido y votado.

Muchas gracias".

Sr. Campoy Vela: "A mí me gustaría que, antes de llegar a Pleno, que se organizase una mesa técnica".

Sr. Presidente: "Sí, sí, por supuesto, por supuesto. Se contará con las asociaciones, por supuesto".

Sr. Campoy Vela: "Vale, gracias".

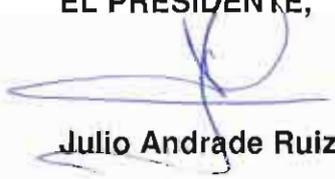
Sr. Presidente: "Muy bien.

Si no hay ningún ruego más, levantamos la Sesión.

Gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe,

VºBº
EL PRESIDENTE,


Julio Andrade Ruiz

LA SECRETARIA DELEGADA,


Begoña Casares Cervera